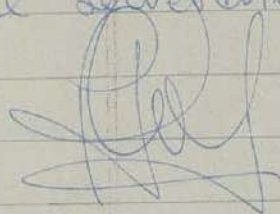


Dilifencia. - Por la presente, se hace constar que la
Sesión del día de la fecha, no se celebra, por
falta de asuntos para componer el correspondiente
orden del día.

En Ondara a 30 de Enero de 1969

El Secretario



Srs. Concurrerentes

Alcalde:

Alfredo Comas Novas

Concejales:

José Zlorcas Bosch

José Zluzar Finer

José Martí Finer

José Camps Camps

Miguel Vicens Fornis

José Zlobell Raurivo

Miguel Coll Gunt

Bernardino Loredá

Vte. Fornis Fornis

Secretario:

Andrés Calvo Guardado

Reversión de Solar
destinado a Casa-
Cuartel.

X

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno
del fecha 19 de Febrero de 1969.-

En la villa de Ondara, a diecinueve de fe-
brero de mil novecientos sesenta y nueve, sien-
do los diecinueve horas, se reunieron bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde, don Alfredo Comas
Novas, los señores que al margen se expresan
para celebrar la sesión extraordinaria del día de
la fecha, despatchándose seguidamente el orden
del día.

Lectura del borrador. - Se dio lectura del bora-
dor de la Sesión anterior por Secretario, siendo aproba-
do por los Concejales concurrentes, para su transcripción
al libro correspondiente, previa advertencia de fir-
mar dicha acta una vez transcrita.

El Alcalde-Presidente, don Alfredo Comas Novas,
da cuenta a la Corporación del escrito de la Junta Provin-
cial de Construcciones Escolares, de Alicante, de fecha 11
de febrero pasado, por el que se le comunica la inclusión
en el Plan Decretado del año 1969, de la construcción
en esta villa de un Grupo Escolar, de 16 clases, 4 au-
las complementarias, así como de un complejo polidepor-
tivo escolar. Asimismo, dicha Junta Provincial interesa
de este Ayuntamiento el ofrecimiento de solar, con super-
ficie mínima de 6.400 m². - Dada la trascendencia que
en el orden social y cultural implicaría para Ondara
el logro de tan ambicioso proyecto, propone a los nueve
concejales asistentes, que constituyen el número de debe-
cho de esta Corporación, se adopten los acuerdos proceden-
tes para adquirir el terreno necesario. Finalmente
supone la conveniencia de hacer uso del derecho de re-
versión en cuanto se refiere a la parcela de tierra
que este Ayuntamiento cedió gratuitamente al Estado
con destino a Casa-Cuartel de la Guardia Civil, ya
que, unida a otra parcela propiedad de este Ayunta-

miento, y que linda con aquella, se dispondrá de
momento de una superficie de 35 a. y 74 ca., o sea
de 3.574 m². De este modo, bastará con adquirir 3.226
mts.² de otras propiedades lindantes, enclavadas
en la zona cultural de nuestro vigente Plan Gene-
ral de Ordenación Urbana.

El Ayuntamiento, oída la moción de la Alcal-
día, que acoge favorablemente, acuerda por unanimi-
dad:

Habida cuenta de que el 27-5-1963 fué otorgada
escritura de cesión gratuita por este Ayuntamiento, a favor
del Estado, de una parcela propiedad de aquél, de 16
areas, 62 centiáreas y 18 dm.² sita en la partida "Sa-
lazar", de este (Ayuntamiento) término municipal,
documento que fué otorgado ante el Notario de Pedregosa,
don José Barona Sauchis, y al amparo de lo previsto
en el artículo 97 del vigente Reglamento de Bienes
de las Corporaciones Locales, así como lo estipulado en
las cláusulas de otorgamiento de la referida escritura
se desprende que la mencionada parcela no ha sido
destinada al fin al que se afectó en cesión gratuita
habiendo transcurrido más de cinco años desde la
fecha de otorgamiento de la escritura. Por todo ello y
lo supuesto, esta Corporación, haciendo uso del derecho
de reversión que le concede el artículo 97, párrafo
2º, del mencionado Reglamento, autoriza al Sr.
Alcalde, para que en nombre y representación del
Ayuntamiento, ponga en conocimiento de la
Dirección local de la Guardia Civil e inste de la
Dirección General del Patrimonio del Estado el
acuerdo de reversión automática y solicite del
mismo organismo la devolución del metálico.

Habiendo ingresado en su día esta Corporación
la cantidad de 135.000 pts. como aportación a me-
tálico, para construir la mencionada Cam. Cuartel

X
Afectación del
Metálico y terreno
para Cuartel, o
construcciones escolares

cuyo importe se abonó a la Caja Auxiliar de la 234.ª Comandancia de la Guardia Civil, circunstancia que el mismo Jefe de esa Comandancia hace constar en la condición 4.ª del apartado b) de las cláusulas de otorgamiento de la escritura ya mencionada, se acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para que escriba inmediatamente la devolución del metálico apartado por esta Corporación Municipal, que deberá ingresar en esta Depositaria Municipal, en la Cuenta de Voleros Independientes, quedando afectado dicho metálico a financiar en su día la aportación municipal para la construcción de dos Colegios Comarcales, Plan Acelerado de la Junta Provincial de Construcciones Escolares.

Anísimos, se acuerda por unanimidad afectar a dicho destino la parcela que se cedió gratuitamente al Estado, para casa cuartel de la Guardia Civil, cuya reversión automática a favor de esta Corporación donante, se ha acordado con anterioridad en esta misma Sesión, al amparo del art. 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, siendo su superficie de 1.582 metros cuadrados.

Adquisición de terrenos para Colegios Comarcales.

X

A continuación, el Alcalde-Presidente expone brevemente la necesidad y urgencia de adquirir determinados terrenos, sitos en la zona escolar, previstos en el vigente Plan General de Ordenación Urbana y sus modificaciones. Dichos terrenos, unidos a los que actualmente pertenecen al Patrimonio Municipal, pueden constituir un solar con capacidad suficiente para la construcción de un Grupo Escolar de 16 aulas, con campo de deportes cuyas obras han sido incluidas en el Plan Acelerado de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, de Alicante, según comunicado oficial de 11 de febrero pasado. Concluye el Alcalde, que dada la importancia del asunto y en razón a la urgente necesidad de que este Ayuntamiento ofrezca a dicha Junta un solar de superficie mínima aprovechable de 7,409 metros cuadrados, la Corporación

ración deberá señalar las bases y condiciones para la compra, mediante contratación directa, exceptuada de licitación, de los terrenos necesarios a tal fin.

En sesión de la Alcaldía es acogida favorablemente por todos los miembros asistentes, que tras detenido estudio y deliberación aprueban las siguientes bases:

Primero.- Se declara de nulencia la compra directa de terrenos de don José Ferrando Bluzar, lindantes con otros, propiedad de este Ayuntamiento.- La compraventa se exceptuara de licitación, en consideración a la citada nulencia, a la importancia del asunto, así como a la improcedencia de convocar concurso a subasta, por no ser posible la concurrencia de varios licitadores, en este caso concreto.

Segundo.- Se delega en don Alfredo Comas Novas Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que otorgue con el mencionado José Ferrando Bluzar, y ante el Notario de Pedreguer, escritura pública de compraventa, ajustándose a las siguientes cláusulas básicas:

A) La parcela objeto de compra, propiedad de pleno dominio de don José Ferrando Bluzar, está rita en partida Soladax, y que se segregará de la finca primitiva del vendedor, de la que este Ayuntamiento ya adquirió en 1.959 (escritura ante el Notario de Denia) una porción de 16 áreas y 62 centiáreas; y en 1.967, otra porción de 15 áreas y 12 centiáreas, mediante documento privado.

B) La parte que se pretende segregar ahora tiene una cabida de $2.540'60 \text{ mt.}^2$ (25 áreas, 40'60 centiáreas) equivalente a 3'0572 hectáreas.- Sus linderos son: Norte, con prolongación de calle Denia; sur con Avda. de Onésimo Redondo; este, con terrenos de propiedad del Ayuntamiento, que los adquirió del mismo vendedor, según se detalla en el párrafo A anterior; Oeste, con calle Ramón y Cajal

en proyecto, hoy parte no segregada del vendedor.

c) El precio que se ofrece, es de 661.446 pts., equivalente a 260'35 pts./m², o sea, 216.350'85 pts. por hauegada, a pagar de la siguiente forma:

1) En el acto de firma de escritura, 61.446 pts.

2) Ante del 31-12-70, 300.000 pts.

3) Ante del 31-12-71, las 300.000 pts. restantes.

D) La parcela adquirida, se recibirá desde la fecha de la escritura libre de cargas, gravámenes y arrendatarios, pero el Ayuntamiento respetará el derecho del vendedor a aprovechar leñas, cosechas y frutos de la actual temporada.

E) Los gastos de escritura, así como plusvalías, en su caso converán a cargo de la Corporación.

Terceero.- Asimismo, se declara de urgencia la compra directa de terrenos de doña Josefa Vives Fornés lindantes con otros propiedad de este Ayuntamiento. La compraventa se exceptuara de licitación, en consideración a la citada urgencia, a la importancia del asunto, así como a la improcedencia de convocar concurso o subasta, por no ser posible la concurrencia de varios licitadores, en este caso concreto.

Quarto.- Se delega en don Alfredo Comas Chovera Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que otorgue con la mencionada Dña. Josefa Vives Fornés, y ante el Notario de Pedreguer, escritura pública de compraventa, ajustándose a las siguientes cláusulas básicas:

A) Que la parcela objeto de transmisión, propiedad de pleno dominio de doña Josefa Vives Fornés, es una parte segregada de la finca rita en Partida Bonals, de este término municipal, que mide en total 91 áreas y 21 centiareas.

B) La parte que se segrega, por compra

de este Ayuntamiento, medidas 5 hanegadas y 10 cañas o sea, 41 áreas y 96 centiáreas, siendo sus límites los siguientes: Norte, con tierras de José Ferrando Bluzar; Sur, carretera de Denia; Este, resto de la finca de la que se seprepa, que queda propiedad de la vendedora; Oeste, terrenos del Ayuntamiento de Ondara.

C) El precio que se ofrece, es de 1.010.000 pesetas equivalente a 200.000 pts. la hanegada, a pagar de la siguiente forma:

- 1) En el acto de la firma de escritura, 110.000 pts.
- 2) Antes del 31-12-69, 300.000 pts.
- 3) Antes del 31-12-70, 300.000 "
- 4) Antes del 31-12-71, 300.000 " últimas.

D) El precio aplazado se pagará dentro de los términos establecidos y contra presentación del correspondiente recibo, firmando por la vendedora o persona que oportunamente designe por escrito.

E) La parcela adquirida, se recibirá desde el momento de otorgarse la escritura, libre de cargas, gravámenes y arrendatarios.

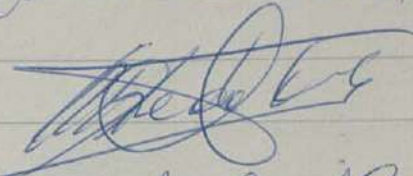
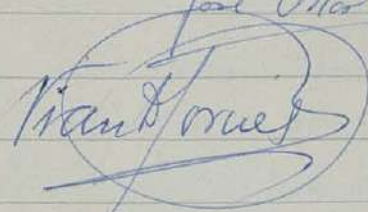
F) En el momento de otorgar escritura, la (compradora (u) vendedora podrá designar los fidejantes solidarios y mancomunados que crea por conveniente, en garantía del pago.

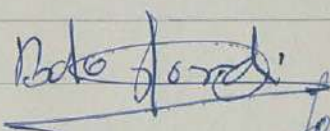
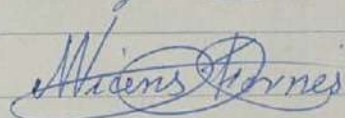
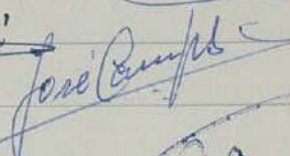
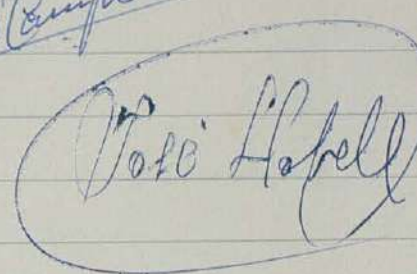
G) La vendedora podrá edificar libremente en la parte de la finca seprepada que quede de su propiedad.

H) El Ayuntamiento se compromete a realizar las obras de protección necesarias para evitar deslizamientos o desprendimientos de tierras en toda la linde Este de la finca de la vendedora.

I) Los gastos de otorgamiento de escritura así como plusvalías, en su caso, correrán a cargo de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
se levantó la sesión, siendo las veintitres horas,
de orden de la Alcaldía, y firmando los señores
concurrentes, como el Secretario, que
certifico.

Jose Maria fine 
Manuel  Miguel Coll

Roberto  
Jose Campes 
  



Srs. Concurrentes

Alcalde:

Alfredo Coma Novera

Concejales:

José Llorens Bosch

José Lluzar Jiner

José Martí Jiner

José Camps Camps

Miguel Vicens Fornís

José Llobell Ramiro

Miguel Coll Munt

Bernardino Tordá

Vicente Fornís Cirau

Secretario:

Andrés Salas Cuadriola

Sesión extraordinaria de 22 de febrero de 1969
del Ayuntamiento Pleno.-

En la Villa de Ondara, a veintidos de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las diecinueve horas, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Alfredo Coma Novera, los señores que al margen se expresan, para celebrar la sesión extraordinaria del día de la fecha, despatchándose seguidamente el orden del día.

Lectura del borrador.- Se dio lectura del borrador de la sesión anterior por Secretario, siendo aprobada por los concejales concurrentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta una vez transcrita.

Declaración de prófugos.- Se dio cuenta por íntegra lectura de los expedientes de prófugos instruidos a los mozos Luis Berroguero Campos, Francisco Salipienso Catalá y José Vicente Trifunso Ramos, del Reemplazo del año 1969, que citados por edictos no comparecieron por sí ni por medio de representantes al acto de la clarificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos los resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor y por la del padre del correspondiente mozo del citado Reemplazo, para cada uno de los prófugos, el Ayuntamiento acordó:

Que debe declarar y declara prófugos, para todos los efectos legales, a los mencionados mozos, Luis Berroguero Campos, Francisco Salipienso Catalá y José Vicente Trifunso Ramos.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión, de orden del Sr. Alcalde, a las diecinueve horas y media, extendiéndose el presente acta, que firman todos los señores concurrentes, como el Secretario, que

certifico.

~~Miguel Coll~~

for cert. fin

~~Nicanor~~

Miguel Coll

Micenas Torres

~~Pdo Jones~~ Jose Campa

~~J. H. Jones~~

Jose Lobell

~~J. H. Jones~~

~~Jose Lobell~~

Diligencia. - Para hacer constar que la Sesión del día de la fecha no se celebra por no haber asuntos con que componer el correspondiente orden del día.

Ordaz a 27 de Febrero de 1969

El Secretario

~~Jose Lobell~~

Hrs. Concurrentes

Alcalde:

Alfredo Comas Moreva

Concejales:

José Elorans Bosch

José Eluzar Giner

José Martí Giner

José Camps Camps

Miguel Vicens Fornés

José Llobell Ramiro

Miguel Coll Mút

Bernardino Tordá

Ute. Fornés Livoné

Secretario:

André Calvo Guardiola

Fase preliminar
para Censo de Población
de 1970.

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento-Pleno
de fecha 27 de marzo de 1969.-

En la villa de Ondara, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las diecinueve horas, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Alfredo Comas Moreva, los señores que al margen se expresan, para celebrar la sesión extraordinaria del día de la fecha, disponiéndose seguidamente el orden del día.

Lectura del borrador. - Se dio lectura del borrador de la Sesión anterior por Secretario, siendo aprobada por los concejales concurrentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dichos actos una vez transcritos.

Por unanimidad se acuerda aprobar la relación actualizada de las Entidades de Población de este Municipio, para su utilización en los próximos censos generales de la Nación, referidos al 31 de Diciembre de 1970, cumpliendo así el párrafo 3º, n.º 1, del Decreto n.º 2406/68 de 16 de Agosto, y Orden de la Presidencia del Gobierno, de 23 de Diciembre. Así pues, la división territorial de este término municipal constará de:

Entidad Capital

Entidad Pami

Asimismo, se establece Distrito Único, con dos Secciones: la Sección primera constará de parte de la entidad capital; la Sección segunda será mixta, integrada por el resto de la entidad capital, por la entidad de Pami y por el diseminado del campo.

Promuerto Ordinario
Dño 1969

Seguidamente, y de orden de la Alcaldía, se procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho promuerto se detallan, cuyos créditos fueran discutidos.

En la deliberación que tuvo lugar por base las cifras del proyecto, redactado por el Alcalde y el Secretario-Interventor, sobre las bases del Anteproyecto por éste formulado, se estimó que la totalidad de las consignaciones, analizadas en su detalle, se ajustaban plenamente a las disposiciones vigentes, así como a las necesidades y recursos de la localidad.

Tras de tenida y minuciosa deliberación, se procedió a practicar la votación, acordándose en definitiva, y por unanimidad de todos los asistentes que al margen se expresara, sin la menor modificación del referido Proyecto, aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos se expresan seguidamente, así como las bases de ejecución del mismo:

Presupuesto de Gastos:

Cap. I.- Personal Activo	908.313 pts.
" II.- Material y Diversos	1.115.200 "
" III.- Clase Pasivos	10.943 "
" IV.- Deuda	85.161 "
" V.- Subvenciones y participaciones en ingresos	58.245 "
" VI.- Extraordinarios y de capital	536.480 "
" VII.- Reintegrables, Indeterminados, Imprevistos	5.658 "
Total Presupuesto Gastos	2.730.000 pts.

Presupuesto de Ingresos:

Cap. I.- Impuestos Directos	156.677 pts.
Cap. II.- " Indirectos	262.000 "
" III.- Tasas y Otros Ingresos	1.480.000 "
" IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos	799.511 "
" V.- Ingresos patrimoniales	8.662 "
" VI.- Extraordinarios y de Capital	707 "
" VII.- Eventuales e Imprevistos	12.443 "
Total Presupuesto Ingresos	2.730.000 pts.

Anímismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurrido los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que

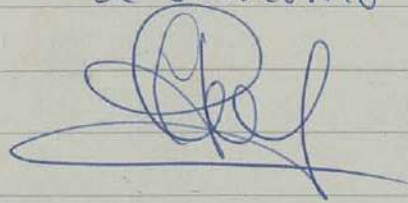
podan interponerse, las que serán precisamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las opuestas disposiciones. Igualmente se acuerda por unanimidad la aprobación del texto íntegro de las Bases de Ejecución del Presupuesto, que acompañan al resto de la documentación.

Y no habiendo más, se levanta la sesión, siendo las veintiseis horas juveniles, firmando todos los presentes, conmigo, el Secretario, que actúa.

~~Alfonso~~
Jose Mari fin Jose Camps - ~~Alfonso~~
Vicente Lopez Miguel Coll Jose Llobera
~~José~~ ~~Alfonso~~ ~~Alfonso~~
Bdo. Jorja

Diligencia.- Para hacer constar que la Sesión de la fecha no se celebra por carecer de asuntos con que componer el correspondiente orden del día.

Ondara a 24 de Abril 1969
El Secretario



Pres. Concurrentes

Alcalde:

Alfredo Coues Morera

Concejales:

José Floren Bosch

José Luzar Jiner

José Martí Jiner

José Camps Camps

Miguel Vicens Foras

José Globell Ramiro

Miguel Coll Mit

Bernardina Lorda

Vte. Foras Jivons

Secretario:

Andrés Balvo Juvardillo

Clandestinidad
urbanística en ter-
renos de Vicente
Puigcerver.

X

Señor Extraordinario del Ayuntamiento-Pleno de fecha 5 de mayo de 1969.-

En la Villa de Ondara, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las diecinueve horas, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Alfredo Coues Morera, los señores que al margen se expresa, para celebrar la Sesión extraordinaria del día de la fecha, despatchándose seguidamente el orden del día.

Lectura del borrador.— Se dio lectura del borrador de la Sesión anterior por Secretario, siendo aprobado por los Concejales concurrentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa solemnidad de firmar dicho acta una vez transcrita.

Clandestinidad urbanística en obras del Sr. Puigcerver, en terrenos de su propiedad, actualmente campo de Fútbol.— Seguidamente, y de orden de la Presidencia, se da cuenta al Pleno del escrito dirigido por esta Alcaldía al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Vivienda, en fecha 7 de marzo pasado, nº 511 de Registro de Salida. Con motivo de dicho escrito, la Comisión Provincial de Urbanismo adoptó en fecha 28 de abril pasado el acuerdo que seguidamente se transcribe:

"Habiendo cuenta de la suspensión de obra que en su día decretó la Alcaldía de Ondara, consistente en movimiento y profundización del suelo, así como construcción de un muro en terrenos actualmente ocupados por el campo de Fútbol, sito en Partida Saladar de este término municipal, y considerando que tales obras fueron hechas por encargo de don Vicente Puigcerver Novera sin previa licencia municipal de obras (este) que es el art. 165 de la Ley del Suelo, y ejecutadas sobre terrenos destinados a zona verde según el Plan General de Ordenación Urbana de aquella loca-

lidad o probado recientemente, el letrado que suscribe tiene el honor de informar que procede por la Comisión Provincial de Urbanismo:

1º.- Reprender el mentado escrito del Ayuntamiento de Indara, y en consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Suelo y Ley 2-12-63: a) Acordar y ordenar la inmediata suspensión de aquellas obras. b) Ante de transcurrir el plazo de dos meses señalados en el Art. 171-2º del repetido texto legal, y efectuada comprobación deberá acordar automáticamente sin necesidad de requerimiento por parte de la Comisión Provincial de Urbanismo, la demolición de tales obras, reposando los terrenos a su estado primitivo en cuanto al nivelamiento y profundización del suelo por cuanto se oponen manifiestamente al destino de aquellos terrenos como Zona Verde, y legalizar las obras del mismo construido por ser conforme al uso urbanístico de aquellos terrenos en el Plan General de Ordenación.

2º.- Incoar expediente contra el responsable de las obras mencionadas al amparo del art. 215-2º de la Ley del Suelo.

A la vista del informe de los Servicios Jurídicos la Comisión acuerda: Que sean cumplimentados todos los extremos previstos en el anterior informe. Contra el presente acuerdo cabe recurso de alzada en el plazo de quince días ante el Ministro de la Vivienda.

Vista la anterior resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo, tras breve deliberación el Ayuntamiento-Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Ratificar en todos sus extremos el citado acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo.

Segundo.- La Alcaldía deberá ordenar el

inmediato cumplimiento de esta resolución.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas, de orden de la Presidencia, extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores concurrentes, comunico al Secretario, que certifique.

Jose Esteban Jimenez

Vicente Llobera

Alfonso Torres

Alfredo Llobera

Jose Llobera

Jose Campes

Rodolfo Llobera

Vicente Llobera

[Signature]

[Signature]

Pres. concurrente

Alcalde:

Alfredo Comas Morsera

Concejales:

José Eluper Civer

José Florens Bosch

José Martí Civer

José Camps Camps

José Globell Ramiro

Miguel Vicens Fornes

Miguel Coll Mit

Bernardino Jordá

Ute. Fornes Civer

Secretario:

Andrés Calvo Cuadrich

Informe sobre
cuantía de multas
por infracción urba-
nística cometidas
por don Vicente Puig-
cerver

7

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento-Pleno de
fecha 28 de mayo de 1968.-

En la Villa de Ondara, a veintinueve de ma-
yo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las
diecinueve horas, se reunieron bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, don Alfredo Comas Morsera, los
señores que al margen se expresa, para celebrar la
sesión ordinaria del día de la fecha, deplorándose
seguidamente el orden del día.

Lectura del borrador.- Se dio lectura del
borrador de la sesión anterior por Secretario, siendo
aprobado por los Concejales concurrentes, para su
transcripción al libro correspondiente, previa adue-
nencia de firmar dicha acta una vez transcrita.

Informe sobre cuantía de la multa por
infracción urbanística en terrenos de don Vicente Puig-
cerver.-

Incoado en fecha 5 de mayo pasado ex-
pediente de infracción urbanística contra don Vicente
Puigcerver Noguera, y a la vista del acuerdo adop-
tado por la Comisión Provincial de Urbanismo el
veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y
nueve, según consta por certificado del Secretario
de la Delegación Provincial de la Vivienda, reuniti-
do a esta Alcaldía en fecha veintinueve de mayo
de mil novecientos sesenta y nueve, número
134 de rolido, el Ayuntamiento-Pleno, por una-
nimidad de los NUEVE Concejales que componen su
número de ochenta, acordó:

Primero.- 1) Resultando que don Vicente
Puigcerver Noguera realizó obras en los terrenos que
actualmente ocupa el campo de fútbol, sito en par-
tida "Saladar", sin(licencia) solicitar la correspon-
diente licencia municipal de obras, las cuales con-
sistían en profundización del suelo, movimien-

to de terrenos y construcción de un muro. - 2º) Resultando que la zona en cuestión fue declarada zona verde según el vigente Plan General de Ordenación Urbana de este término municipal, con anterioridad a la realización de tales obras. 3) Resultando que la actitud del Sr. Puigcerver pudo ocasionar perjuicios graves, en detrimento del orden y la paz pública. 4) Resultando que no ha formulado escrito de alegaciones, ni ha hecho uso del trámite de audiencia pública durante el plazo de quince días, desde la incoación del expediente de infracción urbanística.

Segundo: - 1º) Considerando que los hechos infringen el art. 165-1 de la vigente Ley del Suelo. 2º) Considerando que el art. 215-2 de la mencionada Ley, faculta al Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, para imponer sanciones por infracciones urbanísticas hasta un límite legalmente establecido.

Vistos los hechos y las consideraciones jurídicas que los califican, el Ayuntamiento estima:

A) Que el expediente de infracción urbanística incoado contra Dn. Vicente Puigcerver Noguera, junto con el presente acuerdo, pase al Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo.

B) Que la multa aplicable en concepto de sanción, sin perjuicio de las apreciaciones y criterios de esa Presidencia, debe ser en la cuantía máxima posible. No obstante, este Ayuntamiento se somete a la justa y equitativa resolución que dicte el Órgano Provincial competente.

Plan de Vacaciones de los funcionarios

En virtud de las funciones asignadas por el artículo 144, apartado 10 del vigente Reglamento de Funcionarios, de Administración Local, como Jefe de las Dependencias y servicios así como del Personal a sus órdenes, y a fin de que queden debidamente atendidos, todos los servicios, previo estudio de las necesidades y circunstancias

para la (administración) buena marcha administrativa,
el Secretario de la Corporación, conforme a los artículos
44-1º y 46-1º del citado Reglamento, propone al Sr.
Alcalde dé cuenta al Ayuntamiento, del siguiente Plan de
Vacaciones:

A partir del 1º de Julio próximo, se establece un
turno de vacaciones entre los funcionarios al servicio de es-
ta Corporación, que durará hasta el 15 de Septiem-
bre.

Aprobada la propuesta en principio por el Sr. Alcalde
y dada cuenta a la Corporación, se acordó por unanimi-
dad aprobarla, delegando en el Sr. Secretario la distribu-
ción que juzgue conveniente de turnos, de modo que no
se detestien los servicios administrativos.

Y no habiendo más asuntos de qué tra-
tar, se levanta la Sesión de orden de la Presidencia,
siendo las diecinueve horas y media, y firmando la
presente los concejales concurrentes, coningo, el Secreta-
rio, que certifico.

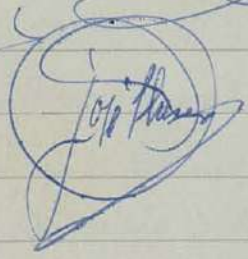
José Martí
Vicente Horner



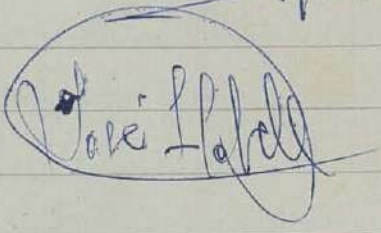
Miguel Coll

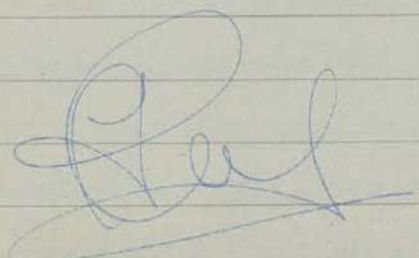
Miguel Borneis

José Borneis



Rodrigo Borneis





Pres. Concurrentes:

Alcalde:

Alfredo Comas Moya

Concejales:

José Blasco Bosch

José Blasco Linares

José Martí Linares

José Camps Camps

José Robell Pons

Miguel Vicens Forné

Miguel Coll Munt

Bernardina Jordá

Vte. Forné Fivona

El Secretario

Andrés Calvo Llanos

Adjudicación
definitiva de la
Subasta de casetas
del Mercado

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, de
fecha 11 de Junio de 1869. -

En la villa de Ondara, a cuatro de Junio
de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las
diecinueve horas, se reunieron bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, don Alfredo Comas Moya, los señores
que al margen se expresan, para celebrar la sesión
ordinaria del día de la fecha, despidiéndose seguidamente
el orden del día.

Lectura del Borrador. - Se dio lectura del borrador de
la Sesión anterior por Secretario, siendo aprobada
por los Concejales concurrentes, para su trans-
cripción al libro correspondiente, previa advertencia
de firmar dicha acta una vez transcrita.

ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA SUBASTA
DE CASETAS DEL MERCADO. - Visto el expe-
diente que se tramita mediante subasta pública
para la contratación su régimen de concesión administra-
tiva de la explotación de casetas del Mercado Municipal
de Abastos de esta localidad, se acordó por unanimidad
de los nueve miembros que componen de derecho esta Cor-
poración, declarar válido el acto de licitación y adjudica-
ción provisional por subasta, celebrados el día 28 de Ma-
yo pasado y adjudicar definitivamente el remite a los siguientes
licitadores:

<u>Nombres de licitadores</u>	<u>Nº de Casetas</u>	<u>Precio de remate</u>
Juan Forné Escartell	19	15.300 pts.
Miguel Pavis Oliver	12	16.100 "
Francisco Forné	29	15.500 "
Gabriel Ana Bosch	23	15.153 "
Luis Pons Cristobal	1	15.152 "
Blas Jordá Palán	25	40.153 "
Boluda y Más	13	15.369 "
Dolores Moya Fullana	27	32.115 "
Juan Valls Coll	6	15.499 "

Enrique Pavón Lese	28	16.000 p5.
María Vives Pognet	17	25.000 "
María Vives Pognet	16	20.000 "
Boluda y más	14	15.700 "
Joaquín Galán Mari	26	35.000 "
Vicente Pico Zlobell	21	15.605 "
Bartolomé Pico Zlobell	7	15.275 "
Vicente Chovell Escrivá	24	15.659 "
José González Quintana	18	15.508 "
José Ribera Sauchó	9	15.500 "
Salvador Vives Pinestar	30	16.000 "
Antonio Moucho Fornés	15	15.500 "
Mariano Barber Pous	4	15.503 "
Jaime Zluza Pinet	10	15.365 "
Carmen Martínez Oria	22	15.380 "
Vicente Aparisi Pinet	5	15.387 "
Francisco Fornés Costa	2	15.402 "
Antonio Sauchó Vives	11	16.000 "
Francisco Ana Bosch	8	15.200 "
Vicente Pavón Vita	20	15.250 "

Estas fueron las proposiciones mas ventajosas económicamente entre las admitidas. - Que se notifique a los adjudicatarios este acuerdo, dentro del plazo reglamentario de diez días, y a la vez se les requiera para que en el término de diez días siguientes al en que reciban dichas notificaciones, presenten el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, citándoles al propio tiempo para que en el día que se les señale, concurren a formalizar el reglamentario contrato, devolviendo a los demás licitadores no adjudicatarios sus respectivos resguardos de depósitos presentados, conservando solo los correspondientes a los rematantes hasta la constitución de la garantía definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, rien-

de las diecinueve horas, cincuenta y cinco minutos, y firmando la presente los concejales concurrentes, conmigo, el Secretario, que certifica:-

[Signature]

Miguel Fornis

José Camp

[Signature]

Miguel Coll

[Signature]

José M. M. M.

[Signature]

Bda. J. J. J.

[Signature]

[Signature]

Diligencia.- Para hacer constar que la Sesión de la fecha no se celebró por carecer de asuntos con que componer el correspondiente orden del día.

Ondara a 26 de Junio de 1.969.

El Secretario

[Signature]

Srs. Concurrerentes:

Alcalde:

Alfredo Comas Morera

Concejales:

José Llorens Bosch

José Aluzan Civer

José Martí Civer

José Camps Camps

José Robert Ramiro

Miguel Vicens Forné

Miguel Coll Aut

Bernardino Tordá Palán

* Vte. Forné Civer

Secretario:

Andrés Calvo Guardiola

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno, de fecha 3 de Julio de 1969.-

En la Villa de Ondara, a tres de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las diecinueve horas, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Alfredo Comas Morera, los señores que al margen se expresan, para celebrar la sesión extraordinaria del día de la fecha deparándose seguidamente el orden del día.

Lectura del borrador.- Se dió lectura del borrador de la sesión anterior por Secretario, siendo aprobado por los Concejales concurrentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicho Acto una vez transcritos.

Peticion de subvención para pista polideportiva a la Delegación de educación física y deportes.

En virtud del escrito de la Junta Provincial de Educación Física y Deportes de Alicante, número 858 de salida, de fecha 28-6-69, comunicando el otorgamiento de una subvención de doscientos mil pesetas, con destino a la construcción de una pista polideportiva en este término municipal, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

Primero.- Aceptar la citada subvención con el destino antes indicado y con las condiciones que haya establecido la Comisión Permanente de esta Junta Provincial.

Segundo.- Autorizar al Alcalde, don Alfredo Comas Morera, para que en representación de este Ayuntamiento, eleve la correspondiente instancia y documentos exigidos a dicha Junta Provincial, debiendo efectuar tales trámites antes del próximo día 20 de Julio, cumpliendo con lo ordenado en el citado escrito.

Tercero.- El Pleno de este Ayuntamiento se compromete a habilitar en su día la cantidad

de doscientos mil pesetas, con destino a la construcción de la Pista Polideportiva que subvenciona la Junta Provincial de Educación Física y Deportes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las diecinueve horas y media, y firmando la presente los concejales concurrentes, conmigo el Secretario, que certifica.

~~Mariano Torres~~

~~Lore Campes~~

~~Vicente Ruiz~~

~~Beto Jorda~~

~~Manuel José~~
~~Miguel Coll~~

~~Lore Jofell~~

~~José María~~

~~Rafael~~

Srs. Concurrentes.

Alcalde:

Alfredo Comas Novaro

Concejales:

José Florens Bosch

José Luzar Limer

José Martí Limer

José Camps Camps

José Lobell Ramiro

Miguel Vicens Forné

Miguel Coll Mit

Bernardino Jordá Palau

Vto. Forné Girons

Secretario:

Andrés Calvo Guardiola

Cuenta General del
Presupuesto Ordinario
de 1868

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento-Pleno, de
31 de Julio de 1869.-

En la villa de Ondara, a treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las doce y nueve horas, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Alfredo Comas Novaro, los señores que al margen se expresa, para celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha desechándose seguidamente el orden del día.

Lectura del borrador.— Se dio lectura del borrador de la sesión anterior por Secretario, siendo aprobada por los Concejales concurrentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicho Acto una vez transcrita.

Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1868, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir; que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación y que se eleve en tiempo y forma a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Arrendamiento para su aprobación definitiva:

Existencia en caja, procedente del
año anterior 1.030.736'34 pt.
Ingresos líquidos rea-

lizados en el ejercicio de la cuenta...	2.648.291'48 pts.
Suma de Impresos	3.679.027'82 pts.
Pagos liquidados en igual periodo	2.479.899'22 "
Existencia en Caja en 31-12-68	1.199.128'60 pts.
Importe de relación de deudores	332.443'58 "
Suma	1.531.572'18 "
Importe de la relación de acreedores	222.690'49 "
Superavit	1.308.881'69 pts.

Cuenta de Valores
Independiente de
1968

Fue presentada la Cuenta de Valores Independiente y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1968 y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende.

RESULTANDO:

1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

3º Que la suma de los impresos realizados en el periodo de la Cuenta asciende en METALICO a trescientos setenta y seis mil novecientos dos pts. con once — cts. y, en VALORES, cero pts., y siendo la de los pagos satisfechos en dicho periodo, en METALICO, de cincuenta — y seis mil cuatrocientos diecisiete pts. con noventa — céntimos, y en Valores de cero pts., aparece una existencia en METALICO de trescientos veintiseis mil cuatrocientos ochenta y tres pts. con diecinueve cts., y en VALORES de cero pts.

CONSIDERANDO: 1º) Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección. — 2º) Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida, fijando el cargo y dato en las cantidades que se mencionan en el Resultado tercero.

El Ayuntamiento Pleno, visto el Informe de la Intervención, por unanimidad de todos

Cuenta de Admin.
de Patrimonio, de
1968.

los señores asistentes acuerda aprobar definitiva-
mente la referida Cuenta de Valores Independientes
y auxiliares, del Presupuesto con las cantidades de campo
y data indicadas anteriormente.

Fue presentada la Cuenta de Admin. del Patrimonio
correspondiente al ejercicio de 1968 y leída por
el Secretario con toda minuciosidad de detalles de lo
que comprende.

Resultando:

1º) Que los documentos que la integran es-
tán de acuerdo con los formularios reglamentarios. - 2º)
Que la Cuenta de que se trata ha estado expuesta al publi-
co en la Secretaría Municipal por término de quince días
durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon re-
clamaciones. 3º) Que en la tramitación de este expediente
se han observado las prescripciones legales. 4º) Que la referi-
da Cuenta presenta un activo de cuatro millones trescien-
tas cuarenta y dos mil setenta y nueve pts. con ochenta
y ocho céntimos; un pasivo de un millón setecien-
tas sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve pts.
con noventa cts. ; con una diferencia de dos millones
quinhentas setenta y siete mil doscientos ochenta y nueve
pts. con noventa y ocho pts.

Considerando:

1º) Que la Cuenta de que se trata no
contiene errores numéricos ni se encuentra en ella cosa
digna de enmienda o corrección. - 2º) Que durante el perio-
do de exposición y ocho días posteriores no se formuló re-
clamación alguna. 3º) Que es procedente la aprobación defi-
nitiva de la cuenta referida por el Pleno de la Corporación.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comi-
sión de Hacienda por el Pleno, acuerda aprobar defi-
nitivamente la referida Cuenta de Administración
del Patrimonio con las cantidades que figuran
en el Resultado cuantitativo.

y no habiendo más asuntos de que tratar, levanto la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintidos horas y media, y firmando la presente los concejales concurrentes, conmigo el Secretario, que certifico.

[Signature]

M. José Ponce
José Campa

Nicolas Ponce
José María Ponce

[Signature]
Bdo. Jordi

Miguel Coll

[Signature]
José Llobell

[Signature]

Sr. Concurrerentes.

Alcalde:

Alfredo Coues (Moreno)

Concejales:

José Florencio Bosch

José Aluzar Cimer

José Martí Cimer

José Camps Camps

José Lobell Ramiro

Miguel Vicens Forné

Miguel Coll (Mit)

Bernardino Forns (Forns)

Vte. Forné Cironis

Secretario:

Andrés Calvo Guardado

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno de fecha 21 de Agosto de 1969.-

En la villa de Ondara, a veintinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las diecinueve horas, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Alfredo Coues Moreno, los señores que al margen se expresan, para celebrar la Sesión extraordinaria del día de la fecha, despatchándose reglamentariamente al orden del día.

Lectura del borrador.- Se dio lectura del borrador de la sesión anterior por Secretario, siendo aprobada por los Concejales concurrentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha Acta una vez transcrita.

Ordenanza fiscal del Servicio del Mercado

Dada cuenta de la Memoria y expediente instruido para la creación e imposición de la Ordenanza para la exacción de los derechos y tasas por servicio de Mercado, así como sus tarifas.

RESULTANDO: Que la Comisión Municipal de Hacienda presentó el proyecto articulado de la citada Ordenanza.

CONSIDERANDO: Que la ordenación e imposición propuesta se ajusta a las prescripciones de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

El Ayuntamiento acuerda por Unanimidad de los señores asistentes, que forman la mayoría legal absoluta de sus miembros.

Primero.- Crear e imponer la Tarifa de la Ordenanza para la exacción de los derechos y tasas por servicio municipal del Mercado.

Segundo.- Aprobado el proyecto redactado por la Comisión Municipal Permanente, elevándolo a Ordenanza definitiva, así como la Memoria de la Alcaldía y las Tarifas del servicio.

Tercero.- Que se exponga al público por tér-

por términos de quince días, para oír reclamaciones, el mencionado proyecto, aprobado en el presente acuerdo, debiéndolo remitir en su día al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la documentación pertinente para su superior autorización.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión de Orden de la Presidencia, siendo de las veintidos horas y media, y firmando la presente los concejales concurrentes, conmigo el Secretario, que certifica.

[Signature]

Miguel Fornes

José Canals

Manuel

José Martí

Bdo. José

[Signature]

Miguel Cal

José Llorell

[Signature]

[Signature]

Diligencia. Para hacer constar que la sesión de la fecha no se celebra por carecer de asuntos con que componer el orden del día correspondiente.

Ondara 28 de Agosto de 1969

El Secretario:

[Signature]

Diligencia: Para hacer constar que la Sesión de la fecha no se celebra por carecer de asuntos con que componer el orden del día correspondiente.

Ondara a 25 de Septiembre de 1969

El Secretario

[Firma]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento. Pleno de fecha 16 de Octubre de 1969.-

Srs. Concurrantes:

Sr. Alcalde:

Alfredo Coues Chovera

Srs. Concejales:

José Lorenzo Bosch

José Luzari Finer

José Chantí Finer

José Campo Campo

José Zlobell Ramiro

Miguel Vicens Forné

Miguel Coll Aut

Bernardino Tordá Palau

Vte. Forné Cironés

Secretario:

Andrés Calvo Guardado

En la villa de Ondara, a dieciséis de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las diecinueve horas, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Alfredo Coues Chovera, los señores que al margen se expresan, para celebrar la sesión extraordinaria del día de la fecha, despatchándose seguidamente el orden del día.

Lectura del borrador.- Se dio lectura del borrador de la sesión anterior por Secretario, siendo aprobada por los Concejales concurrentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta una vez transcrita.

Cuadro de Valoraciones del trienio 1970-71-72, para el Arbitrio de Incremento de Valor de los terrenos.

Los miembros concurrentes, visto la Memoria y cuadro de Valoraciones del trienio 1970-1971 y 1972, para aplicación del Arbitrio de Incremento de Valor de los Terrenos, acuerdan por unanimidad aprobar las valoraciones que han de regir en las transmisiones inter vivos y mortis causa

durante el citado trienio. - Asimismo se acuerda exponer al público el citado acuerdo para reclamaciones durante quince días, tras cuyo plazo se elevará el expediente con sus reclamaciones al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para su autorización definitiva.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión de Orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas, y firmando la presente los concejales concurrentes, conmigo el Secretario, que certifico.

[Signature]

[Signature]
Miguel Hornos

[Signature]
José Camps

[Signature]
Manfred Huis

[Signature]
José Martí fine

[Signature]
Pdo Jor

[Signature]
Miguel Coll

[Signature]
José Lobell

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Srs. Concurrerentes:

Alcalde:

Alfredo Comas Novas
Concejales:

José Alvarado Bosch

José Alvarado Fines

José Martí Fines

José Camps Camps

José Abell Puig

Miguel Vicens Forqués

Miguel Coll Aut

Bernardino Corda Colón

Vicente Forqués Pironés

Secretario:

Andrés Calvo Guardado

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento-Pleno, de fecha 30 de Octubre de 1869.-

En la villa de Ondara, a treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las diecinueve horas, se reunieron bajo la Presidencia del Alcalde Presidente, don Alfredo Comas Novas, los señores que al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha, despatchándose seguidamente el orden del día.

Lectura del borrador.- Se dio lectura del borrador de la Sesión anterior por Secretario, siendo aprobada por los Concejales Concurrerentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicho acto una vez transcrita.

Cuenta del Presupuesto Extraordinario del Puente sobre el Río Verde.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que sometida a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta de Presupuesto Extraordinario para la construcción de un Puente sobre el Río Alberca, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el art. 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias	} 41.680'21 pts.
Restos por cobrar	
Restos por pagar	41.680'21 pts.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al art. 791, número 1, del referido Texto Refundido, la aprobación que acaba de acordar la Cor-

Cuenta del Presupuesto Extraordinario del Mercado Municipal con terraza destinada a Parque Infantil.

provisión es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que someterá a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta de Presupuesto extraordinario para la construcción de un Mercado con terraza destinada a Parque Infantil, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Tras la lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias	} 385.284'23 pts.
Restos por cobrar	
Restos por pagar	
Superavit	385.284'23 pts.

Seguidamente manifestó el Señor Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 1, del referido Texto Legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución definitiva aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintidos horas, y firmando la presente los concejales concurrentes, conmigo el Secretario, que certifico.

~~Miguel Fornier~~

~~José Camps~~

~~Vian Fornier~~

~~José Martí~~

~~José Martí~~

~~Miguel Carr~~

~~Botto Fornier~~

~~José Martí~~

~~Jose~~

~~Pere Fornier~~

hrs. Concurrentes

Alcalde:

Alfredo Comas Novoa

Concejales:

José Lorea Bosch

José Luzón Piner

José Martí Piner

José Camps Camps

José Robell Raurino

Miguel Vicens Fornes

Miguel Coll Munt

Bernardino Tordá

Vicente Fornes Pirones

Secretario:

Judis Calvo Puigaldá

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno
de fecha 5 de Noviembre de 1969.-

En la villa de Ondara, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las diecinueve horas, don Alfredo Comas Novoa, Alcalde-Presidente reúne a los señores que al manifestarse expresan, para celebrar la sesión extraordinaria del día de la fecha, de haciéndose respetuosamente el orden del día.

Lectura del borrador.- Se dio lectura del borrador de la Sesión anterior por Secretario, siendo aprobado por los Concejales Concurrentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa adu-
vertencia de firmar dicha acta una vez transcrita.

Acuerdo inicial
del Plan Parcial
nº 1, sector nº 3,
de Ordenación Ur-
bana

Ultimados los trabajos de redacción del Proyecto de Plan Parcial de Ordenación Urbana de esta villa, en desarrollo del Sector 3º del programa de actuaciones que en su día fue aprobado como documento integrante del Plan General, habiéndose designado para la dirección técnica de dicho Plan Parcial a los Arquitectos don Juan A. Tordá Juan y don Francisco Muñoz Lorea, asistidos del Aparejador Municipal don José Vaguer Mulet, el Alcalde-Presidente eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento los documentos integrantes del mismo, que son los del artículo 10 de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, exponiendo las razones de ineludible necesidad y conveniencia que apoyan su aprobación inicial, entre otras, destaca el Sr. Alcalde la conveniencia de alterar el orden de prioridad del referido programa de actuaciones por sectores, acometiendo la urbanización del Sector 3º, dado que en él se proyecta mas necesidades urbanísticas de prefe-
rente atención, tales como la zona cultural, de

portiva y verde, integrada esta última por instalaciones destinadas al descanso, aislamiento interzonal y jardines infantiles.

Por otra parte, el Alcalde propusiente considera acertado el proyecto de Plan Parcial, y lo estima adecuado a todas las necesidades previsible, servicios públicos urbanísticos que puedan afectar al sector, siendo indudable que mejorará el bienestar de nuestra comunidad vecinal. Dado su destino preferente, bien puede calificarse nuestro Primer Plan Parcial de "Ordenación urbanística de la Enseñanza, el Deporte y Parque Municipal".

Finalmente, el Alcalde da cuenta del gasto que se elevan los honorarios por Dirección Técnica en la redacción del Plan, que asciende a veinte mil pts. (20.000 pts.) y propone se tenga en cuenta para su debida consignación en el Presupuesto Ordinario de 1.970.

Visto el Plan Parcial, con todos los documentos que lo integran, y de conformidad con el artículo 32.1.º de la citada Ley del Suelo y 303-g) de la vigente Ley de Régimen Local, tras detenido estudio y amplia deliberación sobre el proyecto, y oídas las razones del Alcalde-Presidente, los NUEVE miembros que integran la composición de derecho de esta Corporación, acordaron por Unanimidad:

Primero.- Otorgar la aprobación inicial el Plan Parcial de "Ordenación Urbanística de la Enseñanza, el Deporte y Parque Municipal", con todos sus documentos integrantes.

Segundo.- Someter el Plan inicialmente aprobado a información pública de un mes, contada desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para admitir cuantas sugerencias u observaciones se formularon.

len por los administrados. Recogidos las inferencias y opiniones fundadas del público, y tras el transcurso del plazo, se elevará nuevamente a este Consistorio para proceder a su APROBACION PROVISIONAL.

Tercero.- Se acuerda, en unánime, alterar el orden de prioridades señalado en el programa de actuaciones, calificándose el Sector 3º de preferente, por las excepcionales razones alegadas por el Alcalde en su propuesta.

Cuarto.- En su momento, habrá de incluirse en el proyecto de Presupuesto Ordinario para 1970 la consignación de veinte mil pesetas (20.000), crédito destinado para el pago de honorarios por dirección técnica y redacción del Proyecto de Plan Parcial.

A propuesta de la Alcaldía, y en consideración al sentir de la mayoría del vecindario y su vocación alicantina, se acuerda por mayoría incluir en el calendario oficial de fiestas locales, a efectos laborales, los festejos en honor a San Juan Bautista, que se celebran el día 24 de Junio. Oponiéndose a este acuerdo Dn. José Lluch Bosch, alegando que la proliferación de fiestas locales produce repercusiones económicas de consecuencias perjudiciales para el sector empresarial e industrial, por lo que se abstiene de votar.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintidos horas, y firmando la presente los Concejales concurrentes, conmigo el Secretario, que certifico.

Augusto Coll *[Firma]*

Declaración de
Festividad local
para el día de
San Juan

7

~~Miguel Bernis~~

José Camps

Vian H. H. H.

don Martí

~~José Camps~~

~~del~~

~~do~~

~~José~~

Irs. Concurrants:

Alcalde:

Alfredo Comas Moreno

Concejales:

José Lorenzo Bosch

José Lluch Fines

José Martí Fines

José Camps Camps

José Llobell Bauiro

Miguel Vicens Forés

Miguel Bell (unt)

Bernardino Torals

Vto. Forés Fines

Secretario:

Andrés Calvo Maslida

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento - Pleno de fecha 20 de noviembre de 1.969.-

En la Villa de Oñava, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las diecinueve horas, don Alfredo Comas Moreno, Alcalde-Presidente, reúne a los señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión extraordinaria del día de la fecha, despatchándose seguidamente el orden del día.

Lectura del borrador. - Se dió lectura del borrador de la Sesión anterior por Secretaría, siendo aprobada por los Concejales Concurrantes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta una vez transcrita.

Bases del concurso para provisión de una plaza de vigilante municipal

Dado cuenta del expediente que se instruye para la provisión en propiedad de una plaza de vigilante municipal de este Ayuntamiento, mediante concurso y previo examen de aptitud, y

considerando que los bases propuestos por la Comisión de Gobernación se han redactado de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias aplicables a los reglamentos de la Corporación, por unanimidad se acuerda:

1.º - Proceder a la provisión de la expresada plaza de vigilante municipal mediante concurso.

2.º - Aprobación de los bases a los que ha de ajustarse el concurso, redactados por la expresada Comisión.

3.º - Designar a don José Lluzar Giner, Concejales, a falta de Jefe de la Policía Municipal, para que tome parte, como Vocal, en el Tribunal que ha de constituirse para calificar el concurso, y a don Andrés Calvo Guandía, Secretario de la Corporación, para actuar como Secretario del mismo.

4.º - Oficiar a la Dirección General de Administración Local para que tenga a bien designar un representante en el Tribunal, y al Director del Grupo Escolar Primo de Rivera, para que designe el suyo a los mismos efectos.

5.º - Proceder al anuncio de la convocatoria de concurso remitiendo un ejemplar del edicto, que se fijará en el tablero de anuncios de la Corporación, al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas, y firmando la presente los Concejales concurrentes, conmigo el Secretario, que certifica.

Miguel Cal
José Camp
Francisco
Polo Jordá
José Florell

[Handwritten signature]

Pres. Concurrentes

Alcalde:

Alfredo Comas Moya

Concejales:

José Llorens Bosch

José Lluch Linares

José Martí Linares

José Camps Camps

José Llobell Ramiro

Miguel Vicens Fornós

Miguel Coll Aut

Bernardino Tordá

Ute. Fornós Fornós

Secretario:

Andrés Calvo Guardiola

Señor Ordinaria del Ayuntamiento-Pleno
de fecha 27 de Noviembre de 1969.-

En la villa de Ondara, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las diecinueve horas, se reunieron bajo la Presidencia del Alcalde, don Alfredo Comas Moya, los señores que al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha, despatchándose seguidamente el orden del día.

Lectura del borrador.- Se dió lectura del borrador de la sesión anterior por Secretario, siendo aprobada por los Concejales concurrentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta una vez transcrita.

Modificación n.º 1
de créditos en el ejer-
cio de 1969

Visto el expediente n.º 1 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 24-11-69.

CONSIDERANDO: que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto Ordinario de 1968 cubre el total incremento de créditos que se propone.

CONSIDERANDO: que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidad urgente que no permiten aplazamiento

para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad de sus nueve miembros componentes acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en:

Capítulo	Artículo	Concepto	Partida	Consignación anterior	Aumento por suplemento	Totales pts.	Habilitaciones
1	2	1	1,2104	85.000'-	60.000'-	145.000'-	
1	2	1	1,2105	33.000'-	6.000'-	39.000'-	
2	1	1	2,1102	68.000'-	5.000'-	73.000'-	
2	1	1	2,1103	14.000'-	4.000'-	18.000'-	
2	1	1	2,1104	7.000'-	3.000'-	10.000'-	
2	1	1	2,1105	70.000'-	10.000'-	80.000'-	
2	1	1	2,1108	4.000'-	12.000'-	16.000'-	
2	1	3	2,1301	7.200'-	2.800'-	10.000'-	
2	1	4	2,1404	60.000'-	25.000'-	85.000'-	
2	1	5	2,1504	175.000'-	45.000'-	220.000'-	
2	1	5	2,1506	15.000'-	5.000'-	20.000'-	
2	1	5	2,1513	6.000'-	4.000'-	10.000'-	
6	1	1	6,1102	334.000'-	15.000'-	349.000'-	
6	1	1	6,1102	-	-	-	300.000
-	-	-	-	-	-	-	-
6	1	1	6,1104	14.500'-	12.500'-	27.000'-	
Suma				892.700'-	209.300'-	1.102.000'-	300.000

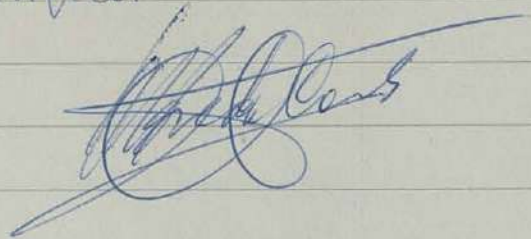
Expediente horas extraordinarias
autorizado por Dirección Genl. de Ad-
min. Local - - - - - 183.400'-

Total suplemento y habilitaciones - - - - - 692.700'- pts.

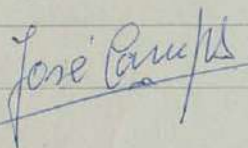
Iguualmente, se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local,

en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo Legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

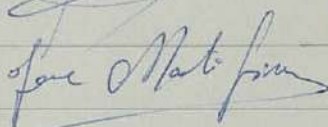
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas, y firmando la presente los Concejales concurrentes, conmigo, el Secretario, que certifico.



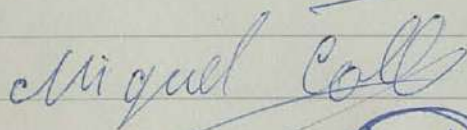


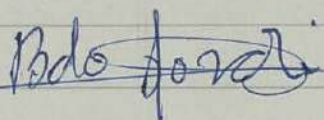






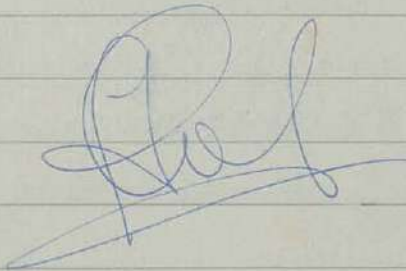












Diligencia. Para hacer constar que la Sesión Ordinaria de la fecha no se celebra por ser la festividad de Navidad.

En Ondara a 25 de Diciembre 1969

El Secretario

[Signature]

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento-Pleno, de fecha 29 de enero de 1970.-

Mr. concurrentes:

Mr. Alcalde:

Alfredo Comas Cuervo

Concejales:

José Lorenzo Borch

José Eugenio Pina

José Martí Linares

José Camps Camps

José Albell Ramiro

Miguel Vicens Fornés

Miguel Coll Aut

Bernardino Tordá

Vte. Fornés Pinares

Secretario:

Andrés Calvo Cuervo

En la villa de Ondara, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta, siendo las diecinueve horas, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Alfredo Comas Cuervo, los señores que al margen se expresan, para celebrar la Sesión Ordinaria del día de la fecha, despatchándose seguidamente el orden del día.

Lectura del borrador. Se dio lectura del borrador de la sesión anterior por Secretario, siendo aprobada por los Concejales concurrentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta una vez transcrita.

Redacción del Proyecto de Plan Parcial de Urbanismo, Sector n.º 2

El Alcalde-Presidente, don Alfredo Comas Cuervo propone sea iniciado la redacción del Proyecto de Segundo Plan Parcial de Ordenación Urbana en desarrollo del Sector 2º del vigente Programa de Actuaciones. De forma concisa expone las razones que aconsejan la alteración del orden propuesto, cuyo motivo primordial es evitar el des-

base que inspiraría nuestra planificación urbanística, ni tratásemos de llevar con rigidez el orden establecido en el Programa de Actuaciones vigente. En efecto, se observa la necesidad urgente de acometer la actuación urbanística en el Sector n.º 2, en estos momentos, dada la tendencia urbanizadora de la iniciativa privada en dicho Sector.

Por todo lo cual, el Alcalde propone redactar el Plan Parcial Segundo, en desarrollo del Sector n.º 2, y que se designe a los Arquitectos de la Delegación Provincial de la Vivienda, Sección de Urbanismo, para que confeccionen el referido Proyecto y demás documentos preceptuados por la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

La propuesta de la Alcaldía es acogida favorablemente por todos los miembros asistentes, que por UNANIMIDAD, ACUERDAN:

Primero.- Que se acometa la ordenación urbanística del Sector n.º 2 del Programa de Actuaciones, mediante el Segundo Plan Parcial de Ordenación Urbana.

Segundo.- Se faculta al Sr. Alcalde, don Alfredo Comas Moreira, para que designe a dos arquitectos de la Delegación de la Vivienda, Sección de Urbanismo, para la confección del Proyecto de Segundo Plan Parcial, relativo al Sector n.º 2.

Trascurrido el período de información pública, preceptuado por el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo, cuyo acuerdo INICIAL fue adoptado por esta Corporación en Sesión extraordinaria de fecha cinco del pasado noviembre, y no habiendo en Secretaría constancia alguna de que se formularan durante el mismo alegaciones o impugnaciones por los administrados particulares al Proyecto del Primer (Programa) Plan Parcial de Or-

Aprobación Provincial del Plan Parcial n.º 1, Sector 3.º

ordenación Urbana, en desarrollo del Sector 3º del Programa de Actuaciones, los miembros asistentes a la Sesión, que fueran los nueve que componen el número de derecho de esta Corporación ACUERDAN por UNANIMIDAD, la APROBACION PROVISIONAL del Primer Plan Parcial de Ordenación Urbana, en desarrollo del Sector 3º del vigente Programa de Actuaciones, conforme a los siguientes extremos:

Primero.- Queda aprobado PROVISIONALMENTE el Plan Parcial del Sector Tercero del Programa de Actuaciones Urbanísticas de esta villa sin reclamación alguna contra el proyecto y documentos que lo acompañan.

Segundo.- Se faculta al Alcalde, don Alfredo Luis Arce, para que eleve, junto con el presente acuerdo, el Proyecto y demás documentos preceptivos ante la Comisión Provincial de Urbanismo, para su aprobación definitiva si procede.

Perito Industrial

Dada lectura de la instancia de don Vicente Balbster Server, solicitando plaza de Perito Industrial al servicio de este Ayuntamiento.

Considerando: Que en la vigente plantilla municipal de funcionarios no existe el puesto de trabajo que se solicita.

Resultando: Que el carácter técnico de la función solicitada es de indudable necesidad para determinadas actividades de este Municipio.

Se acuerda por unanimidad autorizar al citado Perito Industrial para el desempeño de funciones asesoras y dictaminadoras, sin remuneración alguna, cuando interese la Corporación tales servicios. Concretamente se le autoriza a:

1) Dictaminar e informar en cuanto espediente se incoen sobre Actividades Nocivas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. 2) Dictaminar en

actividades sobre el servicio municipal de alumbrado público

y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la Sesión de Orden de la Presidencia, siendo las veintidos horas, y firmando la presente los Concejales concurrentes, concejales, el Secretario, que certifico.

[Signature]

~~Miguel Parnis~~

~~José Carras~~

~~Nicanor~~

~~José Antonio~~

~~[Signature]~~

~~Miguel~~

~~Colt~~

~~Polo~~

~~[Signature]~~

~~José Lohell~~

~~[Signature]~~



lrs. Concurrerentes

lrs. Alcalde:

Alfredo Comas Moveros

Concejales:

José Lorenzo Bosch

José Lluzar Giner

José Martí Giner

José Camps Camps

José Llobell Román

Miguel Vicens Fornis

Miguel Coll Aut

Bernardino Lora

Ute. Fornis Givens

Secretario:

Andrés Calvo Guardado

Lista de admitidos al concurso para la provisión de una plaza de Vigilante.

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 12 de febrero de 1970.

En la villa de Ondara, a doce de febrero de mil novecientos setenta, se reunieron bajo la Presidencia del Alcalde, don Alfredo Comas Moveros, los señores que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha, obrando seguidamente el correspondiente orden del día.

Lectura del borrador. Se dio lectura del borrador de la Sesión anterior por Secretario, siendo aprobada por los Concejales concurrentes, para su transcripción al libro correspondiente previa aduenda de firmar dicha acta una vez transcrita.

Visto el expediente que se instruye para proveer en propiedad por concurso, mediante examen de aptitud, una plaza de vigilante municipal; por unanimidad acuerda admitir la única instancia presentada por don Bernardo Chelins Ausina, debiendo publicarse la lista de admitidos en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, se intereja de las autoridades y organismos competentes los nombramientos de quienes deben formar parte del Tribunal. Los ejercicios se practicarán el día doce de marzo de 1970 en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, y hora de las once.

y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la Sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y media, y firmando la presente los Concejales concurrentes, que firman al margen izquierto, con el Secretario que

certificos.

~~Alfonso~~

~~Alfonso~~

~~Jose Campes~~

~~Manoel~~

~~Jose Martin~~

~~Miguel~~ ~~Coll~~

~~Roberto~~

~~Jose~~

~~Alfonso~~

~~Jose~~

~~Alfonso~~

Pres. Concurrentes
Alcalde-Presidente:

Dn. Alfredo Comas Novas

Concejales:

José Lorenzo Bosch

José Luzán Cien

José Martí Pine

José Camps Camps

José Globell Ramiro

Miguel Vicens Fornis

Miguel Coll Ant

Bernardino Lardá Catin

Vicente Fornis Cívica

Secretario:

Andrés Calvo Guardiola

Rectificación
del Padrón de
Habitantes del
año 1969

Sesión Ordinaria de veintiseis de Febrero de 1970, ce-
lebrada por el Ayuntamiento-Pleno.

En la villa de Ondara, a veintiseis de
Febrero, de mil novecientos setenta, se reu-
nieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde,
don Alfredo Comas Novas, los señores que al
marfien se expresan, para celebrar la sesión
ordinaria del día de la fecha, despatchándose re-
quidamente el correspondiente orden del día.

Lectura del borrador Se dio lectura
del borrador de la Sesión anterior por Secreta-
rio, siendo aprobada por los Concejales concurrentes,
para su transcripción al libro correspondiente,
previa advertencia de firmar dicha acta una
vez transcrita.

Seguidamente, el Secretario del Ayunta-
miento, don Andrés Calvo Guardiola, presenta a los
señores concejales asistentes el Padrón Municipal
de Población con referencia al año 1969, en cuyo
término la Corporación Municipal dejó practicado
el empadronamiento municipal, con el caracter
de rectificación que corresponde a este año, dis-
poniendo su exposición al público durante quince
días y queda a disposición de cuantos quieran exami-
narlo y producir reclamaciones durante el plazo de
quince días naturales en la Secretaría de la Corpo-
ración, de conformidad con lo que previenen los
artículos 103 y 104 del Reglamento de diecinue-
te de Mayo de 1952, sobre Población y Demar-
cación Territorial.

y no habiendo más asunto de qué
tratar, se levantó la sesión siendo las vein-
te horas, quince minutos, y firmando
el acta que se extiende, todos los señores
asistentes, conmigo, el Secretario, que

certificos.

~~Adolfo~~

Adolfo

Jose Lobell

~~Adolfo~~

Jose Marti

Vian Doria

~~Jose~~

Jose Canales

La

Manuel Torres

Miguel Cob

~~La~~

Srs. Concurrerats
Alcalde-Presidente:
 Dn. Alfredo Comas Moya
Concejals:
 José Llorens Bosch
 José Lluzar Ginés
 José Martí Ginés
 José Camps Camps
 José Llobell Ramiro
 Miguel Vicens Fornés
 Miguel Coll Munt
 Bernardino Toró
 Vicente Fornés Girón
Secretario:
 Andrés Calvo Juvante

Señón Extraordinario del Ayuntamiento-Pleno de fecha 10 de Marzo de 1970.

En la Villa de Ondara, a veintiseis de febrero de mil novecientos setenta, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Alfredo Comas Moya, los señores que al margen se expresa, para celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha, desahuciándose seguidamente el orden del día.

Lectura del borrador. Se dió lectura del borrador de la Sesión anterior por Secretario, siendo aprobada por los Concejales concurrentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta una vez transcrita.

Gratificación complementaria de destino a los funcionarios de plantilla. Seguidamente, y en virtud de la Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 4 de febrero de 1.970, cuyas reglas desarrollan el Decreto 3215/1969 sobre retribuciones a los funcionarios de Admon. Local, el Sr. Alcalde-Presidente propone a la Corporación Municipal, la concesión de una gratificación a los funcionarios de la plantilla municipal, por el mayor rendimiento y dedicación de cada uno de los funcionarios al frente de sus respectivos puestos de trabajo, sometiendo su propuesta a la consideración y estudio de los concejales asistentes.

Los miembros del Ayuntamiento acogen favorablemente la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente por cuanto impone premios propios al rendimiento alcanzado y estímulo a la producción, es decir, productividad y de conformidad con lo establecido en las Reglas 16, 18, 19, 20, 21 y concordantes de la citada Circular, conscientes del probado rendimiento y dedicación exclusiva de dichos funcionarios en estas tareas se les encomiendan tras breve deliberación, acuerdan por unanimidad:

Primero: Otorgar a cada uno de los empleados

de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, y con efectos desde el 1º de enero de 1970, una gratificación complementaria de destino equivalente al cien por cien (100%) de los emolumentos básicos señalados a cada puesto de trabajo en el Decreto-Ley 29/1969, de 16 de Diciembre.

Segundo.- Que a la gratificación otorgada al Secretario, del 100% de sus emolumentos básicos, se considerará computada la gratificación complementaria mínima de destino, absorbiéndose en porcentaje otorgado cuantas indemnizaciones, gratificaciones y demás conceptos del artículo 2º-3 de la Ley 108/1963 pudieran corresponderle.

Tercero.- Que se remita copia literal de este acuerdo y cuadro certificado donde figuren los remuneraciones resultantes del conjunto de la plantilla, a la Dirección General de Administración Local, conforme a lo dispuesto en la Relya 20-4 de la referida Circular, por conducto reglamentario.

Quinto.- Que se remita copia literal de este acuerdo y cuadro certificado donde figuren los remuneraciones resultantes del conjunto de la plantilla, a la Dirección General de Administración Local, conforme a lo dispuesto en la Relya 20-4 de la referida Circular, por conducto reglamentario.

Incremento de sueldo de los empleados del Cuadro Laboral:

Quinto.- Que se remita copia literal de este acuerdo y cuadro certificado donde figuren los remuneraciones resultantes del conjunto de la plantilla, a la Dirección General de Administración Local, conforme a lo dispuesto en la Relya 20-4 de la referida Circular, por conducto reglamentario.

Cecilia Esteban Almaden.- Encargada Limpieza Oficinas	4.200 pt.
José Sauchó Miralles.- Guardia Municipal contratado	56.000 "
Antonia Arnan Alvarez.- Telegrafista Municipal	37.800 "
José Pérez Sendra.- Encargado Mercado	29.400 "
José Domenech Roms.- Encargado Prodo.- Zanja	29.400 "
Vicente Fornali Iscriba.- Limpieza Servicios Municipales	16.500 "
Marcelino Puchol Riera.- Ayudante Bascula	10.500 "
Vicente Alvarez Perez.- id. id.	10.500 "



José Manuel Durá: Depósito, Estación elevadora

44.800' -

Higinio Martín Villalba: Matadero

17.500' -

Las consignaciones relacionadas se referirán al presupuesto de 1.970, con efecto del 1º de enero del actual año. En dichas consignaciones globales quedan computadas los pasivos extraordinarios.

Finalmente, se acuerda elevar copia certificada de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, a través del Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, para que, si procede, emita al alto Organismo la correspondiente autorización.

Complemento de
nómina, de una sola
vez, aplicado retro-
activamente al año
1.969.

De orden de la Alcaldía- Presidencia, se dio cuenta a la Corporación, de la Circular de la Dirección General de Administración Local, de 4 de febrero de 1.970, dictada en desarrollo del Decreto nº 3215/69, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, procediéndose a su lectura por el Secretario que suscribe. Entendido de su contenido, y estimando a todos los funcionarios de la plantilla municipal merecedores de especial consideración en la actualización de sueldos, todos los miembros asistentes, tras breve deliberación, acordaron por unanimidad:

Primero.- Que, al amparo de la Rengl 3ª, y teniendo en cuenta los límites máximos establecidos en la Rengl 20ª así como los criterios establecidos en la Rengl 21ª de la citada Circular, se otorga una gratificación complementaria por una sola vez, y referida al ejercicio de 1.969, a todos los funcionarios de la plantilla municipal, como reconocimiento al mayor rendimiento obtenido de cada uno de ellos, en sus respectivos puestos de trabajo.

Segundo.- El importe de tales gratificaciones se aplicará a los resultados procedentes de la partida 1,18, consecuencia del mayor ingreso del concepto 4,111, una vez abonadas las diferencias de

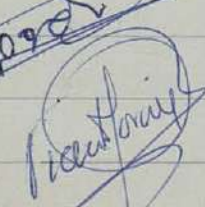
meldos consolidados de 1.969 a dichos funcionarios, y retenidas las cuotas a cargo del Ayuntamiento para pago de diferencias a MUNPAL, así como la cuota complementaria para actualización de clases pasivas, referidas en el artículo 10 del Decreto nº 3215/69.

Tercero.- Las gratificaciones que se otorgan son las siguientes:

Dn. Andrés Calvo Guardiola: Secretario	Grado 17.	40.583 pts.
Dn. José Atienza Ortolá: Auxiliar Adm.	Grado 5	21.366 "
Dn. José Waltham Clemente	id. Grado 5	21.366 "
Dn. Salvador Higón Navarro: Alguacil	Grado 1	10.000 "
Dn. Bernardo Molins Ausina: Vigilante	Grado 1	7.000 "
Dn. José Esteve Saiz	id. Grado 1	7.000 "
Total		107.315 pts

Cuarto.- Que se comuniquen este acuerdo a la Dirección General de Administración Local a través del Jefe de la Sección Provincial del ramo, remitiendo certificación literal del mismo, conforme a la Relfa 3.2 de dicha Circular, junto con el cuadro certificado de las percepciones de 1.969, que en concepto de diferencias de meldos consolidados, gratificaciones otorgadas y retenciones practicadas, corresponden a los ya referidos funcionarios.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se ha levantado la sesión siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, y firmando el Acta que se extiende, todos los señores concejales asistentes, conmigo, el Secretario, que certifico.

 José Florell  Pde. Jorri  Secretario

José Camp for Mat. fin
Miguel Coll

Real

Srs. Concurrerentes

Pr. Alcalde:

Alfredo Comas Chovera

Concejales:

José Alvarado Bosch

José Elizar Civer

José Martí Civer

José Camps Camps

José Llobell Raurivo

Miguel Vicens Fornés

Miguel Coll Mit

Bernardino Lardá

Vte. Fornés Pironés

Secretario:

Andrés Calvo Guardiola

Aprobación del
Presupuesto Ordina-
rio del Año 1970

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento - Pleno
de fecha 16 de Marzo de 1970.-

En la Villa de Ondara, a die-
ciséis de marzo de mil novecientos seten-
ta, y siendo las diecinueve horas, se
reunieron bajo la Presidencia del Alcalde
don Alfredo Comas Chovera, los señores que
al margen se expresan, para celebrar la
sesión extraordinaria del día de la fecha
despachándose seguidamente el orden del día.

Lectura del borrador. Se dio lectura del
borrador de la Sesión anterior por Secretario,
siendo aprobada por los Concejales Concurrerentes
para su transcripción al libro correspondiente
previa advertencia de firmar dicha acta u-
na vez transcrita.

Con asistencia de los nueve Concejales que in-
tegran de derecho esta Corporación, se procede
a la discusión y aprobación del Presupuesto
Ordinario de este Municipio para el año 1970
cuyo proyecto ha sido formado por la Presiden-
cia, asistida del Secretario-Interventor, ha-
biéndose llenado las demás formalidades legales y
dictaminado por la Comisión Informativa Mu-
nicipal de Hacienda.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr.
Presidente, y, el infrascrito Secretario, de orden
del mismo, procedió a dar lectura íntegra por ca-
pítulos y artículos, de los conceptos y partidas de
ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho
Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron
discutidos.

En la deliberación, que tuvo por base las
cifras del Proyecto, redactado por el Alcalde y el
Secretario-Interventor, sobre las bases del Ante-

proyecto por éste formado, se estimó que la totalidad de las consignaciones, analizadas en su detalle, se ajustaban plenamente a las disposiciones vigentes, así como a las necesidades y recursos de la localidad.

Tras detenida y minuciosa deliberación se procedió a practicar la votación, acordándose en definitiva y por unanimidad de todos los asistentes, que al margen se expresa, sin la menor modificación del referido Proyecto, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos se expresaran seguidamente, así como las bases de ejecución del mismo:

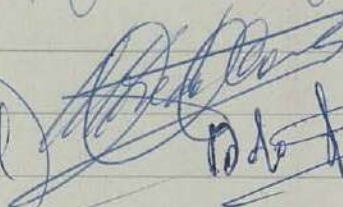
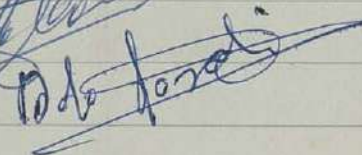
Cap.	Conceptos	Consignación
A.- PRESUPUESTO DE GASTOS		
1º	Personal Activo	1.393.329'-
2º	Material y Diversos	1.224.300'-
3º	Clases Pasivas	10.943'-
4º	Deuda	91.493'-
5º	Subvenciones y Participaciones	59.075'-
6º	Extrordinario y de Capital	540.149'-
7º	Reintegrables, indeterminados, imprevisibles	8.711'-
8º	Resulta	-
Total Presupuesto de Gastos		3.325.000'-
B.- Presupuesto de Ingresos		
1º	Impuesto Directo	193.702'-
2º	" Indirecto	305.490'-
3º	Tasas y otros Ingresos	1.727.500'-
4º	Subvenciones y Participaciones en Ingresos	1.074.517'-
5º	Ingresos Patrimoniales	12.662'-
6º	Extrordinario y de Capital	707'-
7º	Eventuales e Imprevisibles	12.422'-
8º	Resulta	-
Total Presupuesto Ingresos		3.325.000'-

RESUMEN:

Importan los Gastos por todos conceptos	3.325.000 pts.
Importan los Ingresos por todos conceptos	3.325.000
Diferencia	PARIFICADO

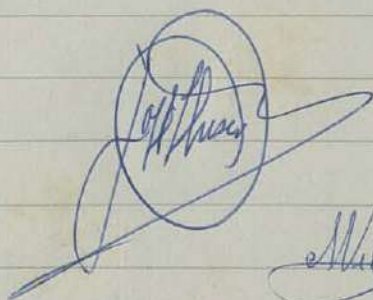
En consecuencia, quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se ha levantado la sesión siendo las veintinueve horas, con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, y firmando el Acta que se actúa de, todos los señores concejales asistentes, conmigo, el Secretario, que certifico,

Por el Alcalde  







José Canals

José Mat. ferrer

Miguel Ferrer

Miguel Col



Srs. Concurrerentes

Sr. Alcalde:

Alfredo Lous Movera

Concejales:

José Zloran Borchi

José Zluzar Civer

José Martí Civer

José Camps Camps

José Zlobell Ramiro

Miguel Vicens Forné

Miguel Coll Mit

Bernardino Tordá

Ute Forné Fivoné

Secretario:

Andrés Calvo Guadalupe

Nombramiento
de vigilante de
Plautilla.

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno
de fecha 25 de Marzo de 1970.-

En la Villa de Ondara, a veinticinco
de marzo de mil novecientos setenta, y siendo
las diecinueve horas, se reunieron bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde, don Alfredo Lous Mo-
vera, los señores que al margen se expresa,
para celebrar la sesión extraordinaria del día
de la fecha despatchándose seguidamente el orden
del día.

Lectura del Borrador.- Se dió lectura del
borrador de la Sesión anterior por Secretario,
siendo aprobada por los Concejales Concurrerentes
para su transcripción al libro correspondiente, pre-
vis advertencia de firmar dicha acta una vez
transcrita.

Examinada la propuesta formulada por
el Tribunal calificador del Concurso celebrado
para proveer en propiedad UNA plaza de vi-
gilante Municipal obrante en el expediente ins-
truido al efecto y de conformidad con la misma,
el Pleno del Ayuntamiento, por UNANIMIDAD, a-
cuerda:

Primero.- Nombrar, para ocupar la
plaza de referencia, con el expresado carácter
a don Bernardo Colins Ausina.

Segundo.- Que se notifique en forma
el nombramiento al interesado, concediéndole
un plazo de 30 días para tomar posesión, en
cuyo acto se le hará entrega del correspon-
diente título.

Y no habiendo más asuntos de
qué tratar se ha levantado la sesión siendo
las veinte horas, y firmando el acta que
se se extiende, todos los señores concejales a-

sistentes, conmigo, el Secretario que certifica

Vale Llober ~~Blanco~~
~~Blanco~~

~~Blanco~~ ~~Blanco~~ ~~Blanco~~
~~Jose Camps~~ ~~Blanco~~ ~~Jose Camps~~
~~Blanco~~ ~~Blanco~~ ~~Blanco~~
~~Blanco~~ ~~Blanco~~ ~~Blanco~~

Blanco

Sr. Concurrerente

Alcalde:

Alfredo Coma Novera

Concejales:

José Llorens Bosch

José Lluís Civer

José Martí Civer

José Camps Camps

José Llobell Pàmies

Miguel Vicens Fornis

Miguel Coll Mút

Bernardino Llorda

Vte. Fornis Lironé

Secretario:

Andrés Calvo Guardiola

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento-Pleno
de fecha 26 de marzo de 1970.-

En la Villa de Ondara, a veintiseis de marzo de mil novecientos setenta, y siendo las once y nueve horas, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Alfredo Coma Novera, los señores que al margen se expresa, para celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha despatchándose seguidamente el orden del día.

Lectura del Borrador. - Se dio lectura del borrador de la Sesión anterior por Secretario, siendo aprobada por los Concejales Concurrerente para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta una vez transcrita.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras del Mercado Municipal, sito en la Plaza de José Antonio, y publicado edicto de devolución de fianza depositada por don Francisco Soler Signes en la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rubricada, de Depósitos en Metálico, cuyo edicto salió en Boletín Oficial de la Provincia, nº 20, de 25 de enero de los corrientes, no habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de quince días de exposición al público, este Ayuntamiento en Pleno, acuerda por unanimidad de los nueve miembros asistentes, que integran su composición de derecho,

Primero.- Que se acepten las obras del Mercado Municipal, definitivamente acabadas, de conformidad con el proyecto técnico.

Segundo.- Procedase a la devolución de la fianza depositada por el Sr. Soler Signes,

Devolución Fianza a Contrata Mercado Municipal.

contratista de las mencionadas obras, ex-
tendiéndose el correspondiente Mandamiento
de Pago de Valores Independientes y Auxiliares
del Presupuesto, y con cargo a la Rubrica n.º
de Depósitos en Metálico.

y no habiendo más asuntos de qué
tratar, se levanta la Sesión de Orden de la
Presidencia, siendo las veinte horas y me-
dis, y firmando la presente los Concejales con-
currentes, conmigo, el Secretario, que cer-
tifico.

José L. L. L.

[Signature]
Roda J. J.

[Signature]
Vicente L. L.
José L. L.

[Signature]
José L. L.
Miguel L. L.

Miguel Coll

[Signature]

Srs. Concurrerentes

Alcalde:

Alfredo Comas Novera

Concejales:

José Llorens Bosch

José Lluís Giner

José Martí Giner

José Camps Camps

José Llobell Pàmies

Miguel Vicens Forés

Miguel Coll Aut

Bernardino Landa

Vte. Forés Givons

Secretario:

Andrés Calvo Guadalupe

Plan de Vacaciones de los funcionarios para 1970

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento-Pleno de fecha 30 de Abril de 1970.-

En la Villa de Ondara, a treinta de Abril de mil novecientos setenta, y siendo las diecinueve horas, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Alfredo Comas Novera, los señores que al margen se expresa para celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha, despatchándose seguidamente el orden del día.

Lectura del Borrador. - Se dio lectura del borrador de la Sesión anterior por Secretario, siendo aprobada por los Concejales Concurrerentes para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha Acta una vez transcrita.

En virtud de las funciones asignadas por el artículo ciento cuarenta y cuatro, apartado diez del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, como Jefe de las Dependencias y servicios así como del Personal a sus órdenes, y a fin de que queden debidamente atendidos todos los servicios, previo estudio de las necesidades y circunstancias para la buena marcha administrativa, el Secretario de la Corporación, conforme a los artículos 44-1º y 46-1º del citado Reglamento, propone al Sr. Alcalde dé cuenta al Ayuntamiento, del siguiente Plan de Vacaciones:

A partir del primero de Julio próximo, se establece un turno de vacaciones entre los funcionarios al servicio de esta Corporación, que durará hasta el quince de Septiembre, o sea, hasta el diez de Octubre.

Aprobada la propuesta en principio por

el Sr. Alcalde, y dado cuenta a la Corporación, se acordó por unanimidad aprobarlo, delegando en el Sr. Secretario la distribución que juzgue conveniente de turnos, de modo que no se desatiendan los servicios administrativos.

y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las diecinueve horas y media, y firmando la presente los Concejales concurrentes, conmigo, el Secretario, que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

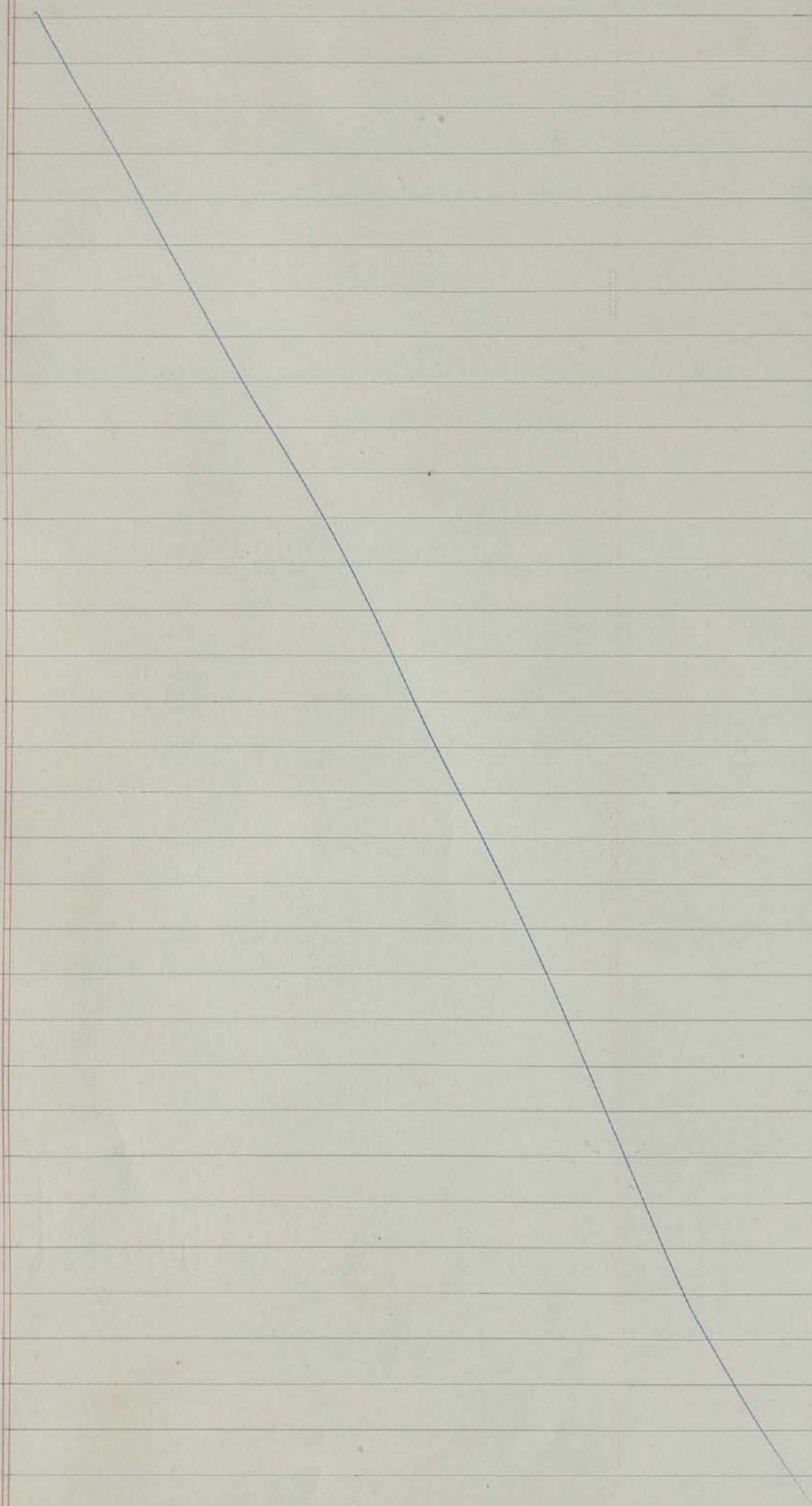
[Signature]

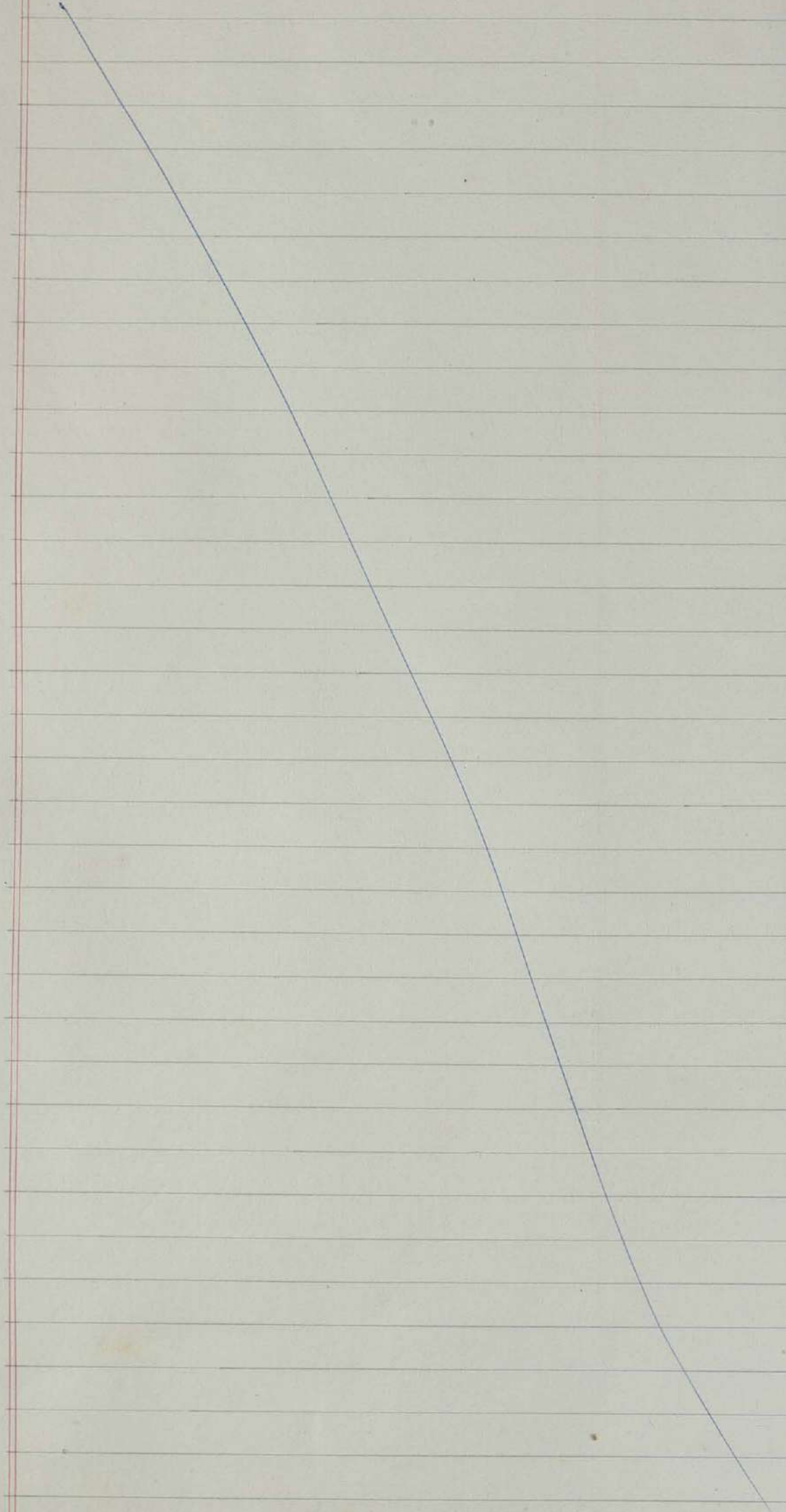
[Signature]

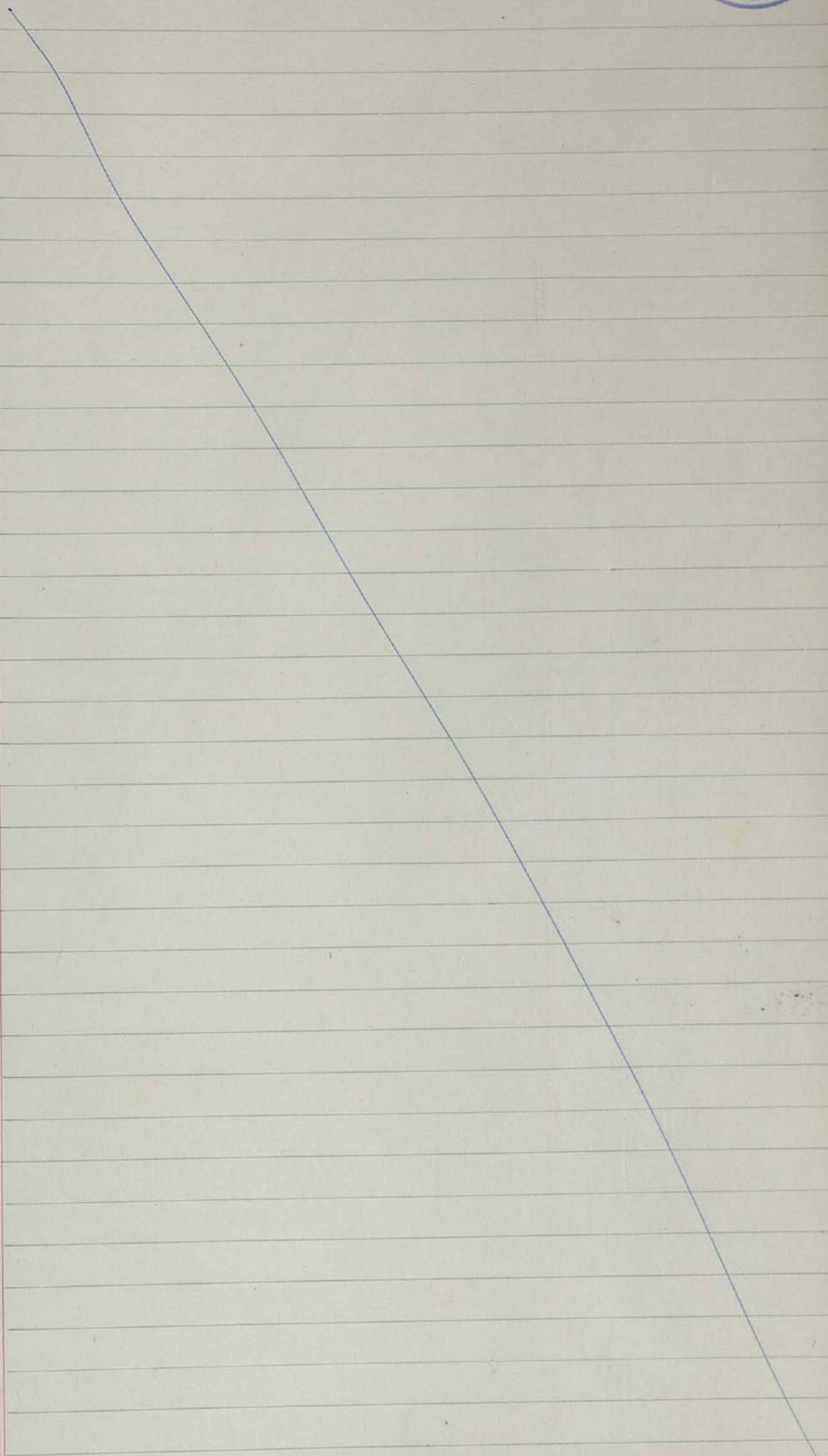
Diligencia:- Para hacer constar que la Sesión de la fecha no se celebró por carecer de asuntos con que componer el orden del día correspondiente.

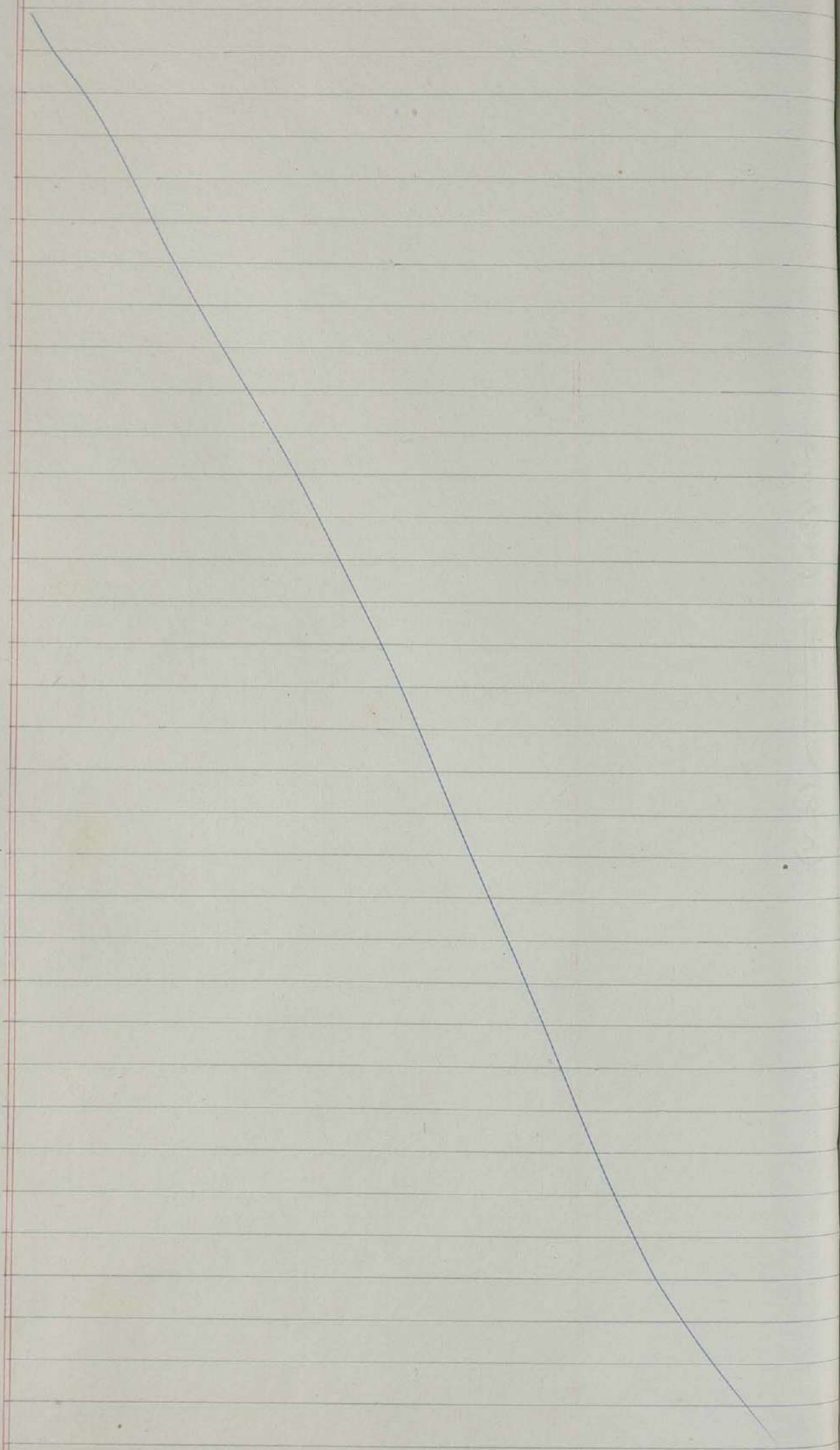
Ondara a 28 de Mayo 1970
El Secretario

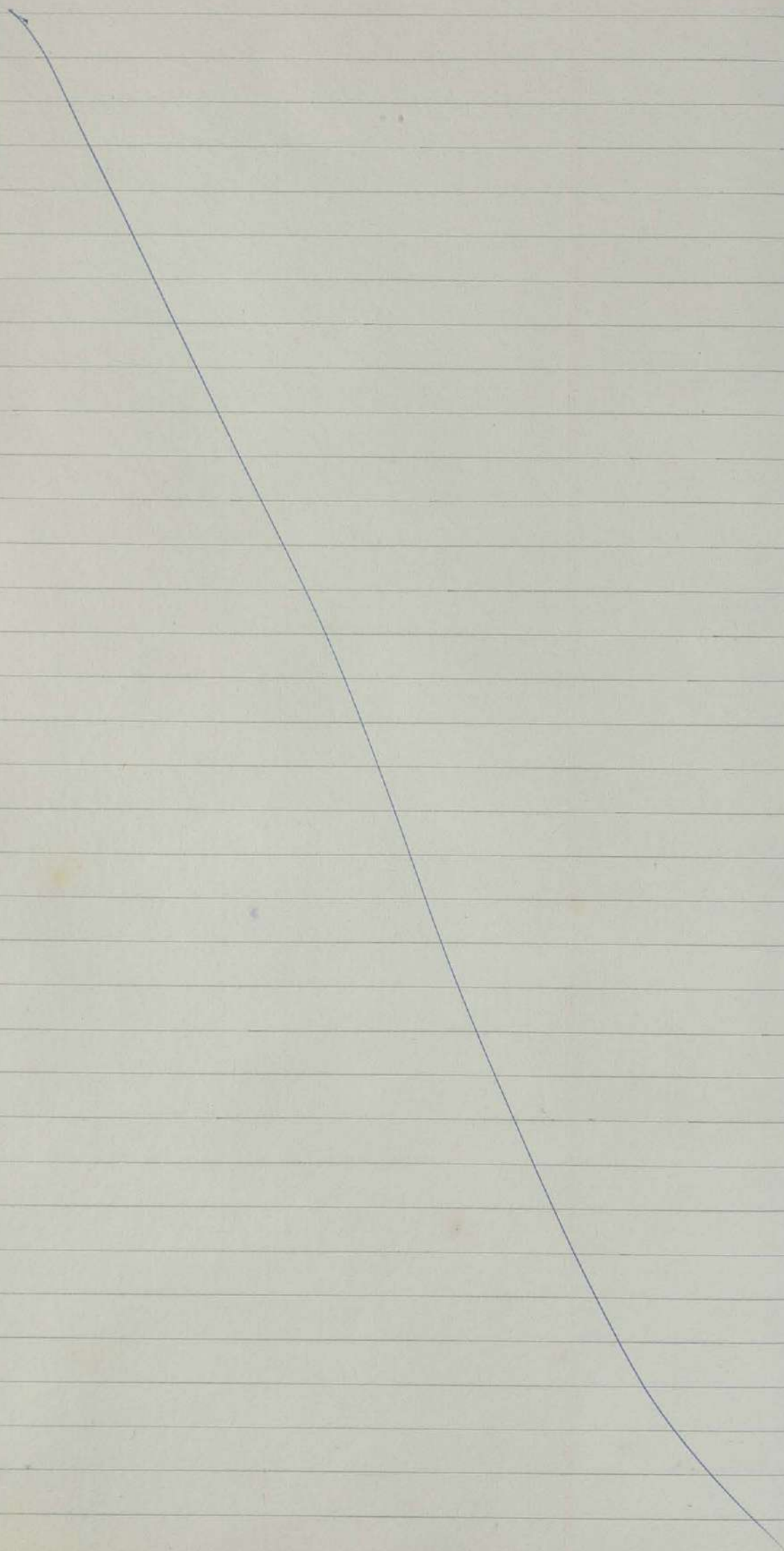
[Signature]

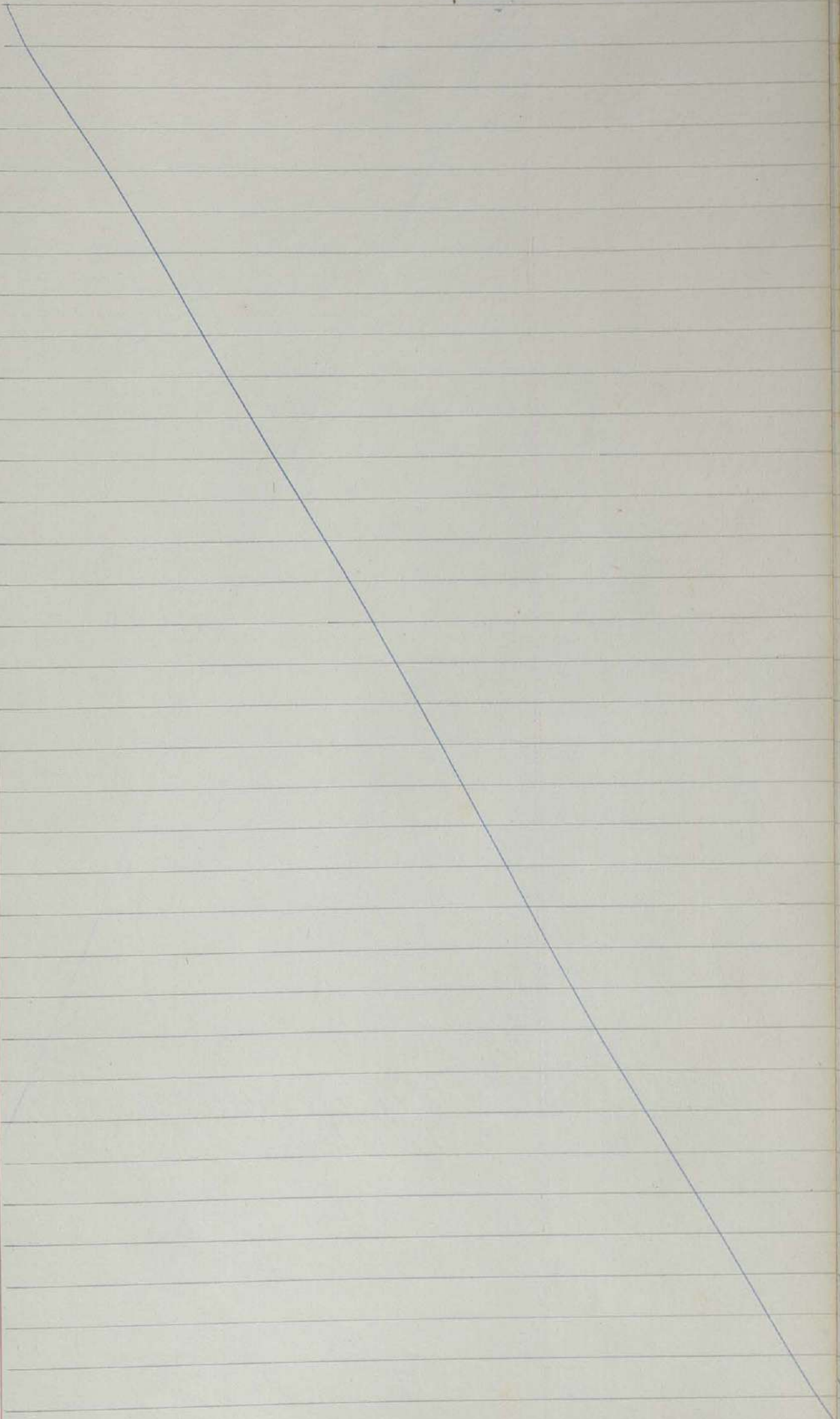


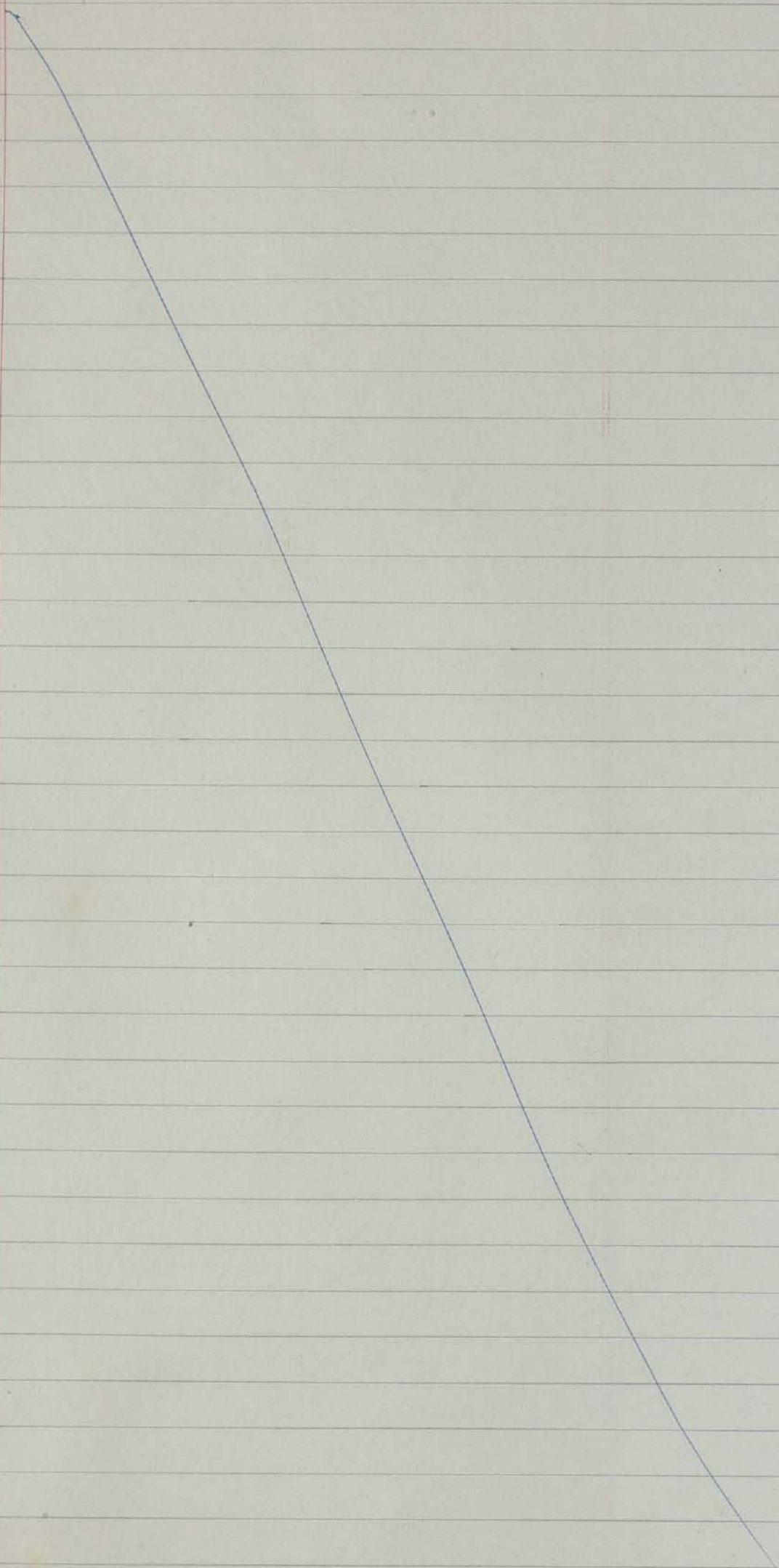


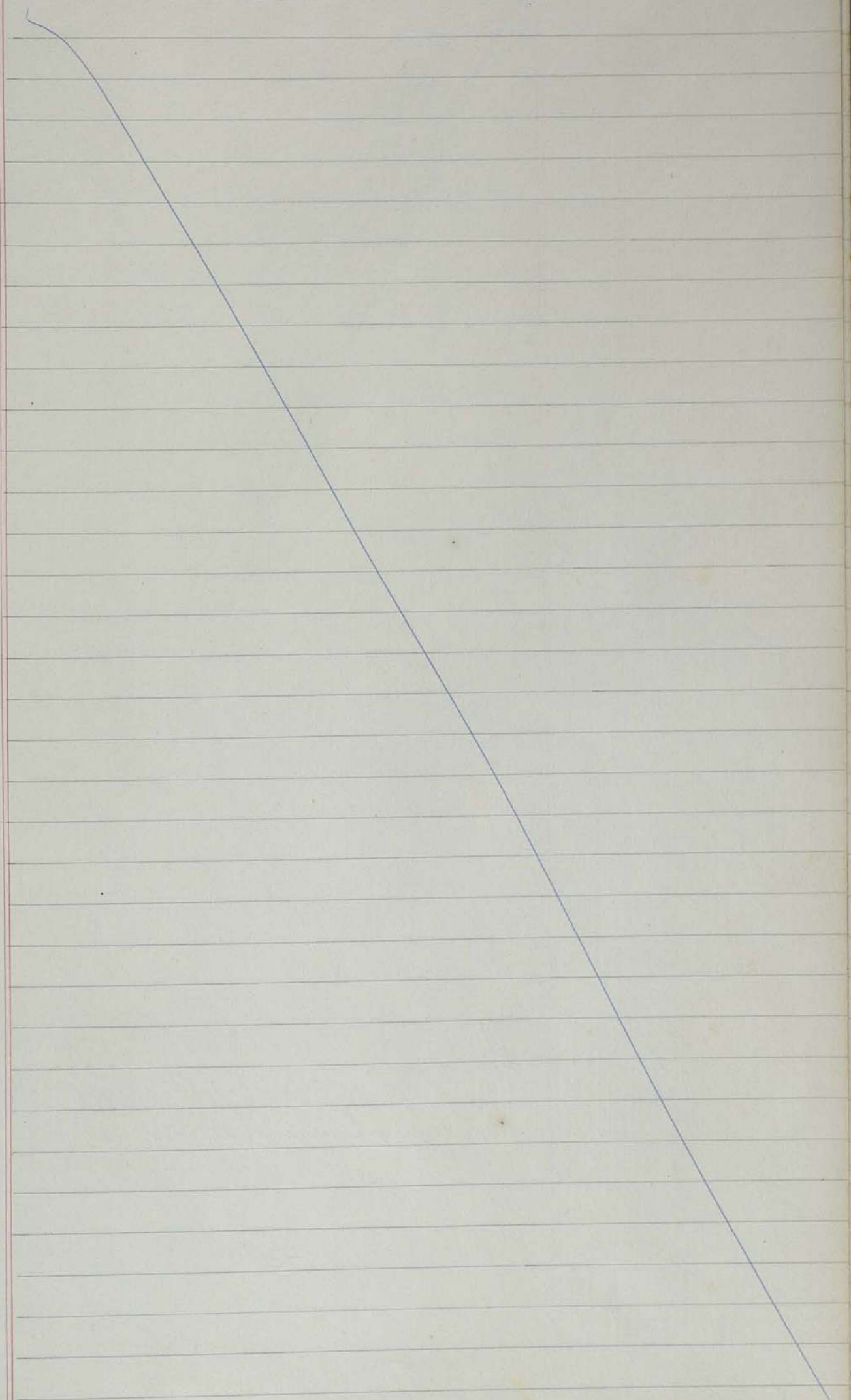




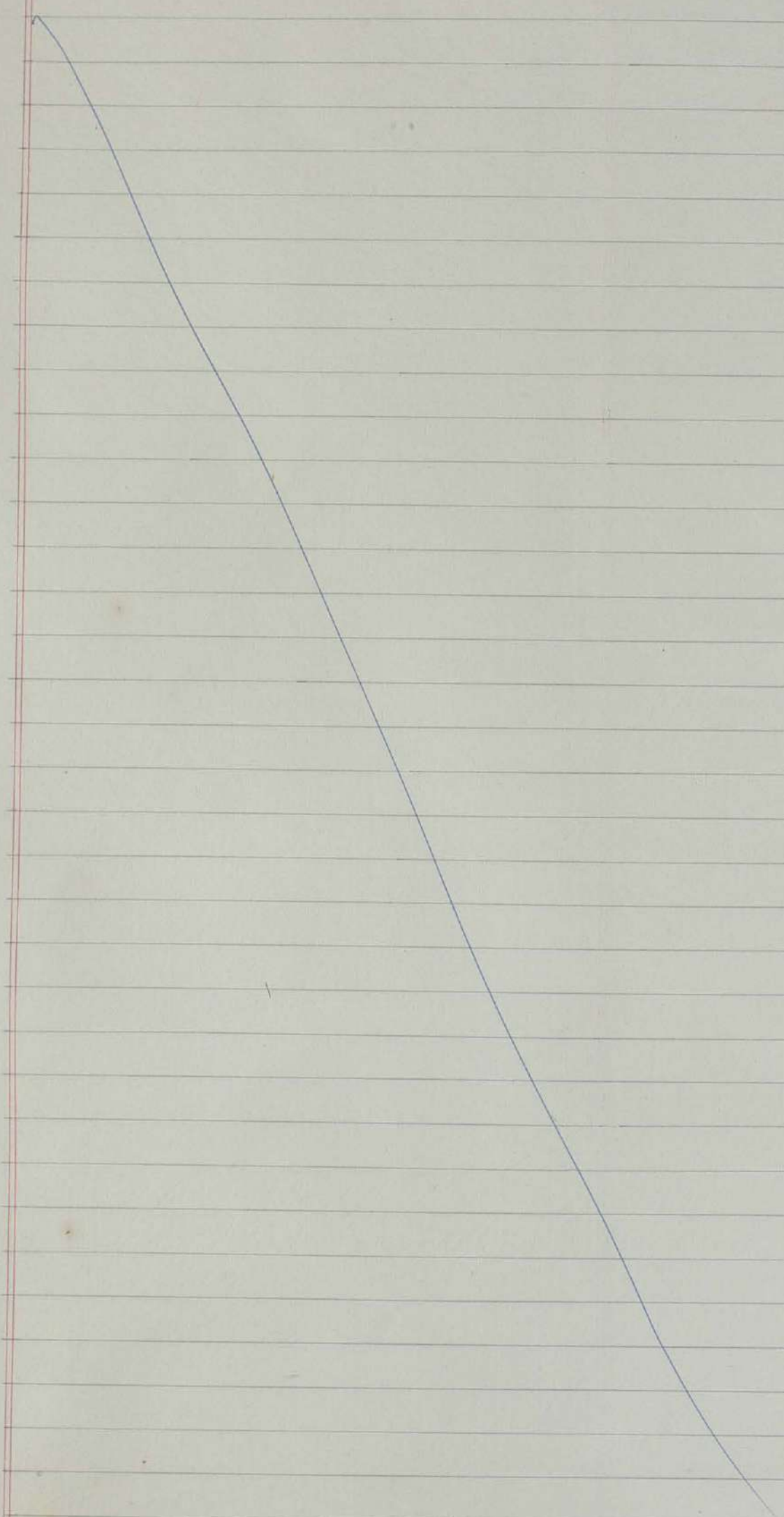




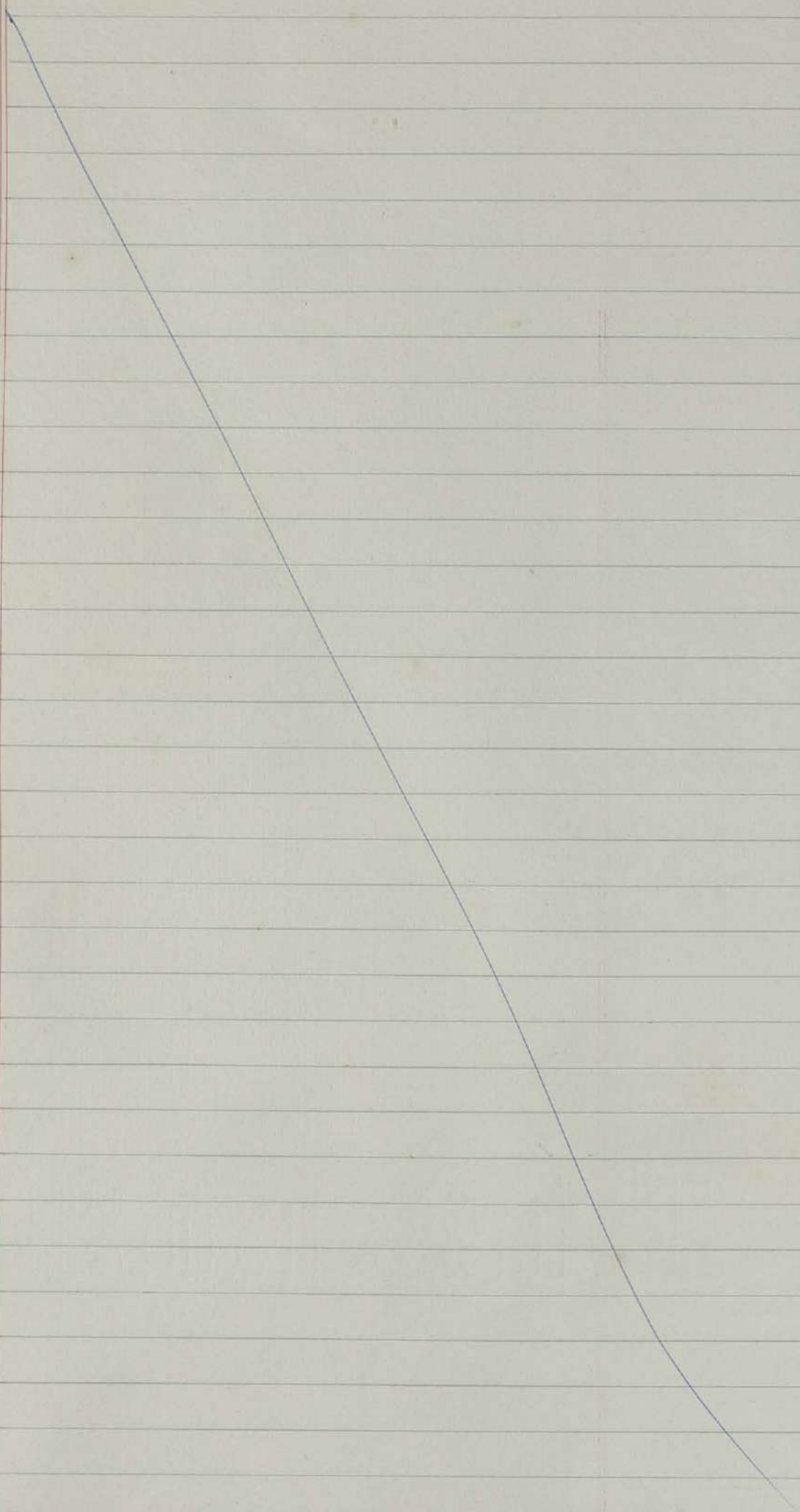




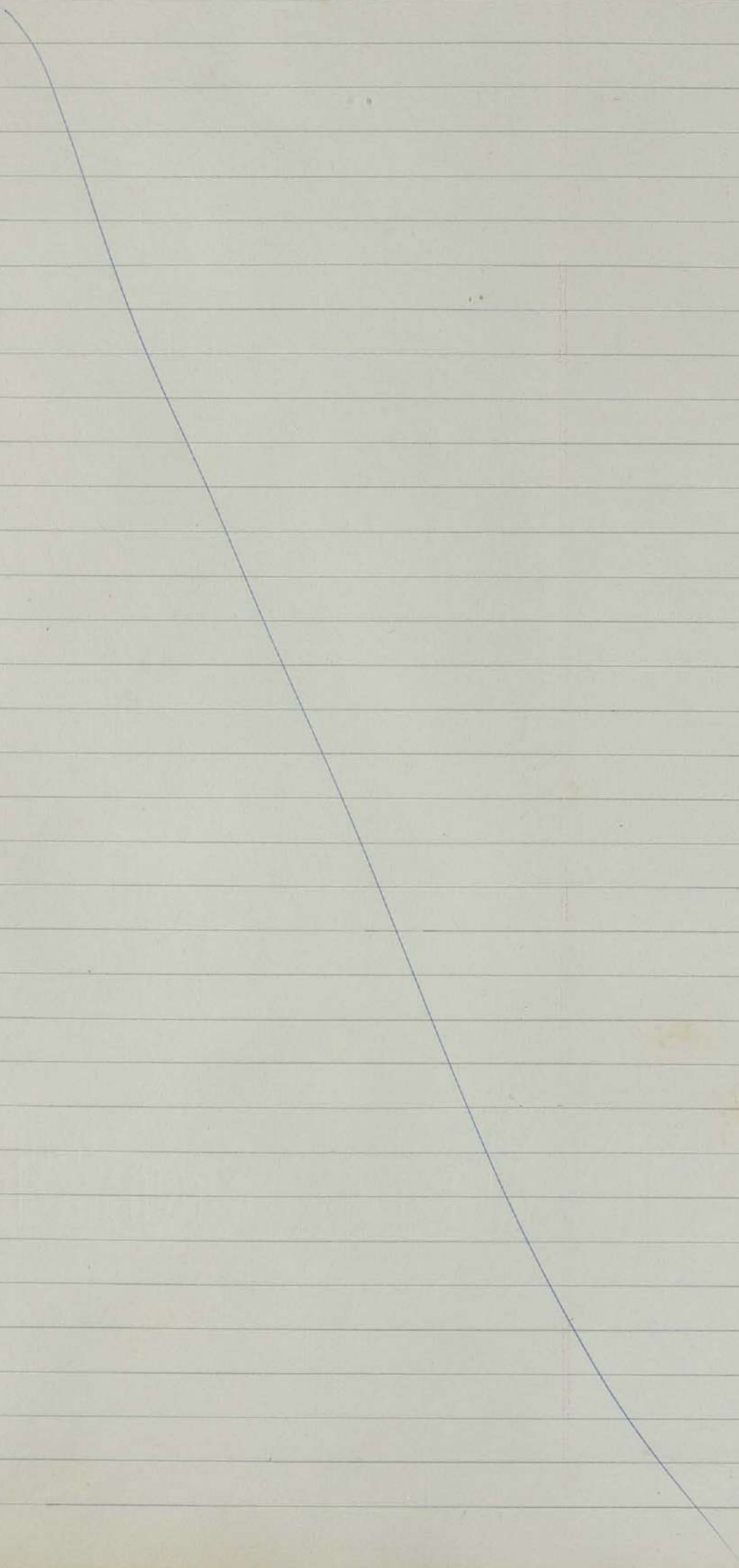
21

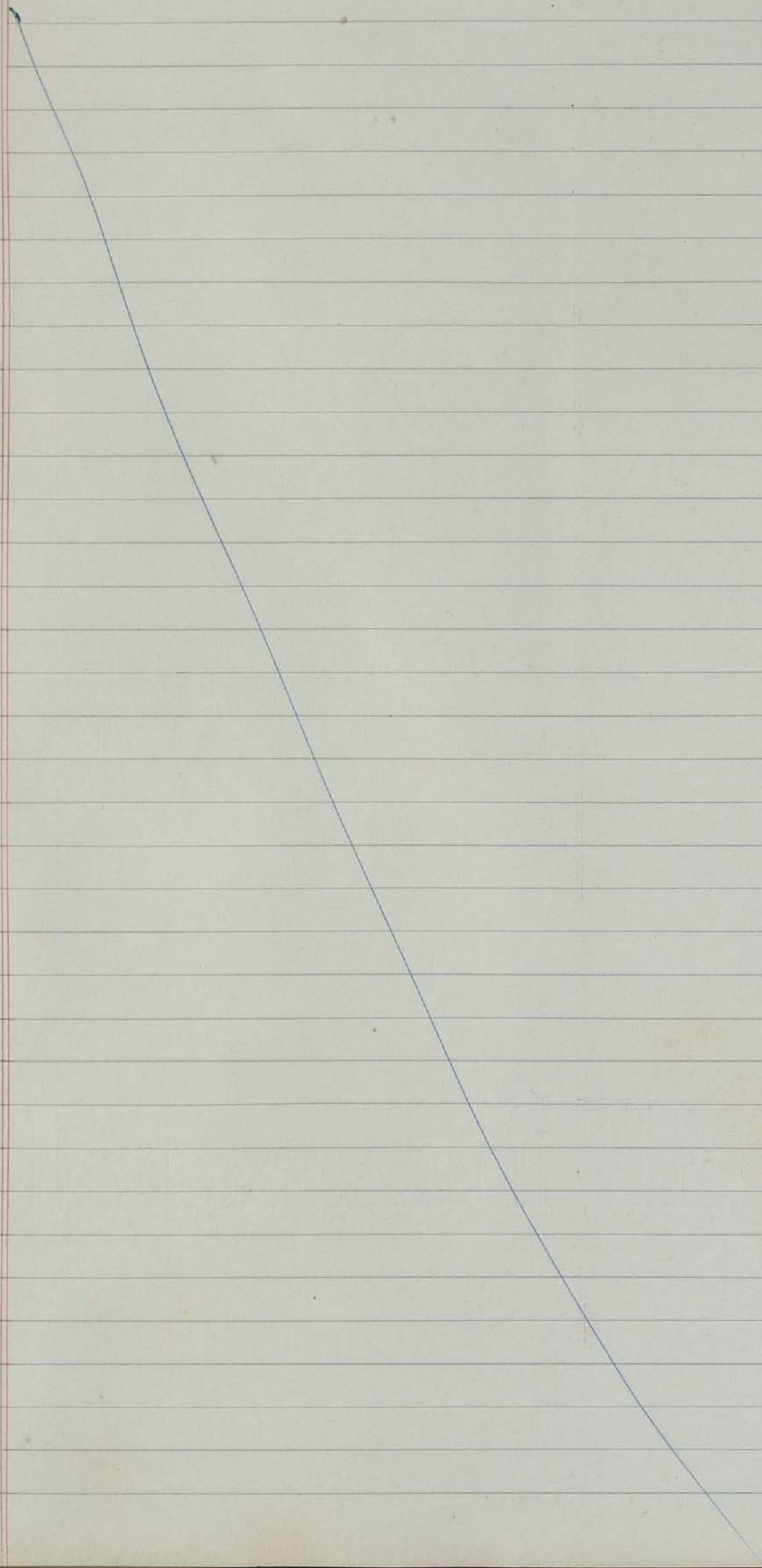


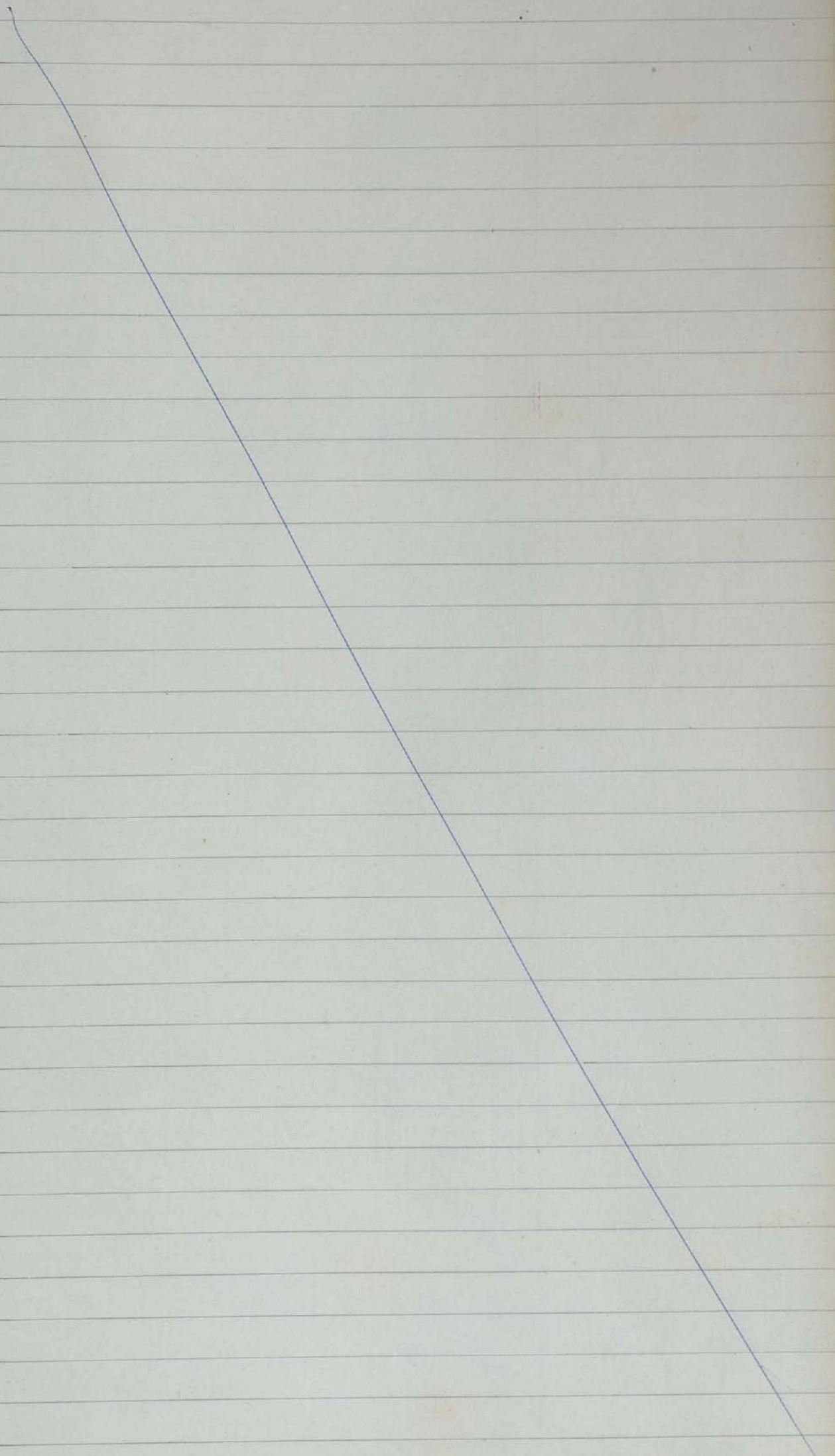


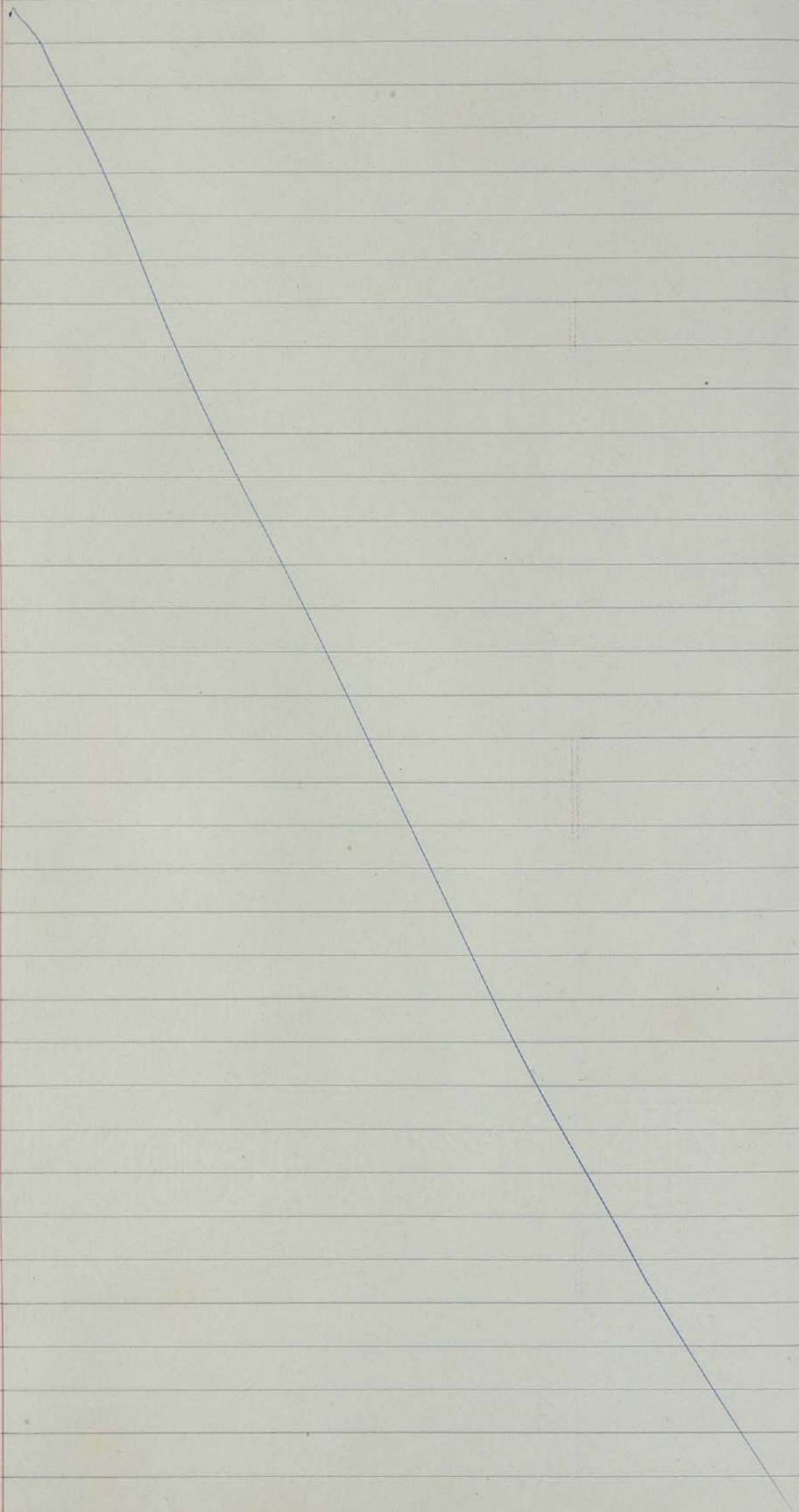


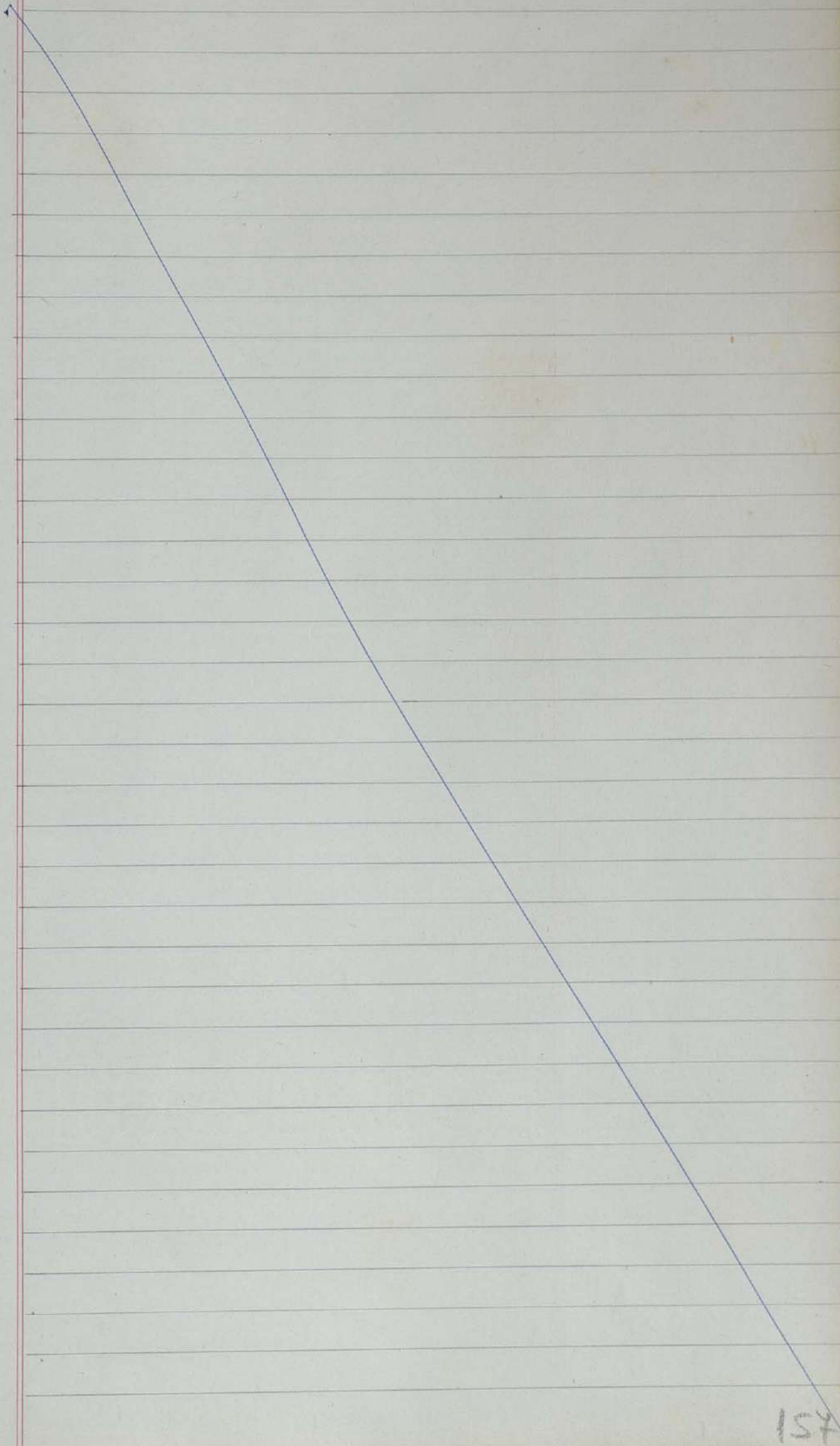
CHI

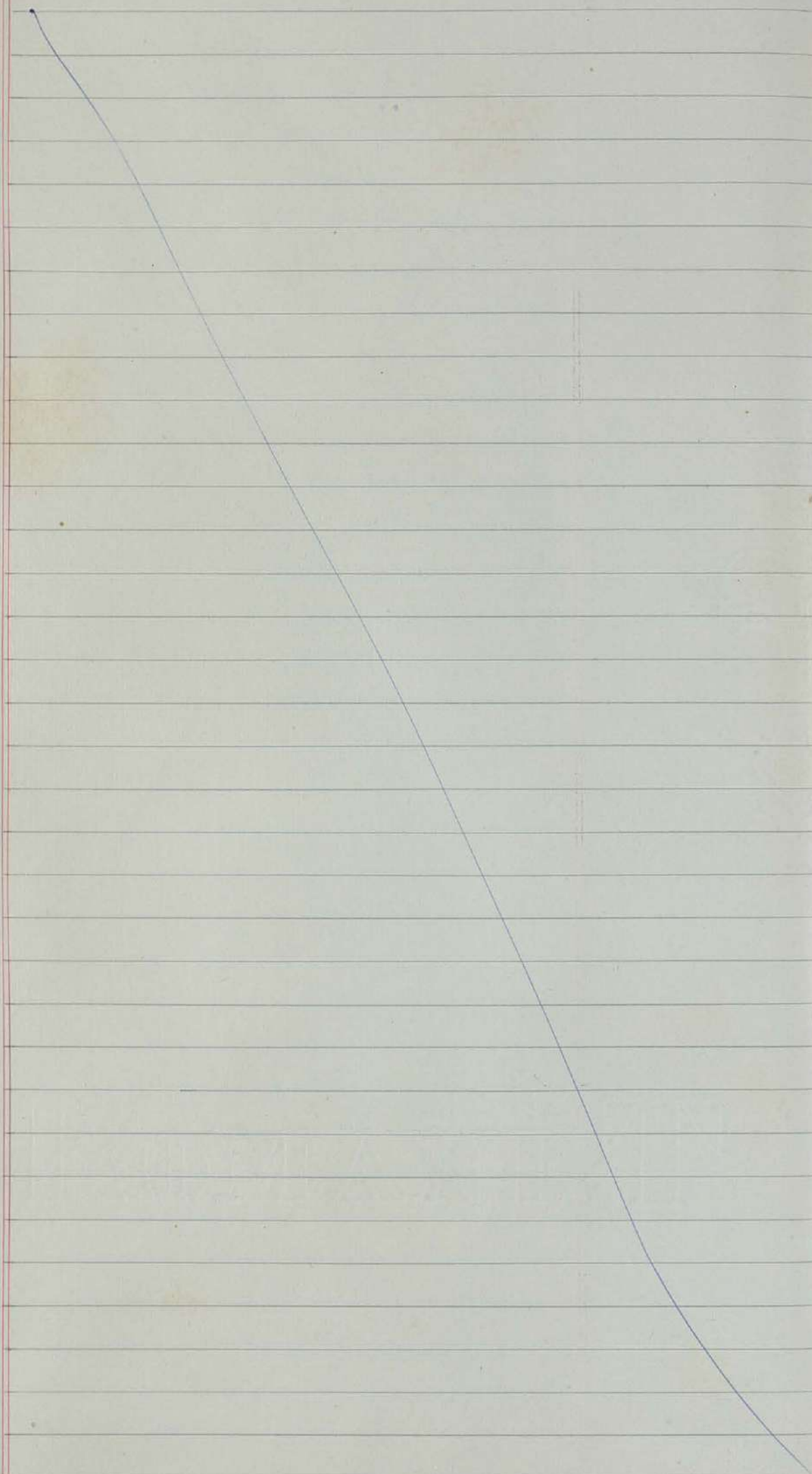


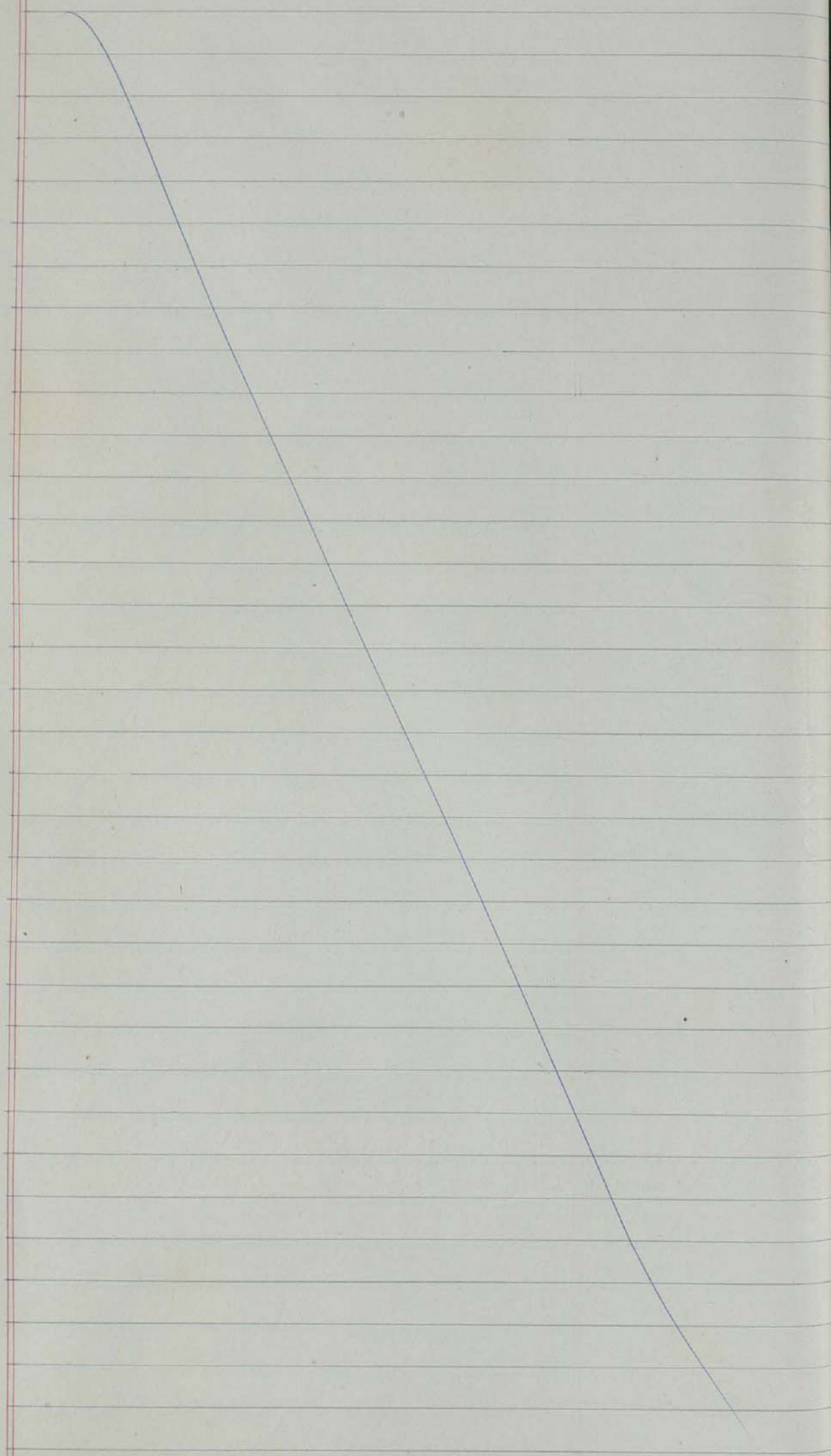




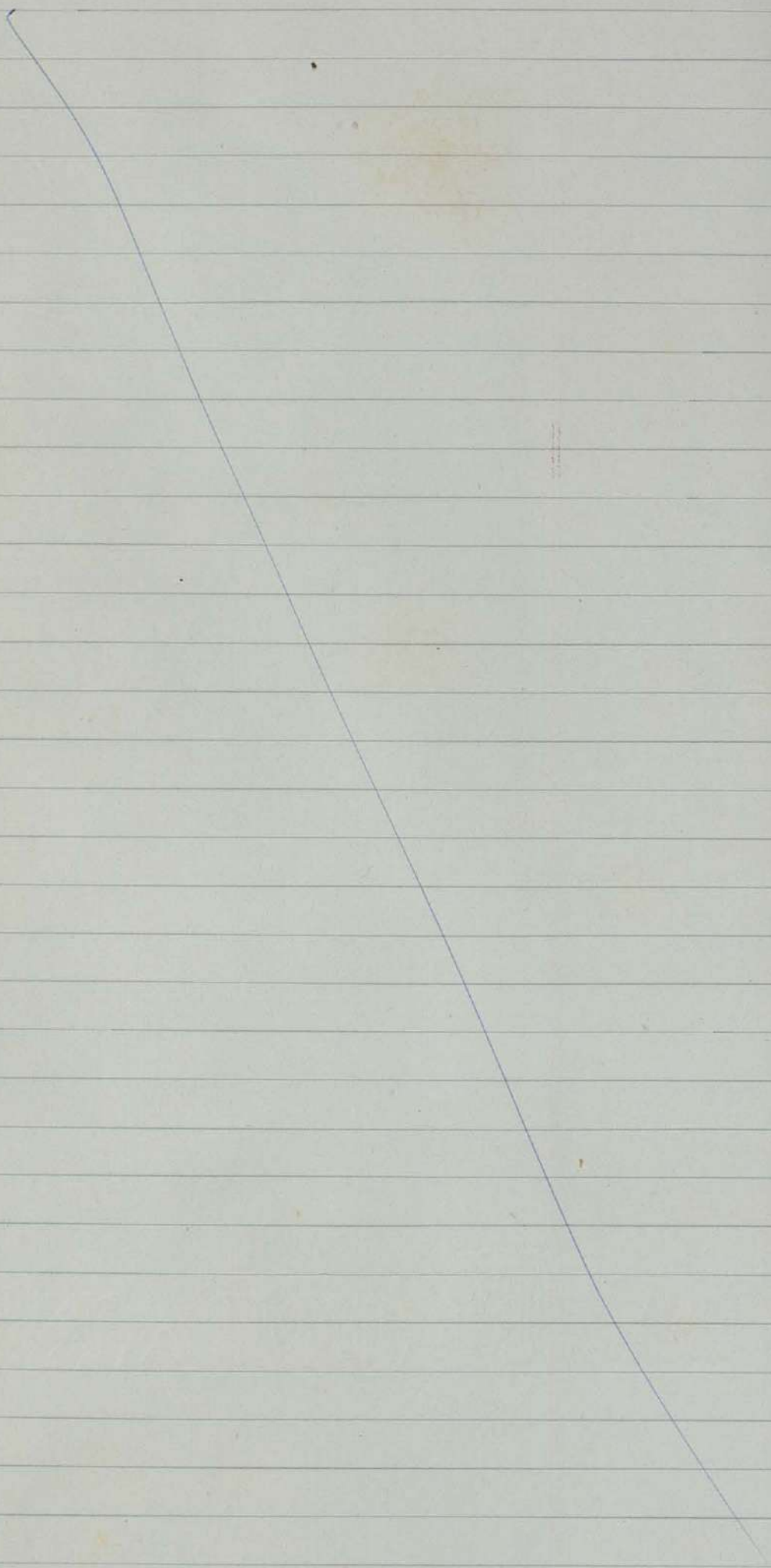


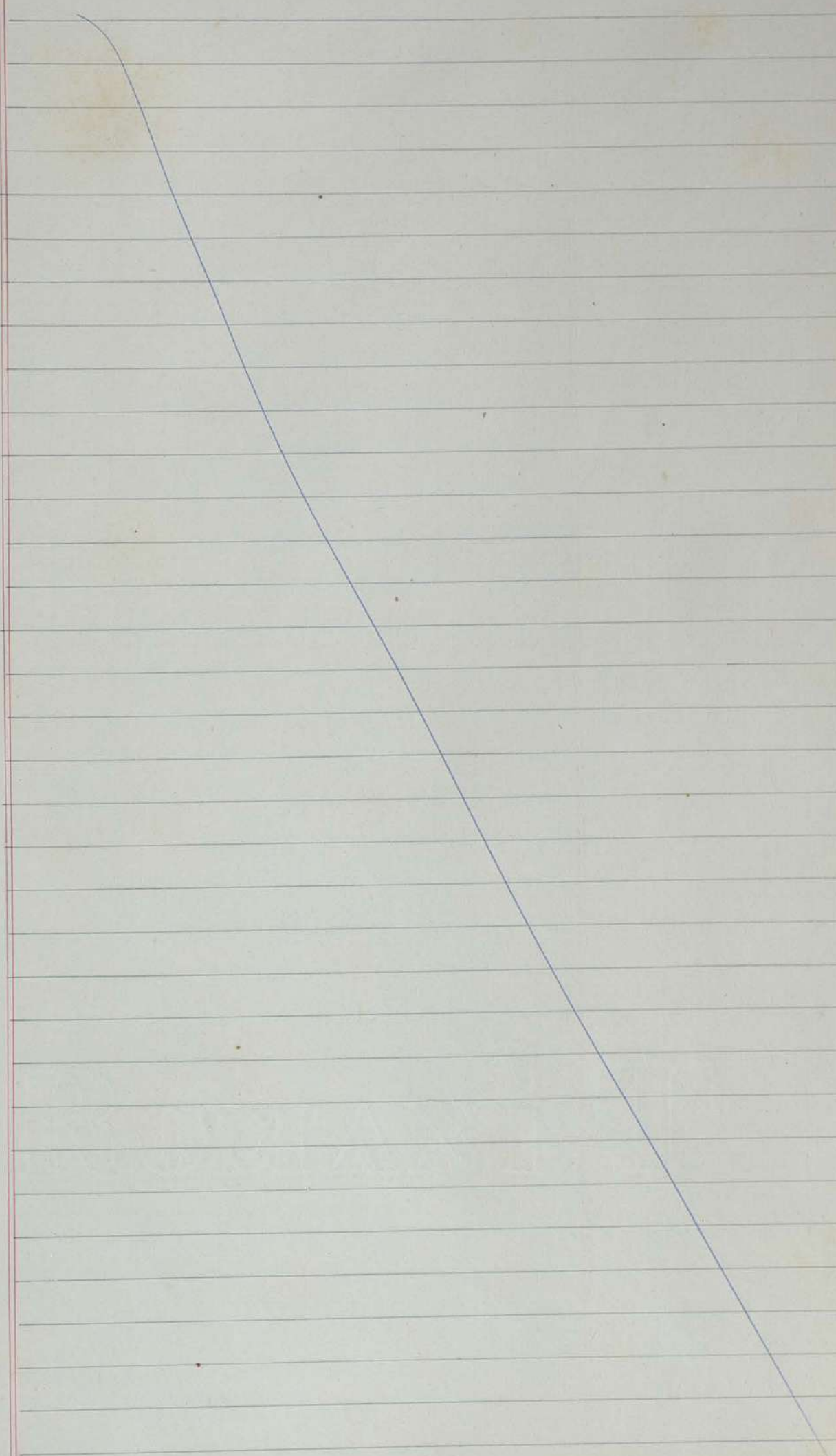




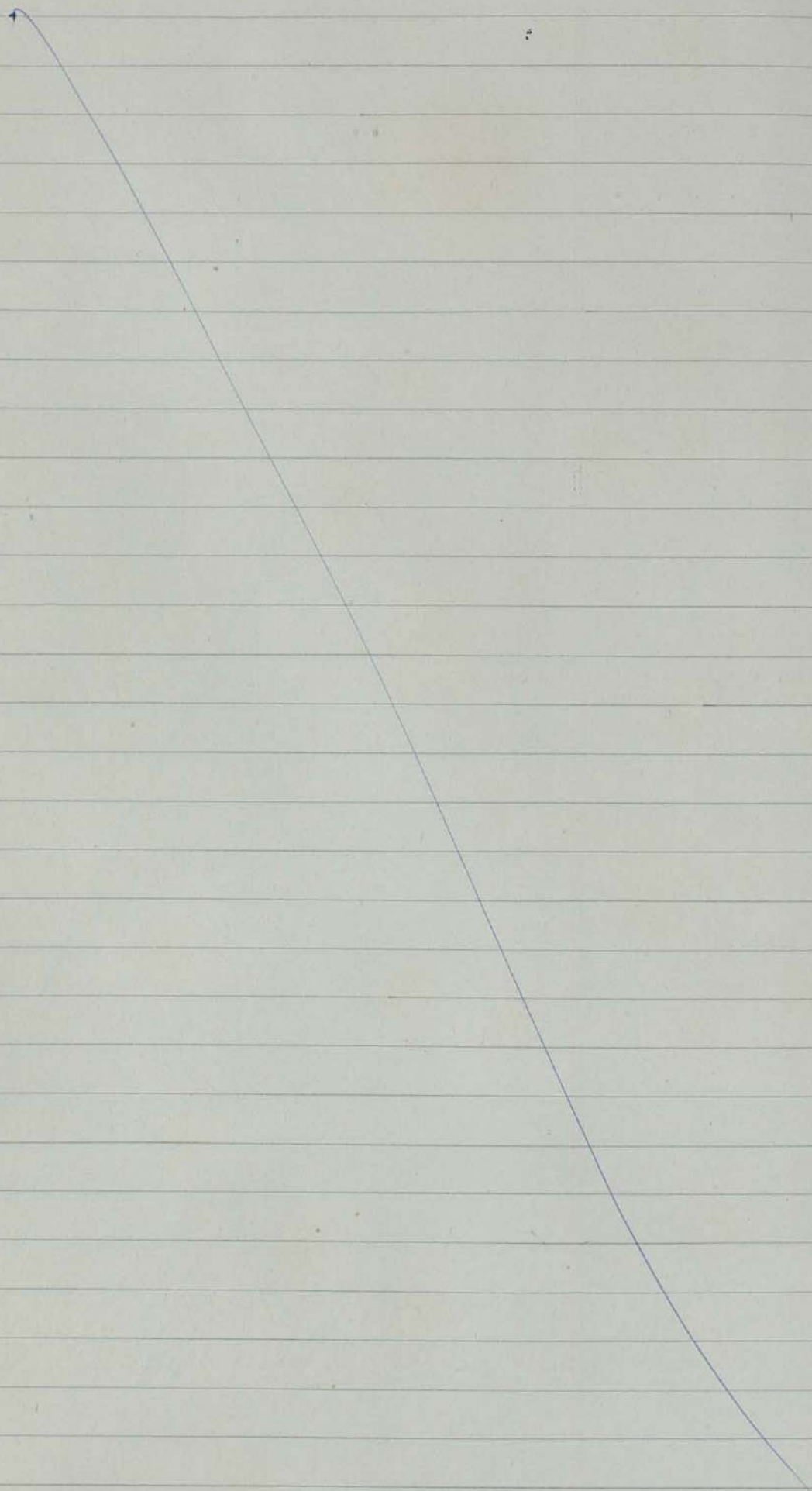


501



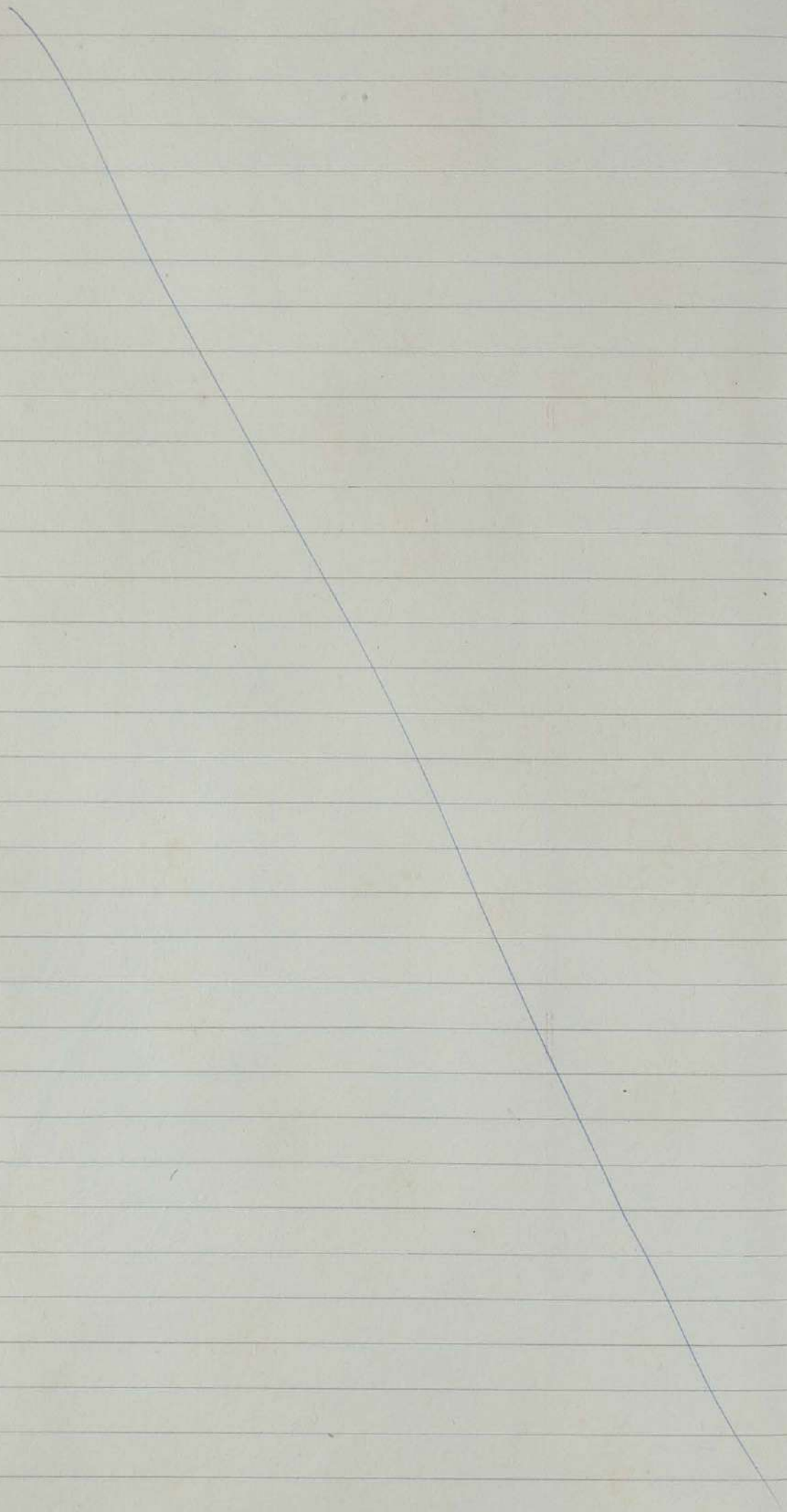


841

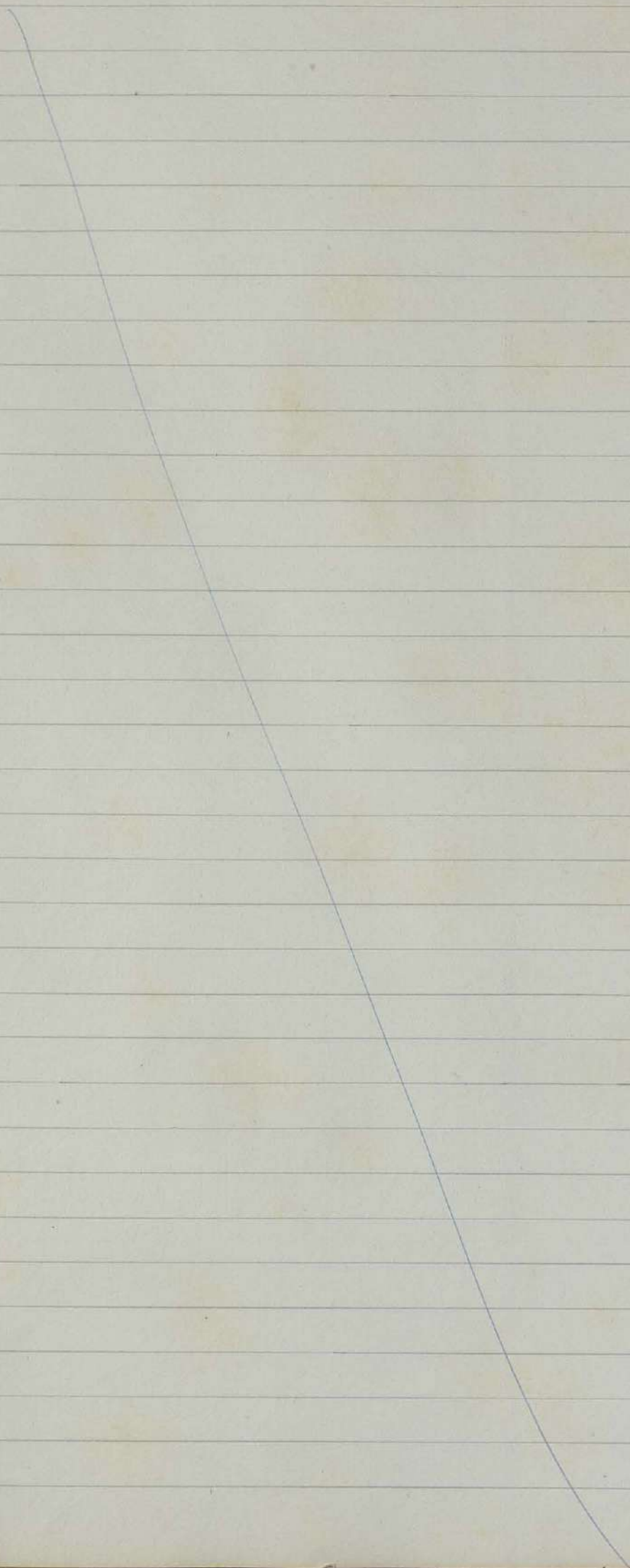


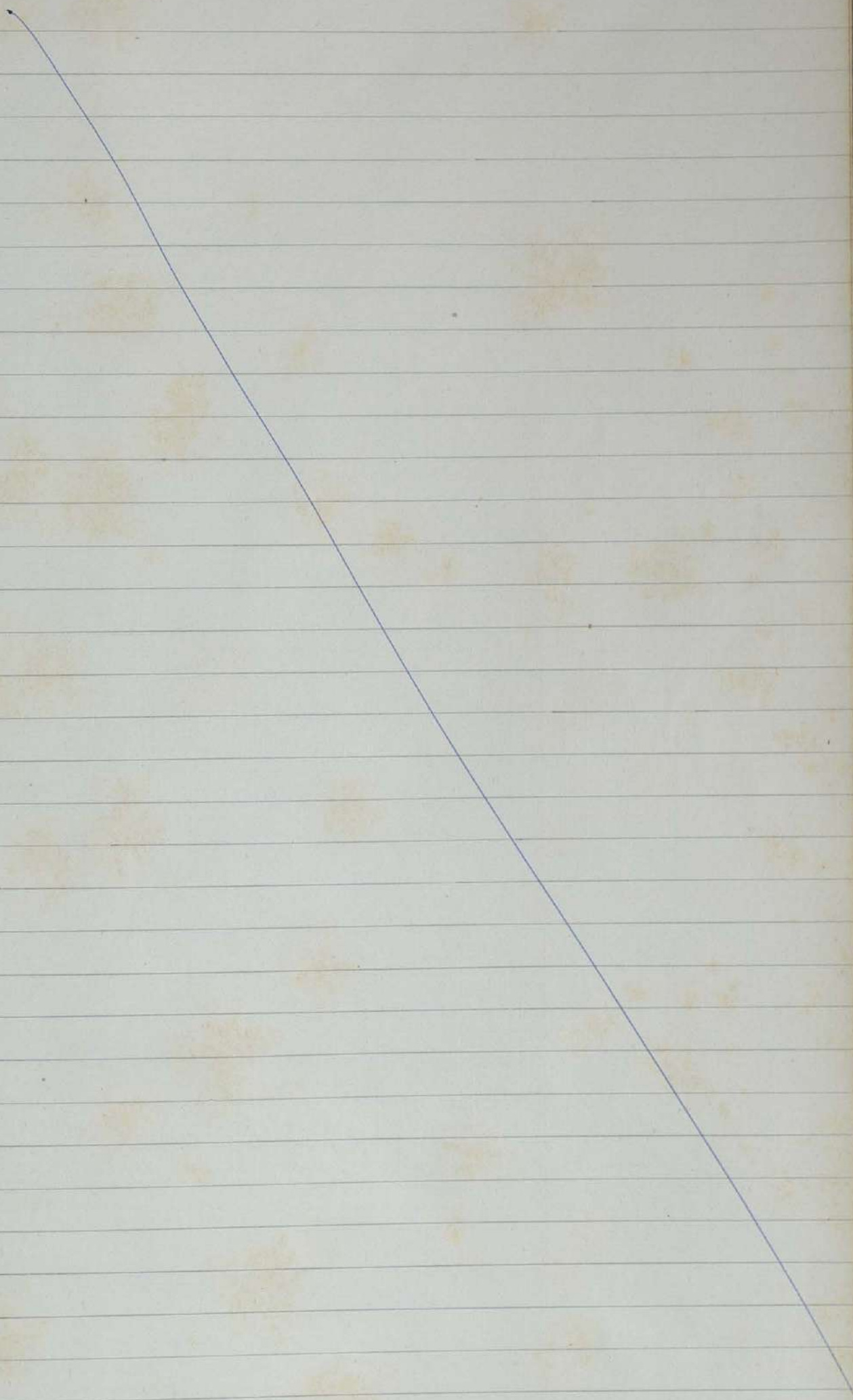
1

61



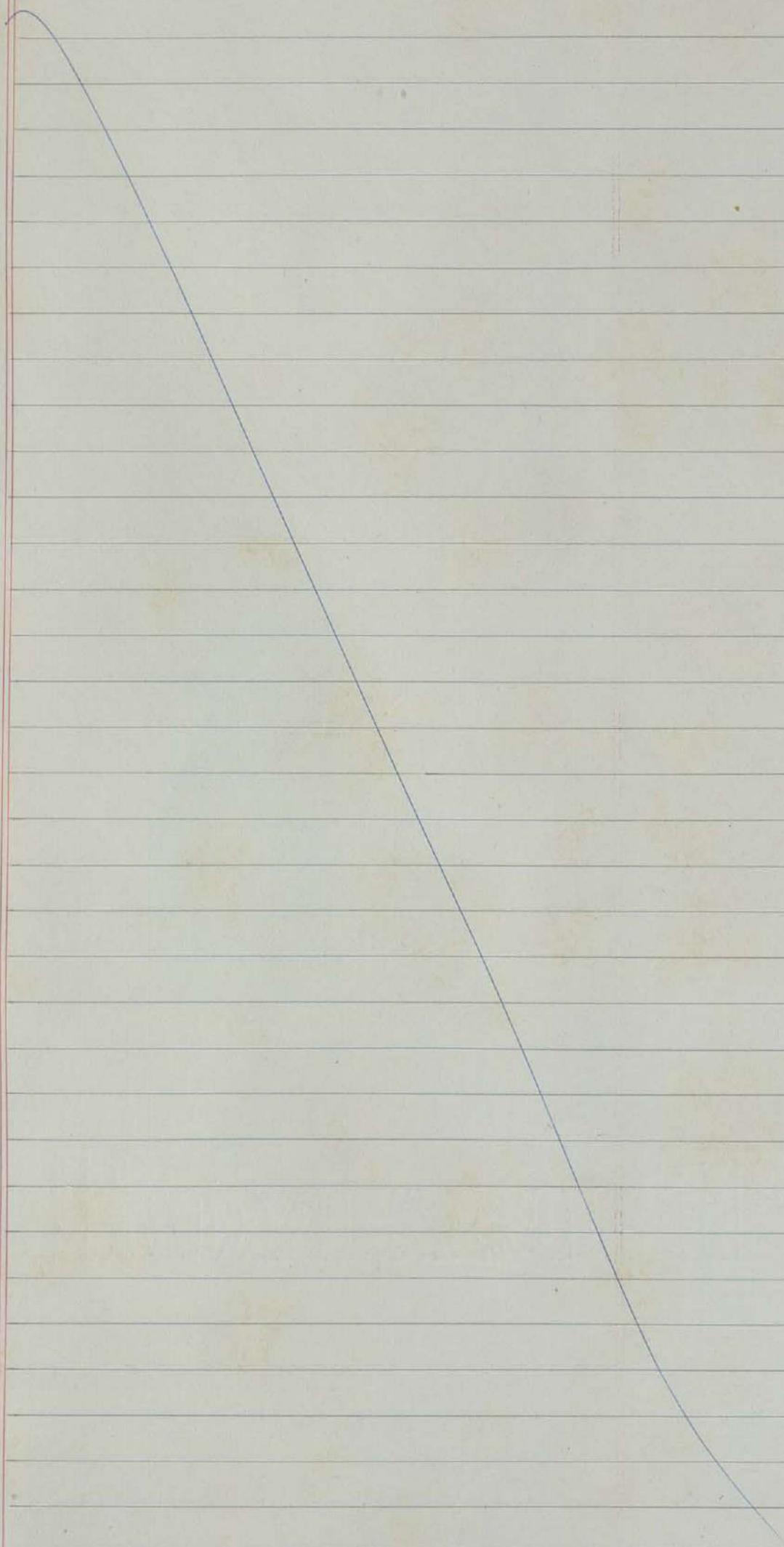


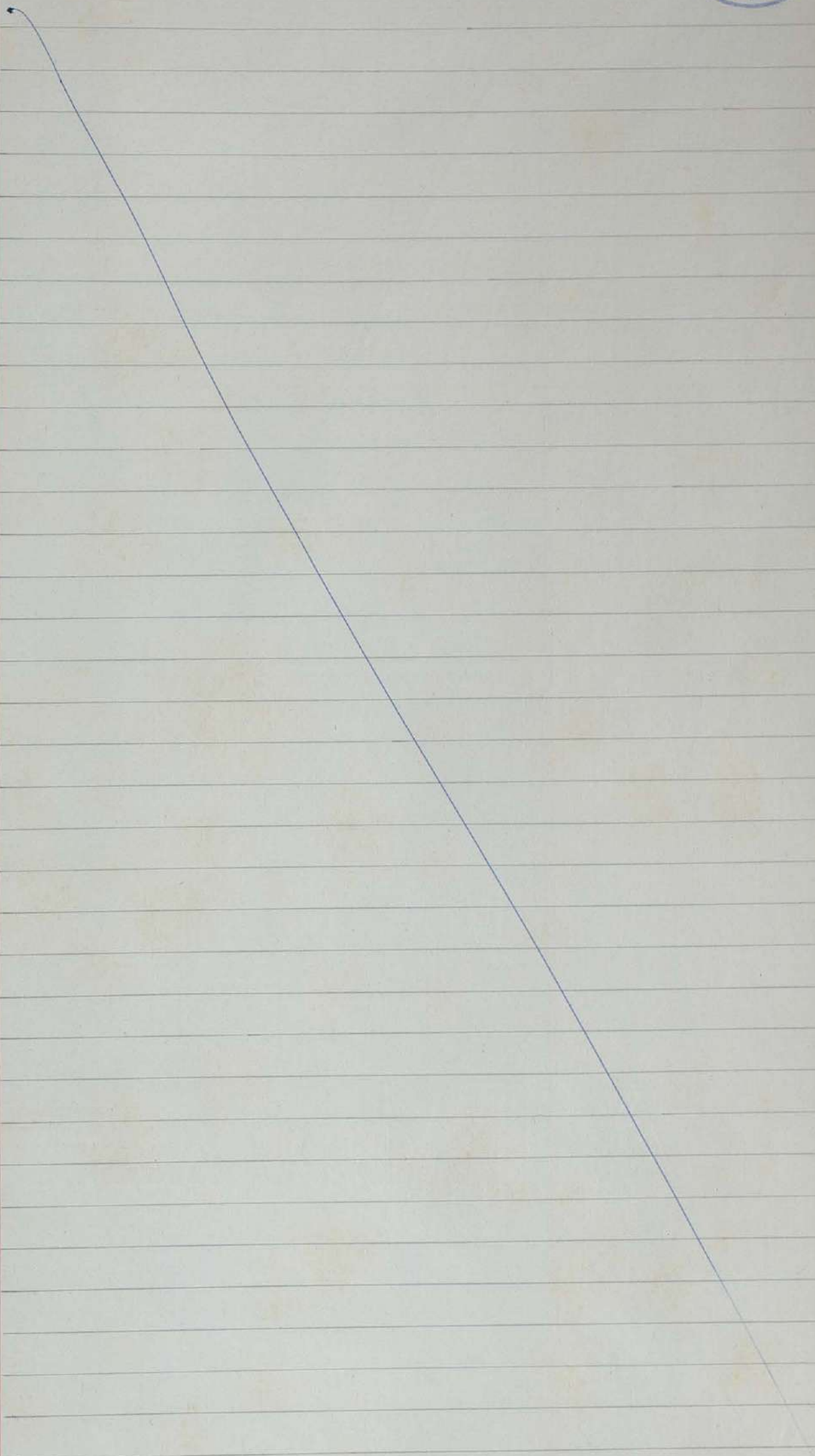


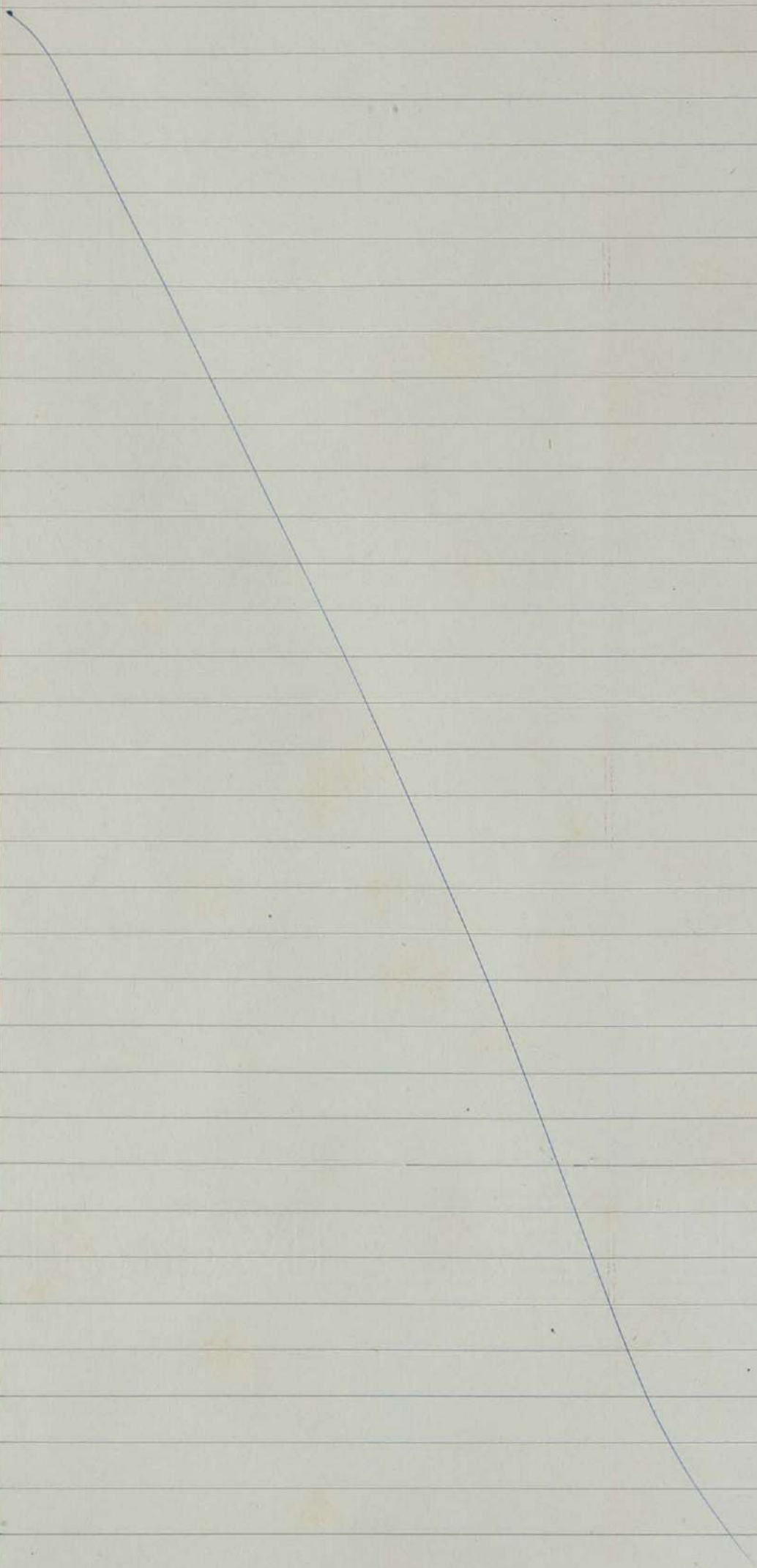


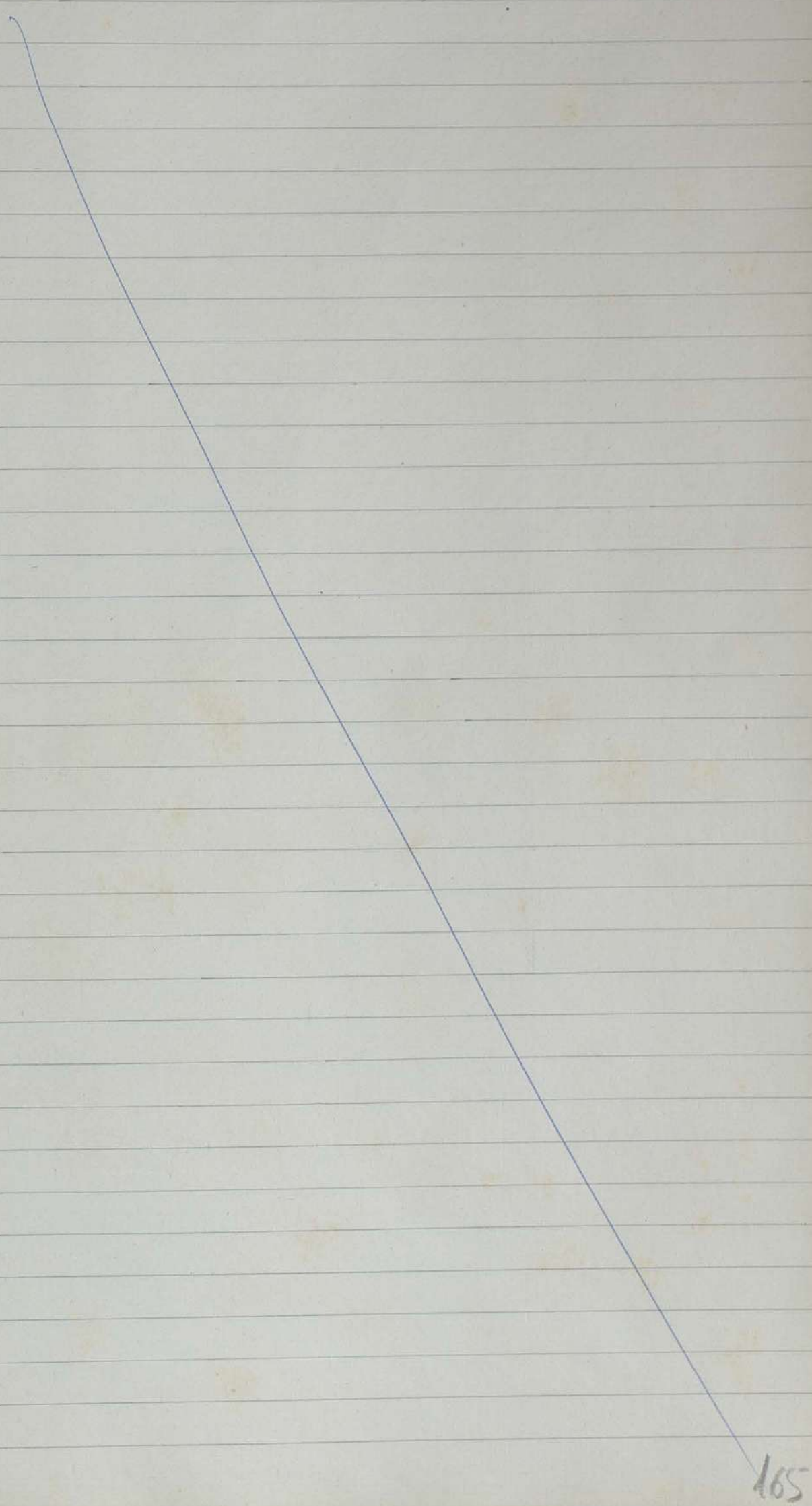


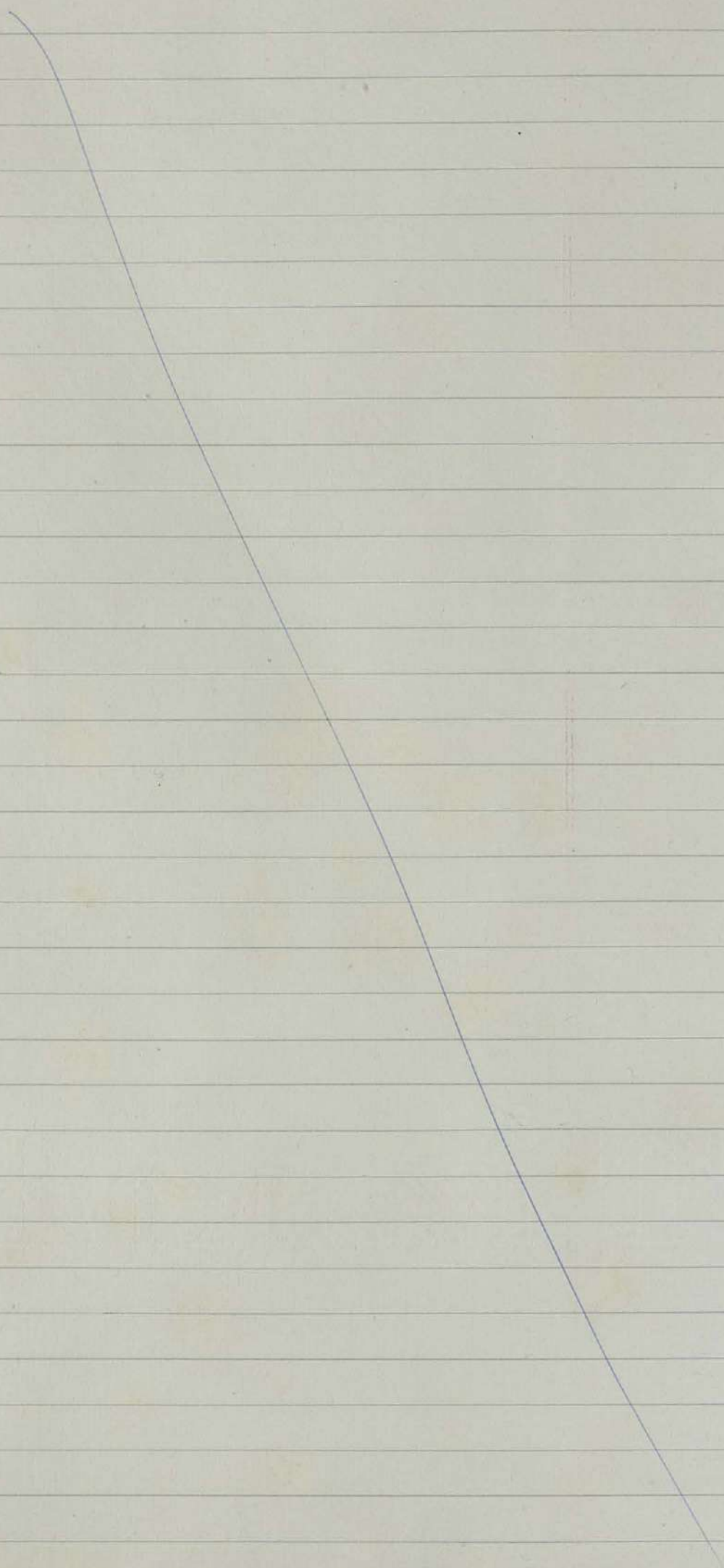
621

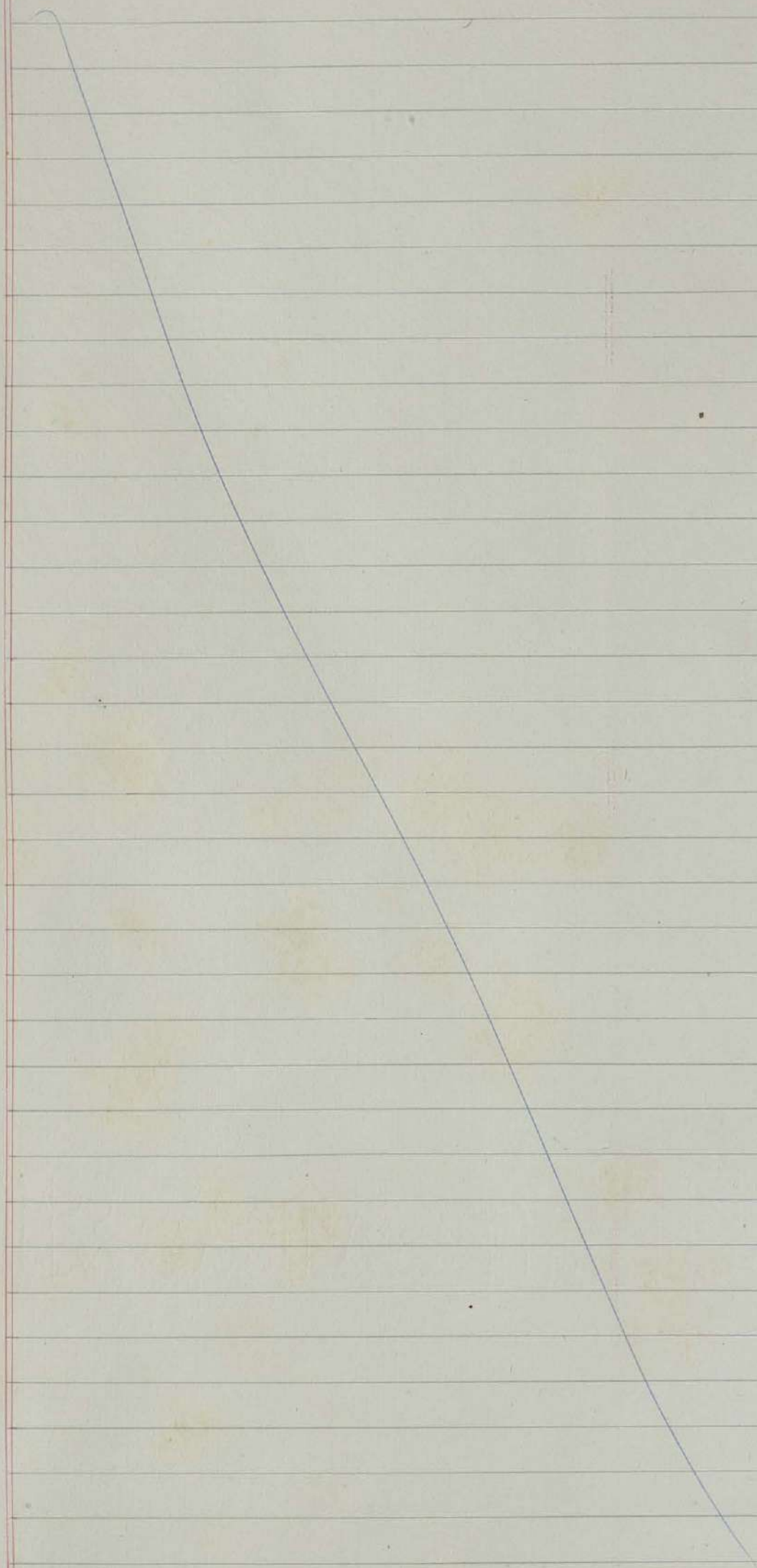


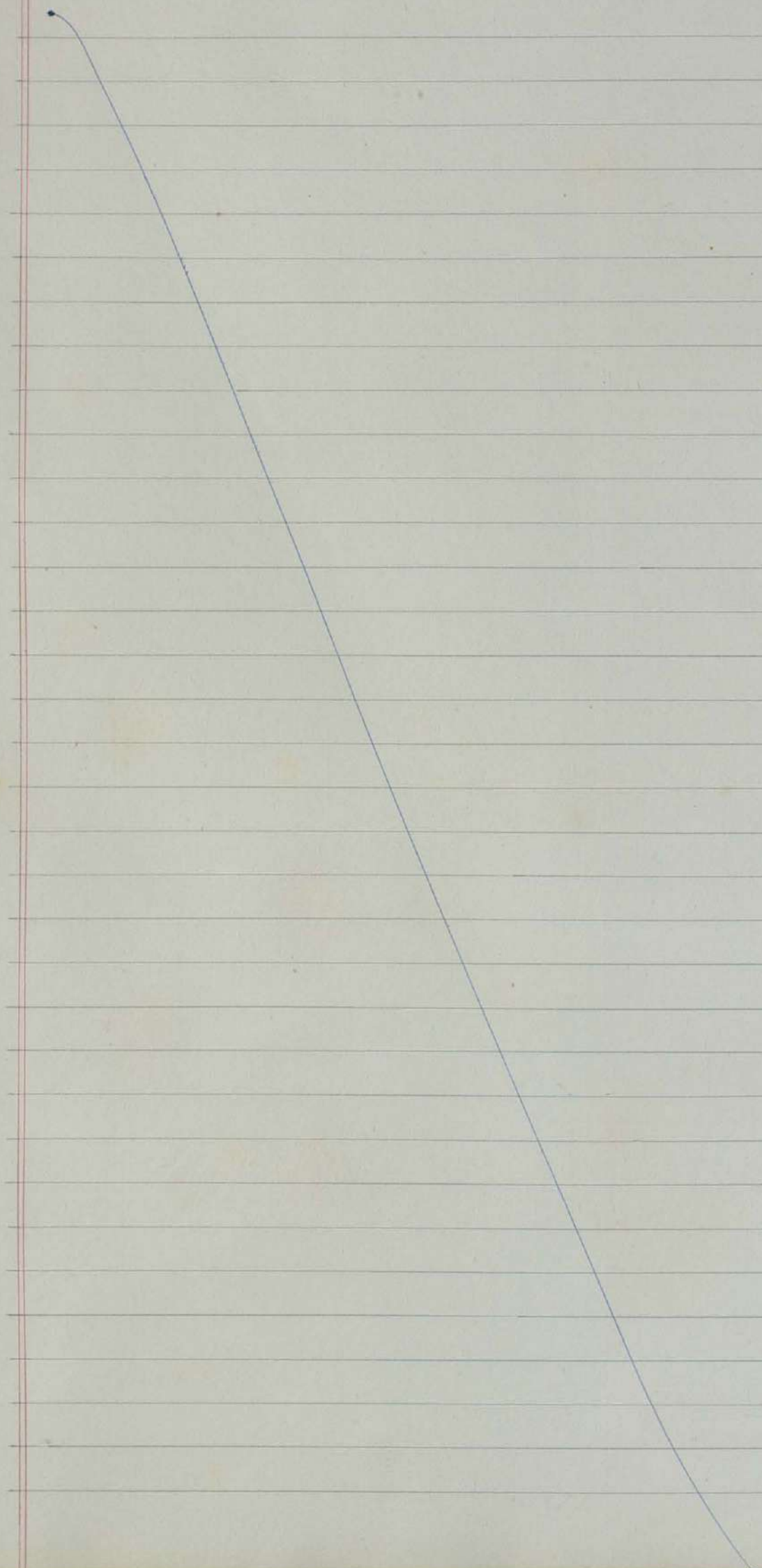




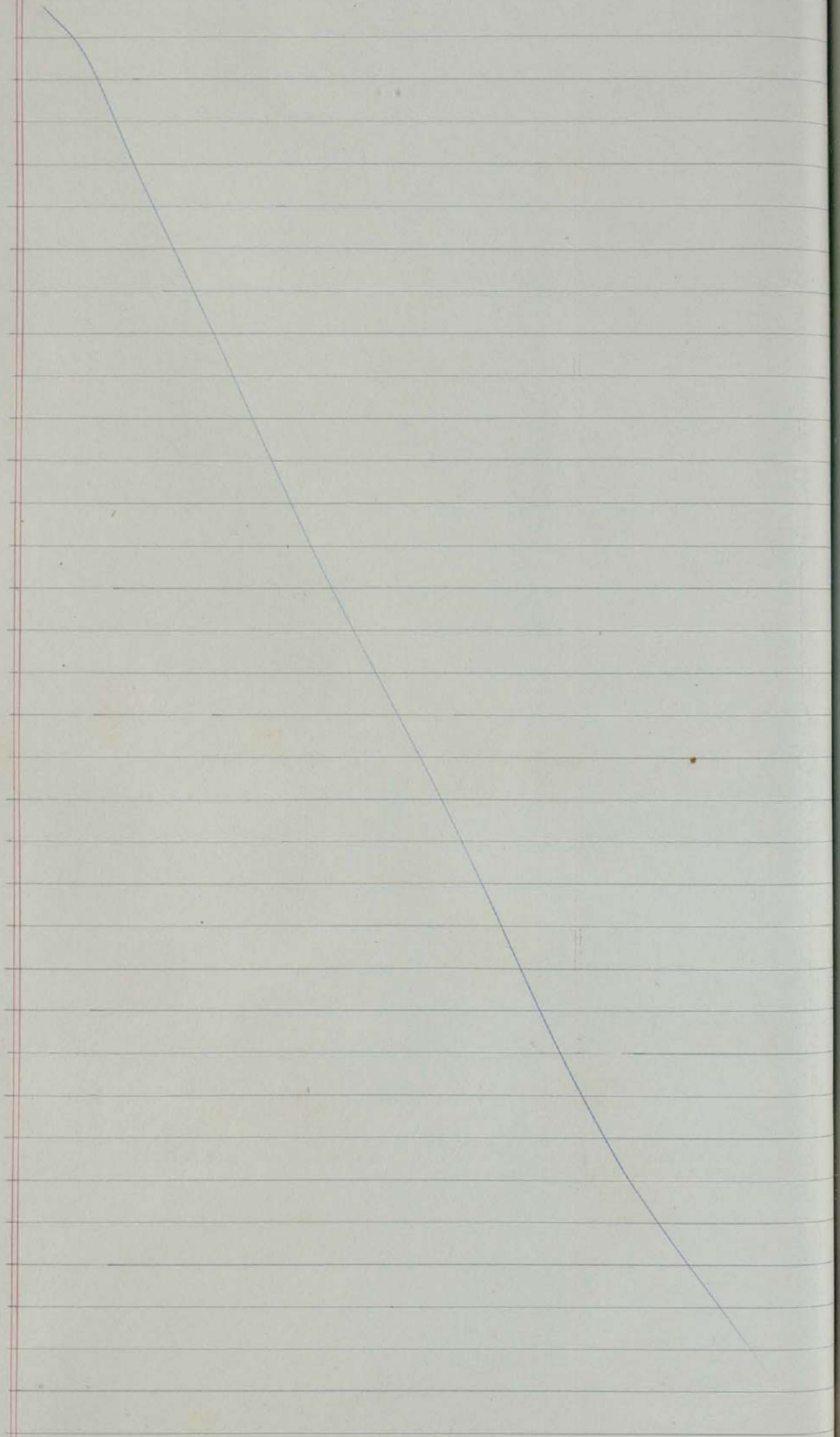


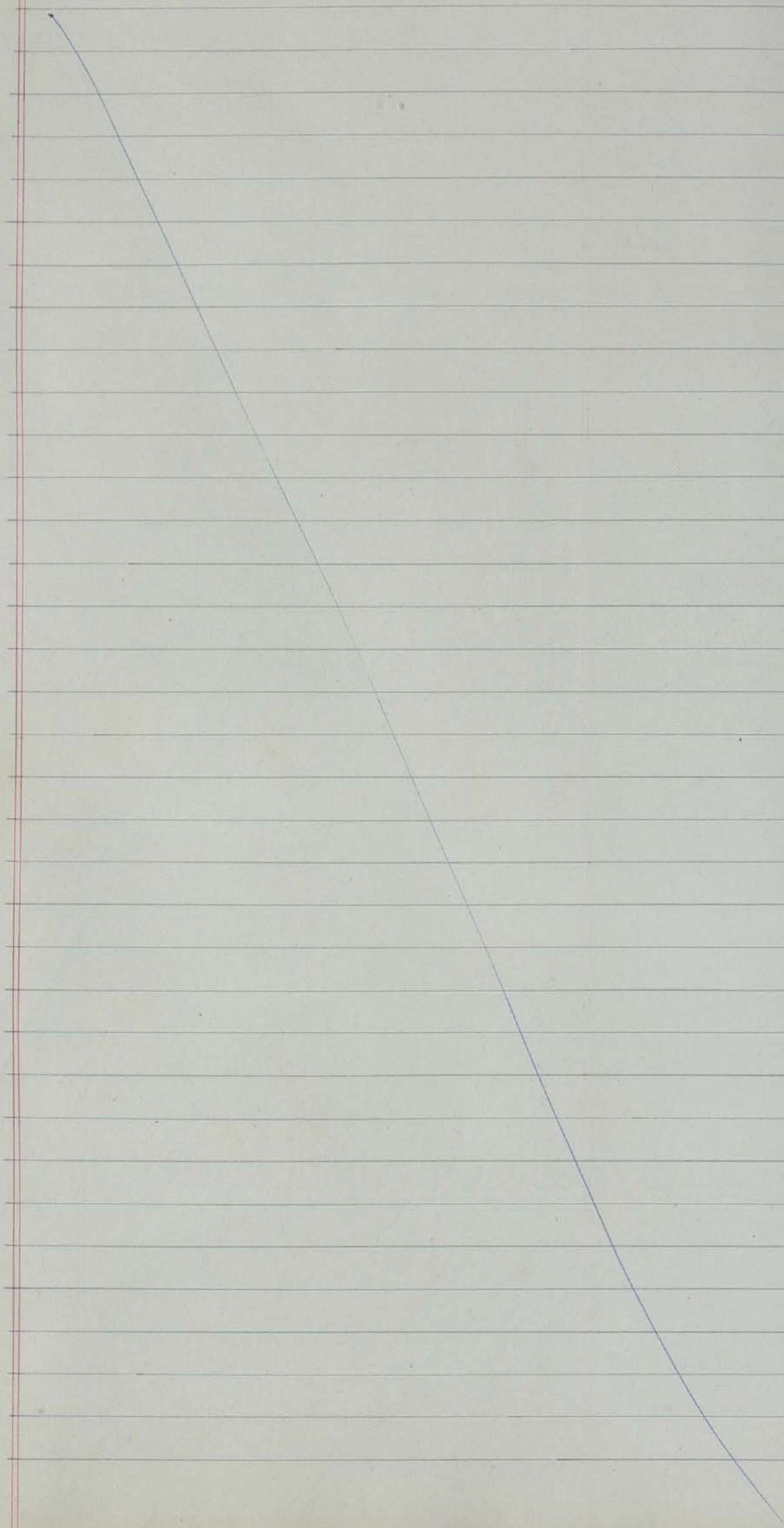


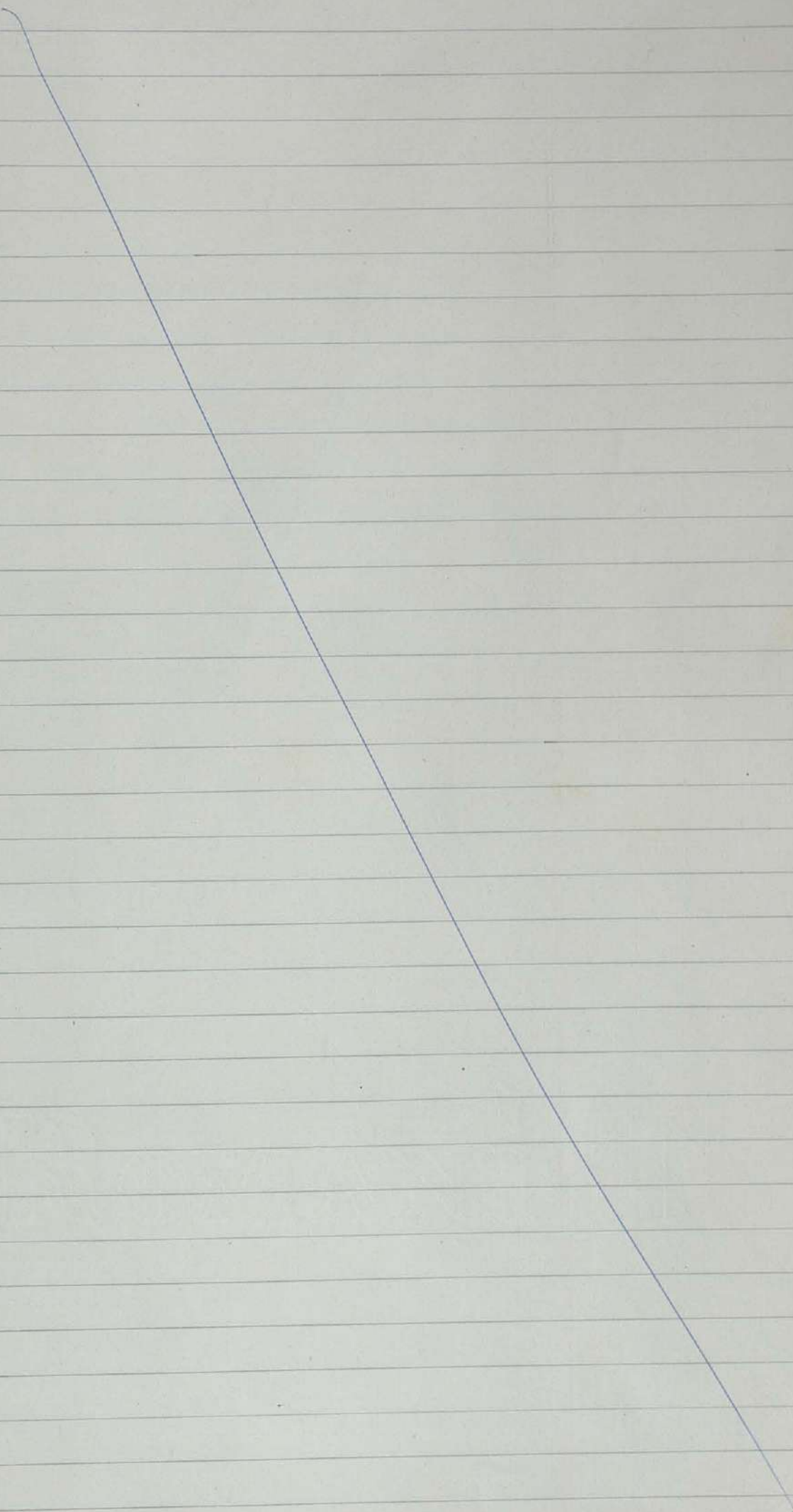


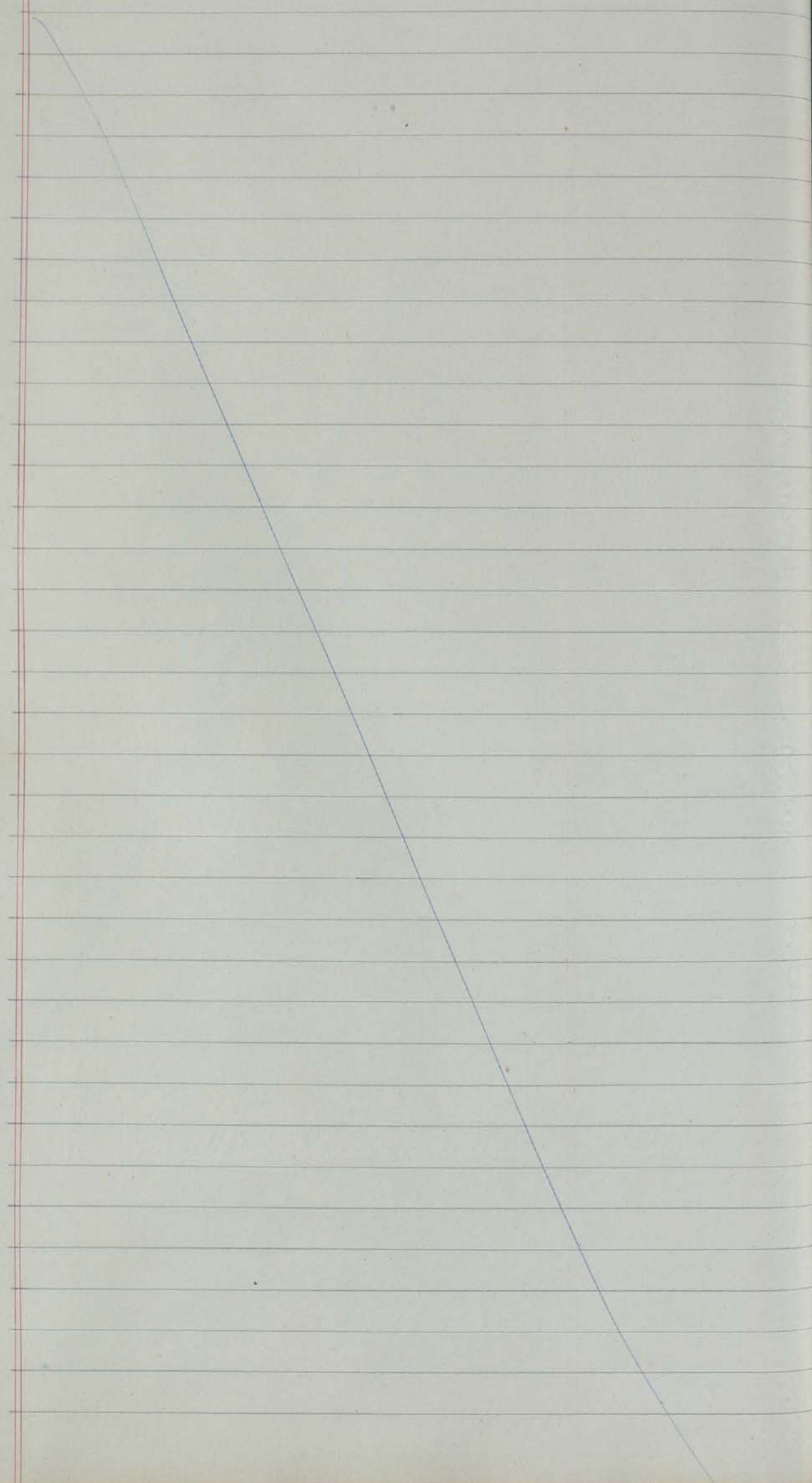


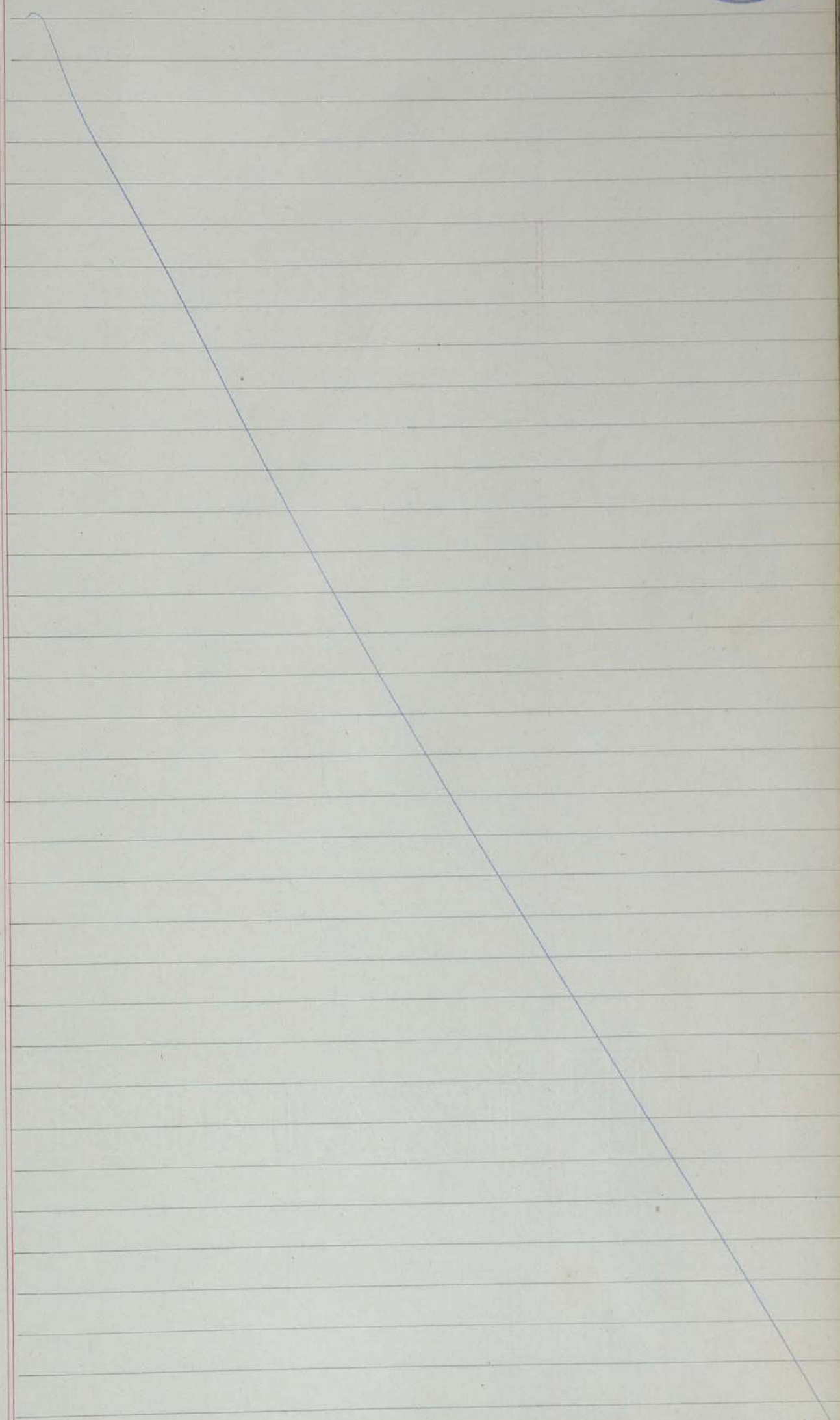


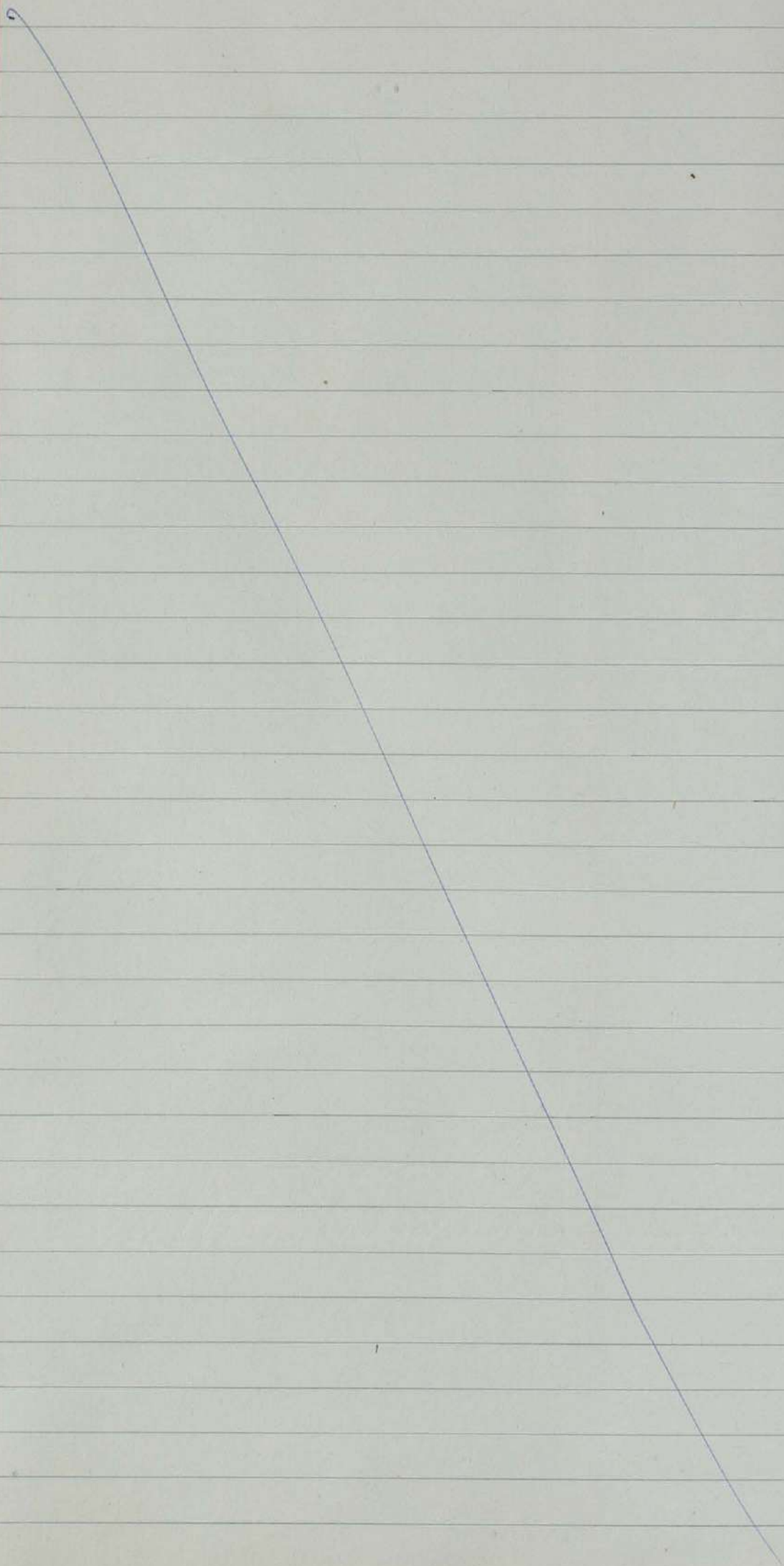


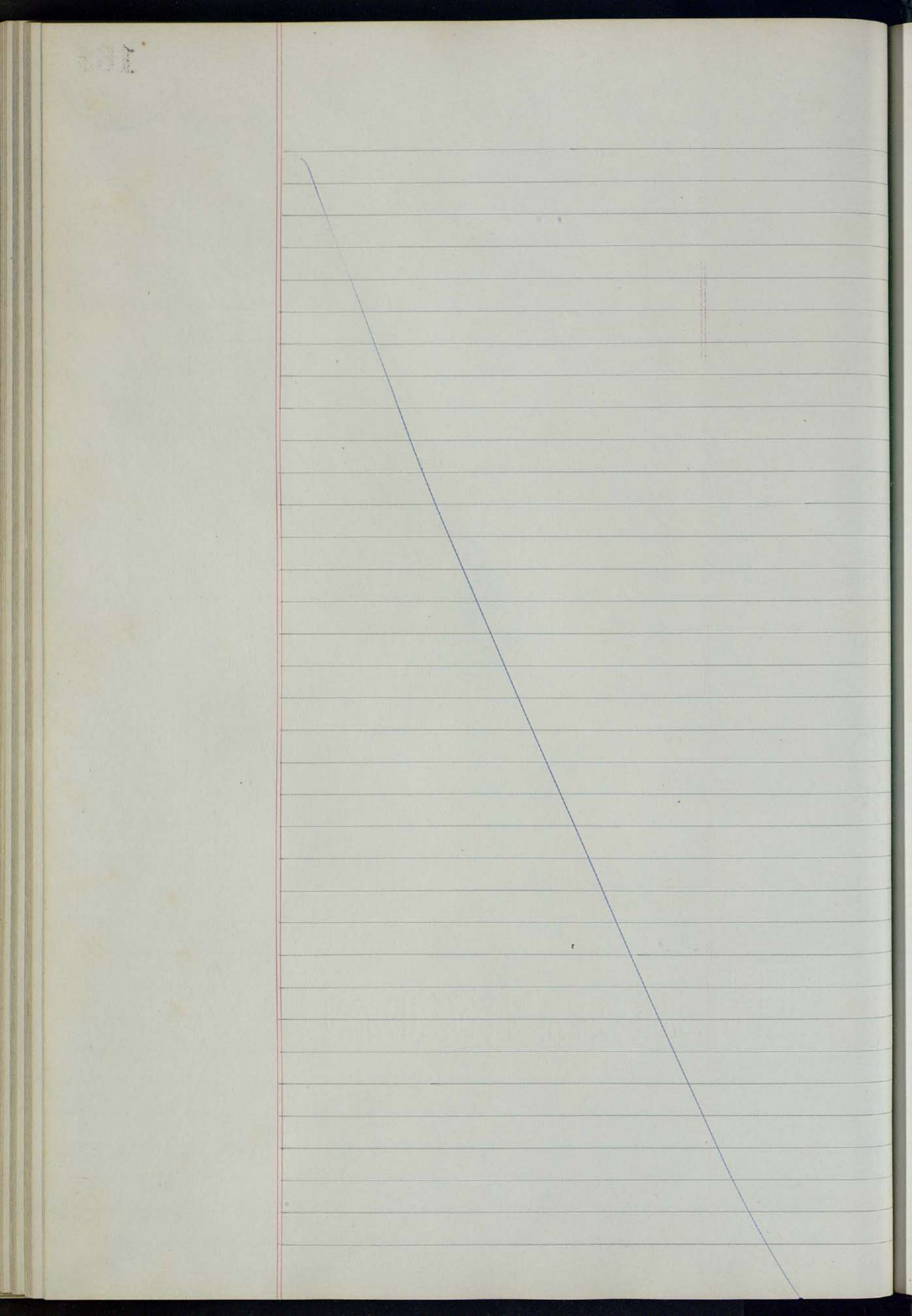


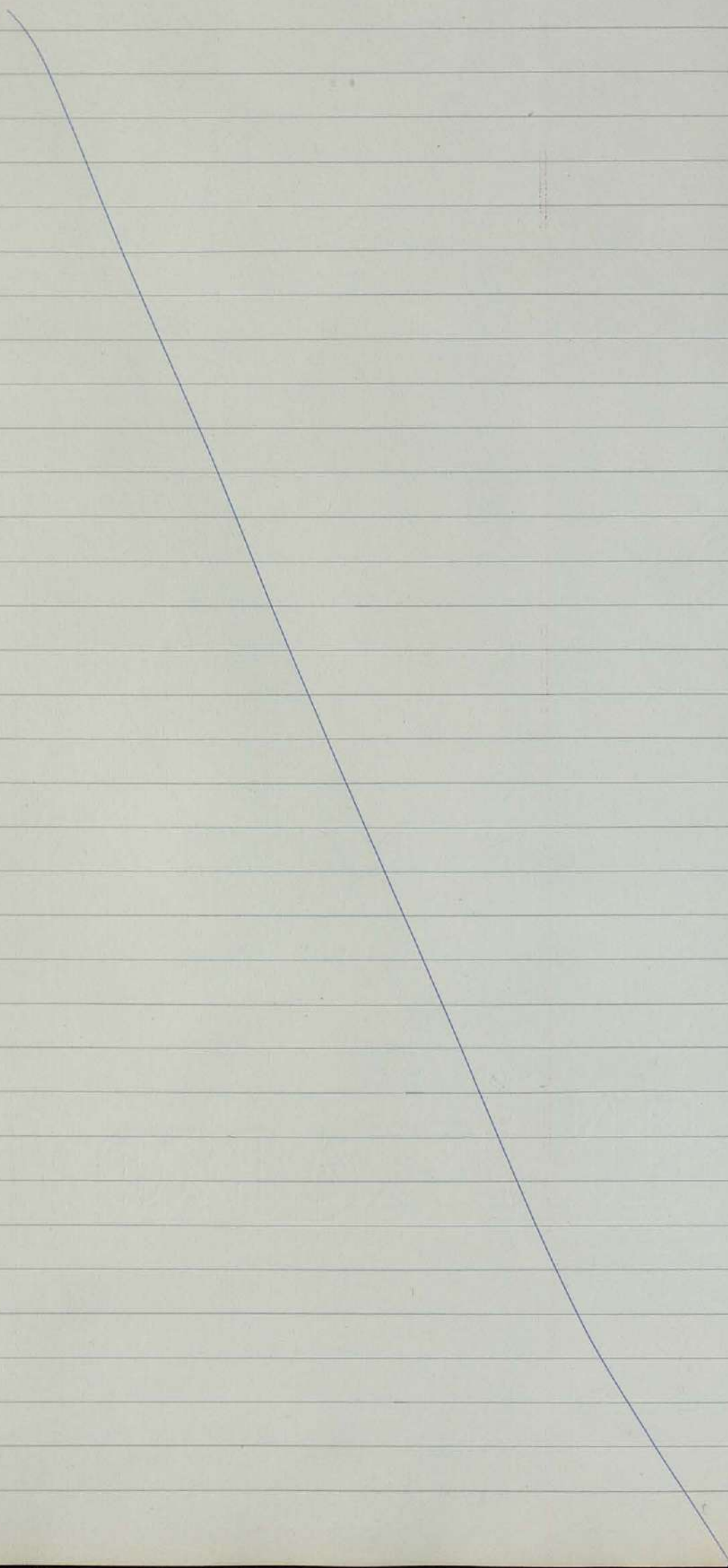


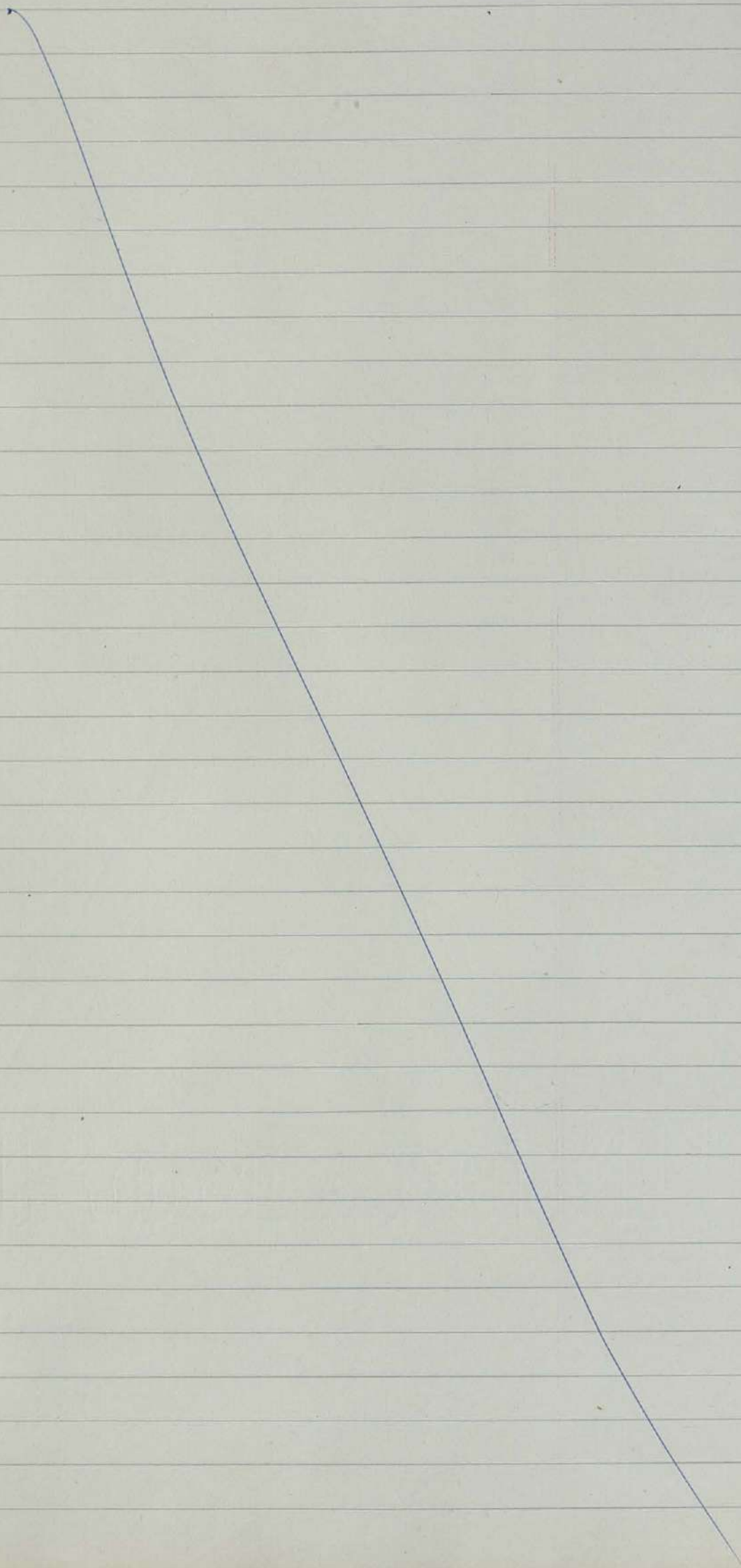


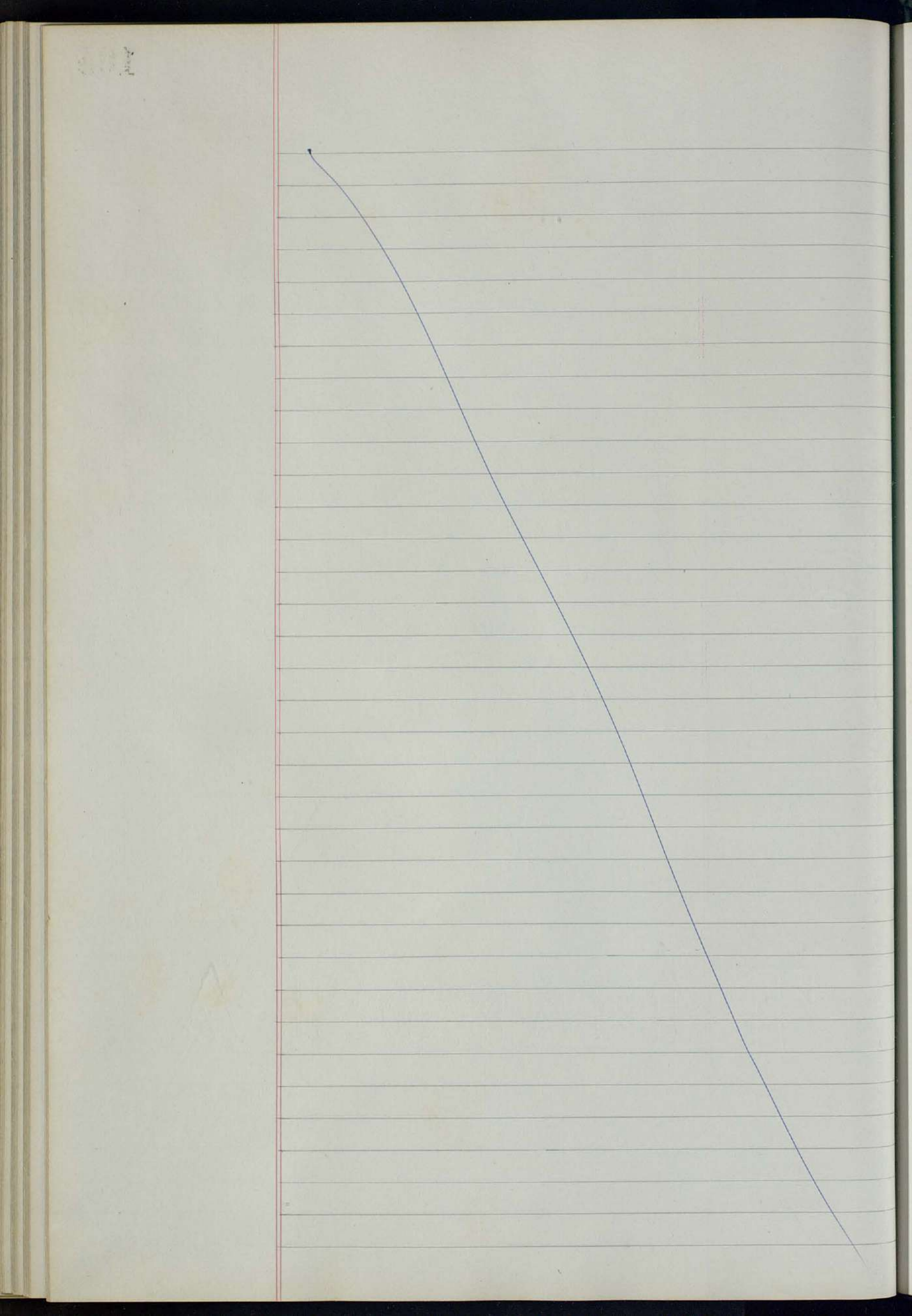


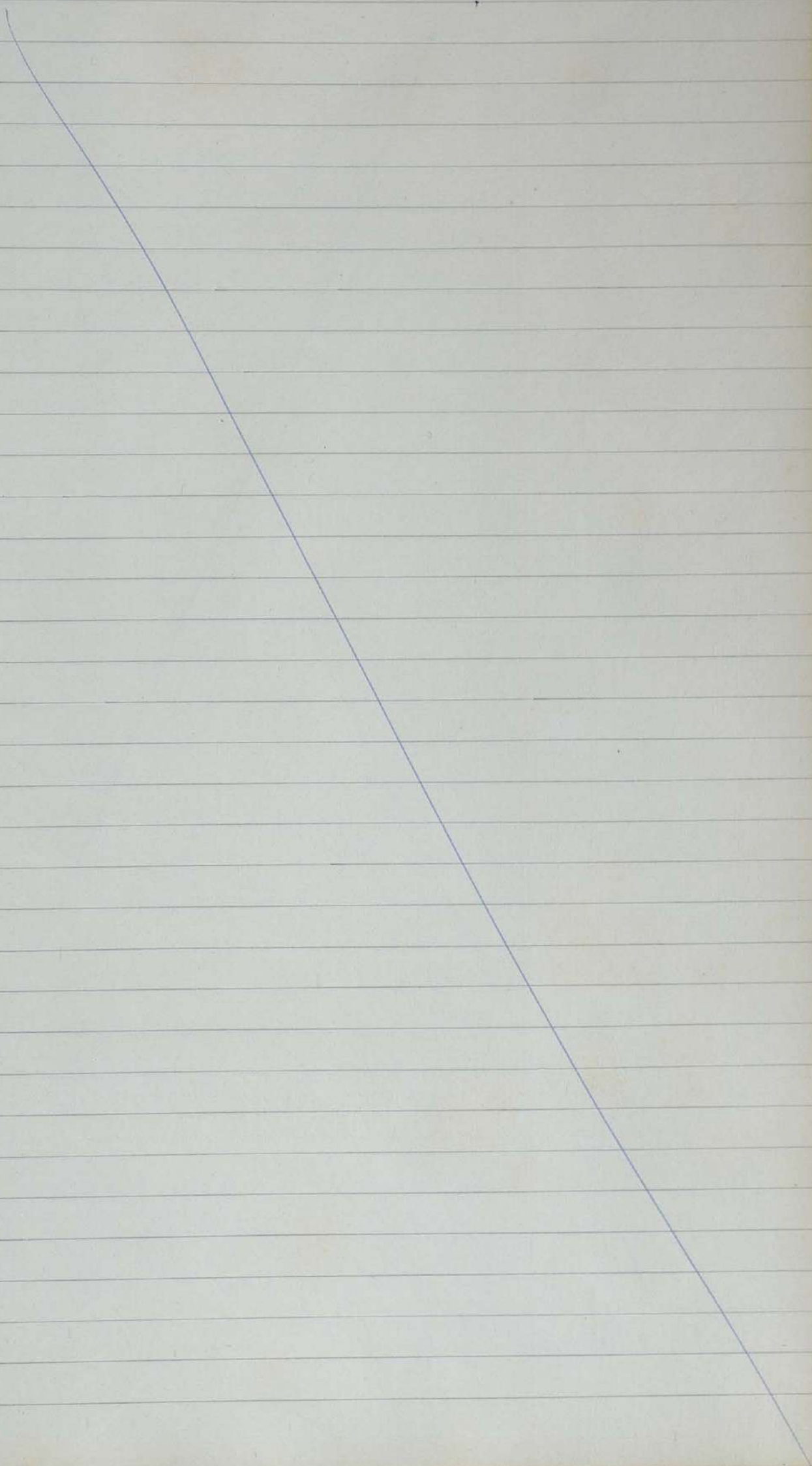


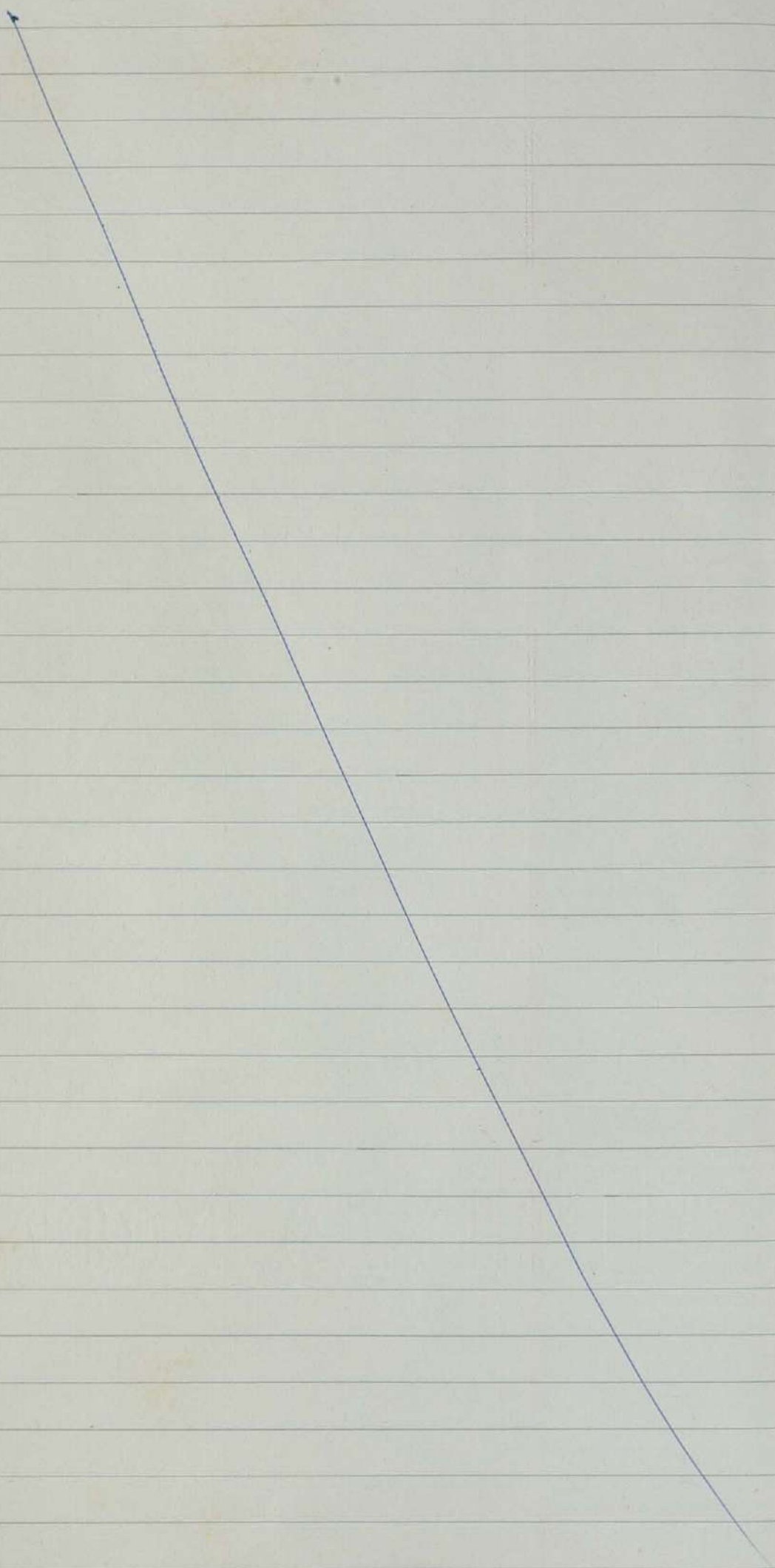


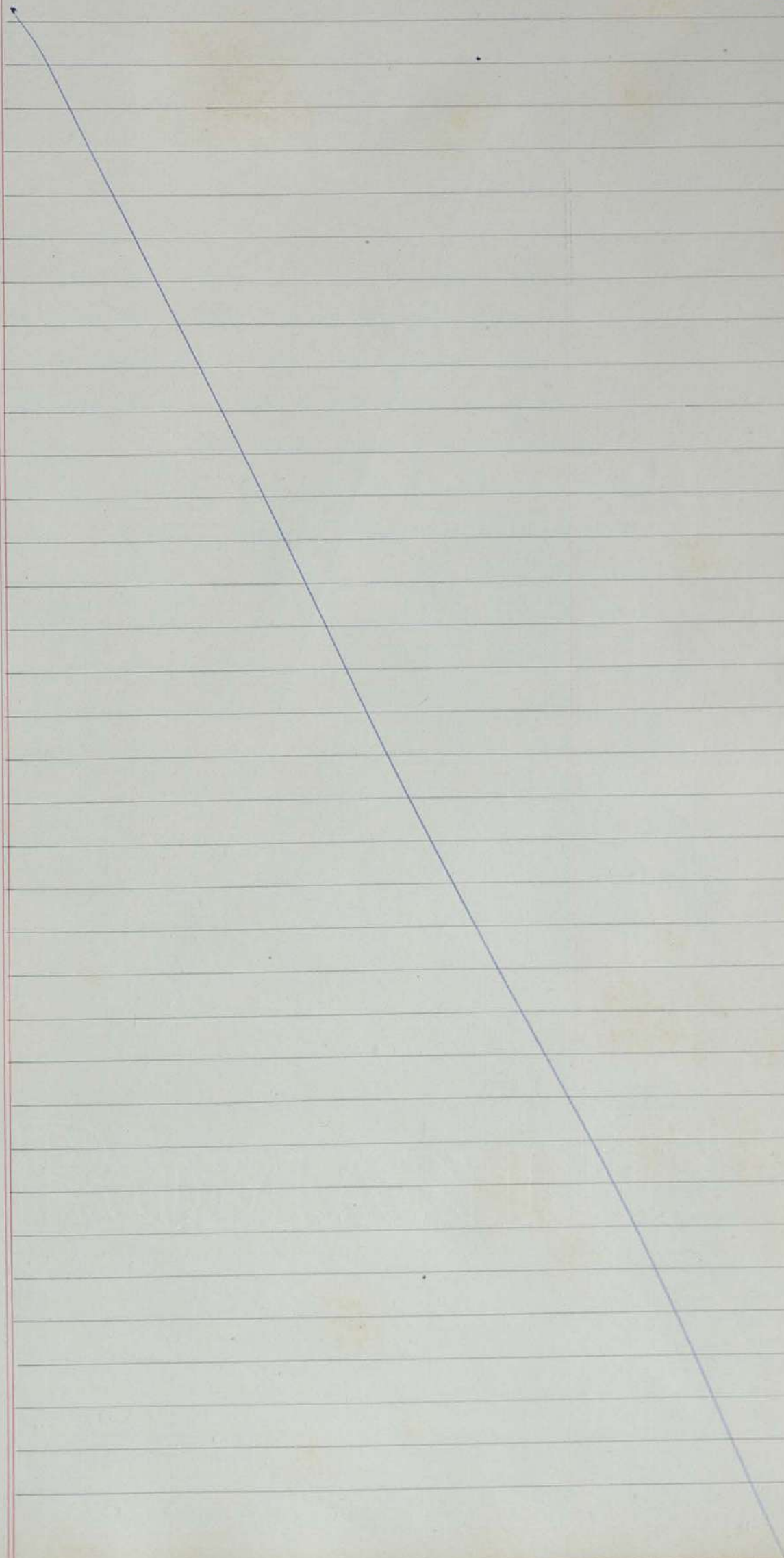


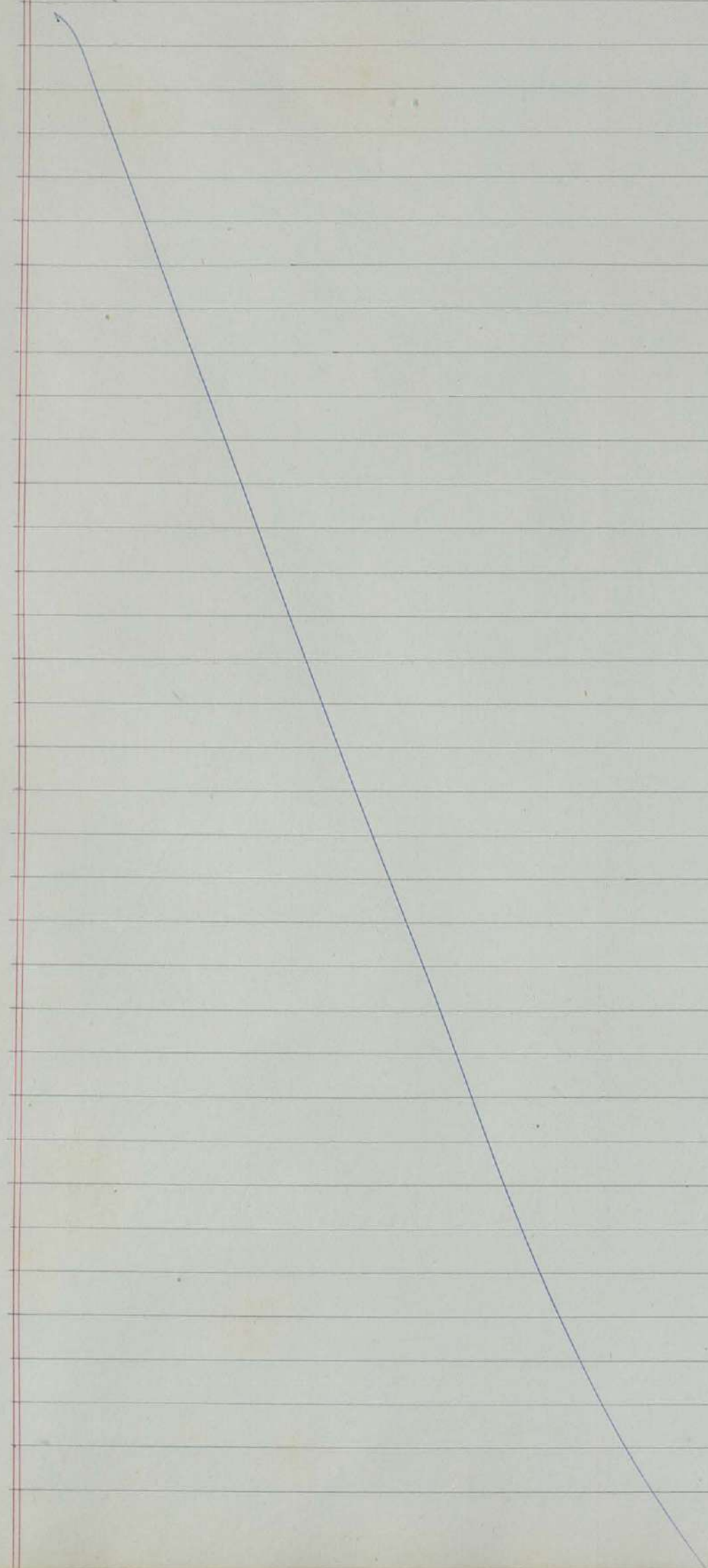


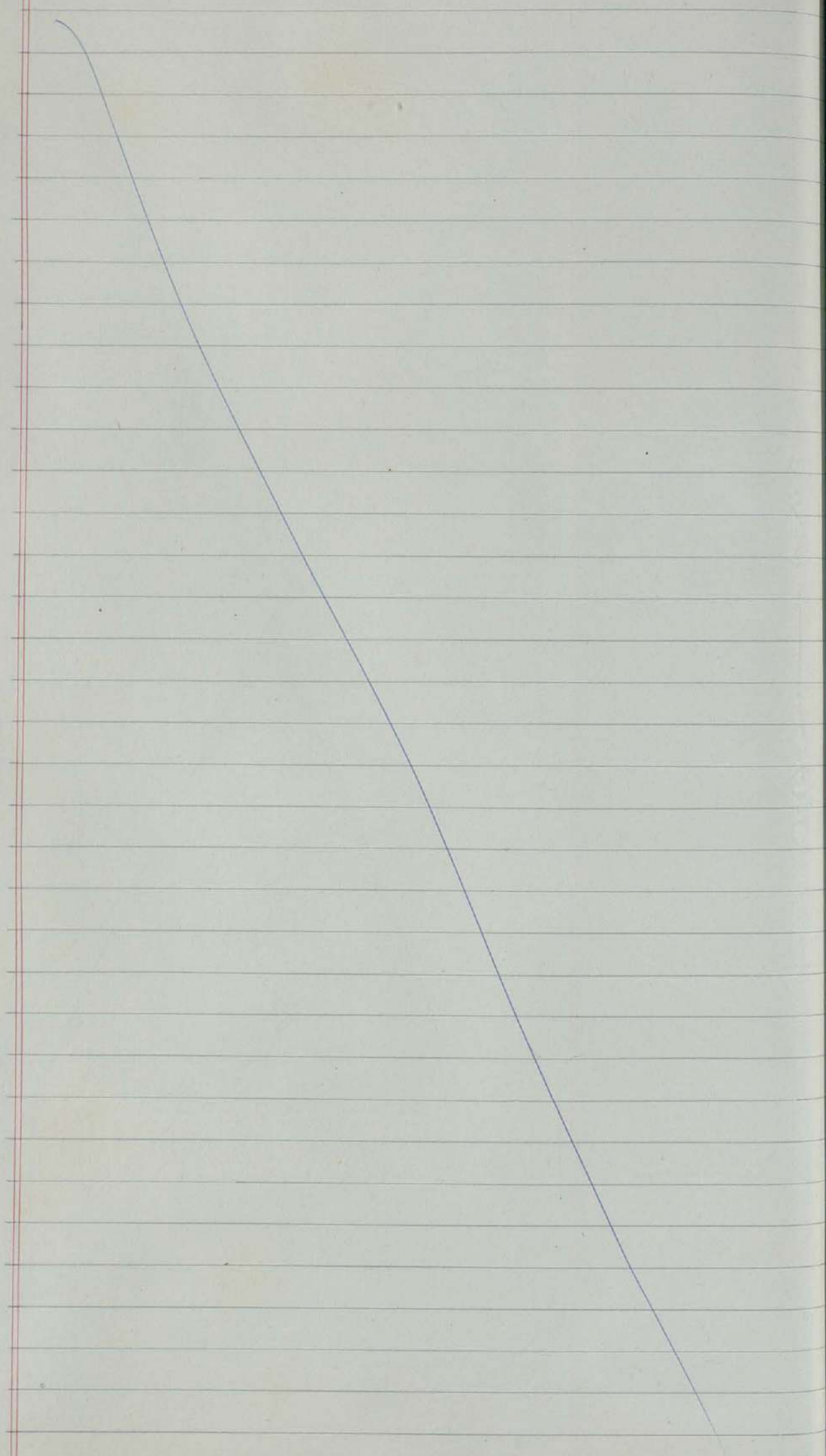


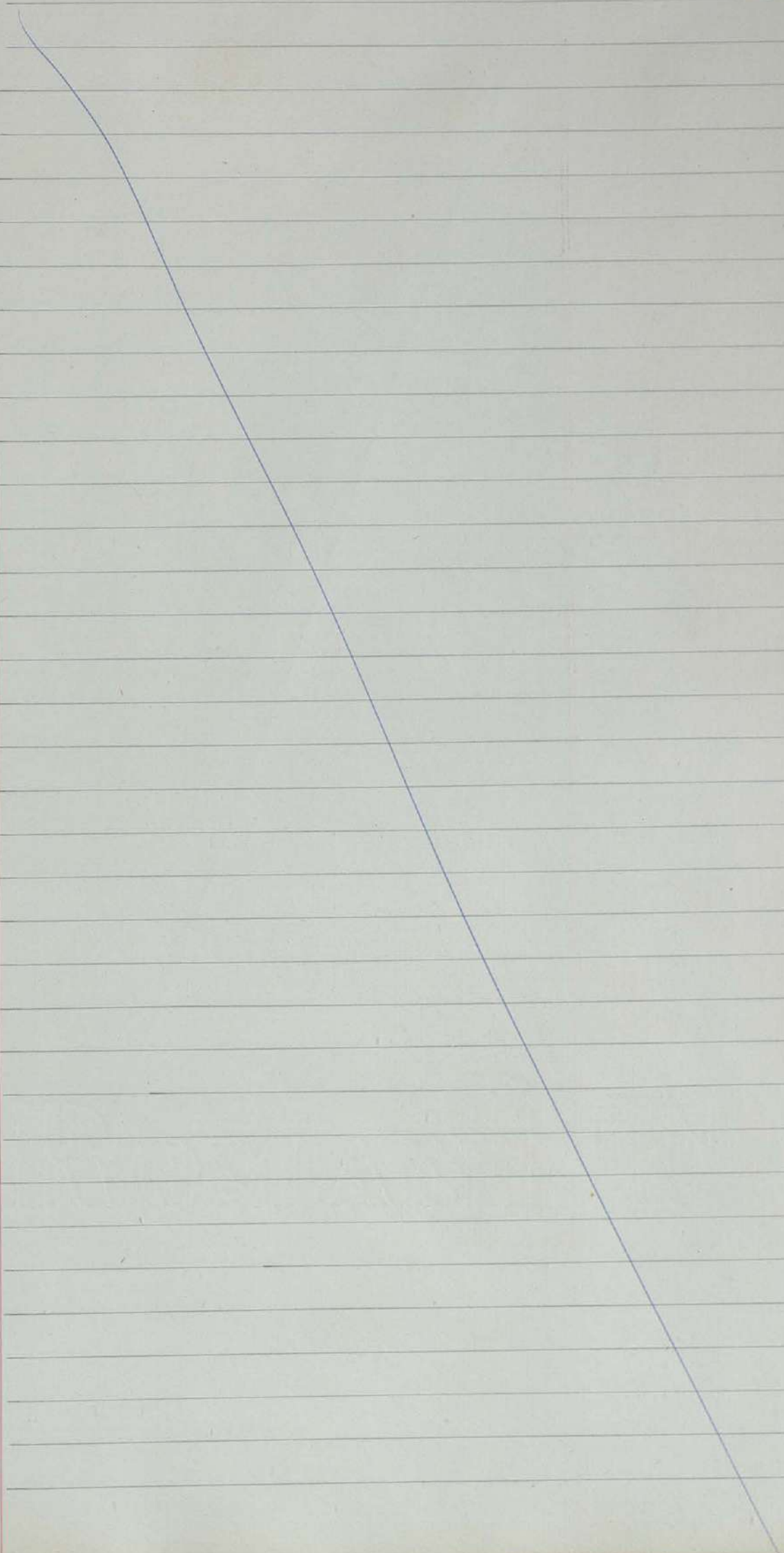


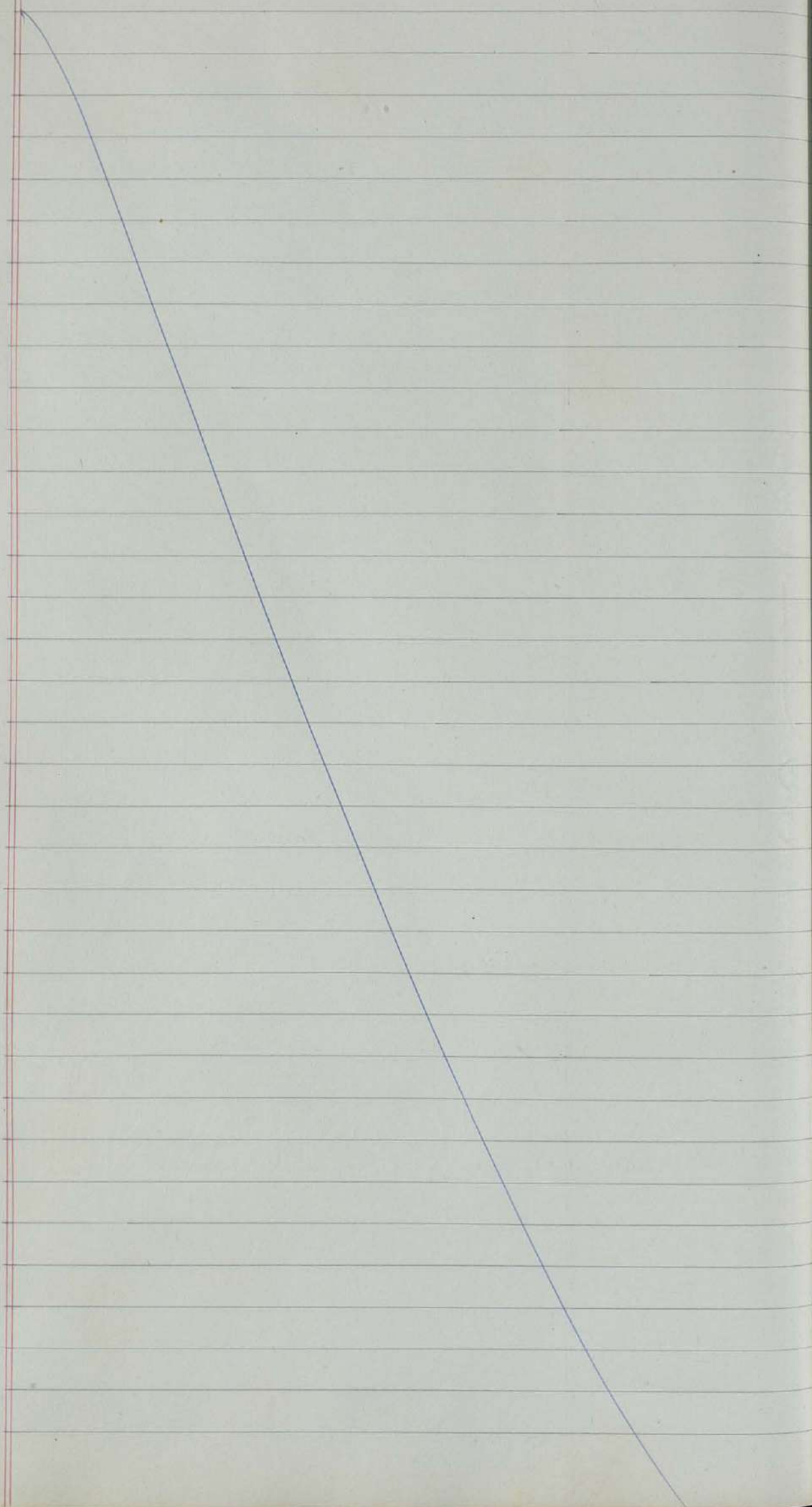




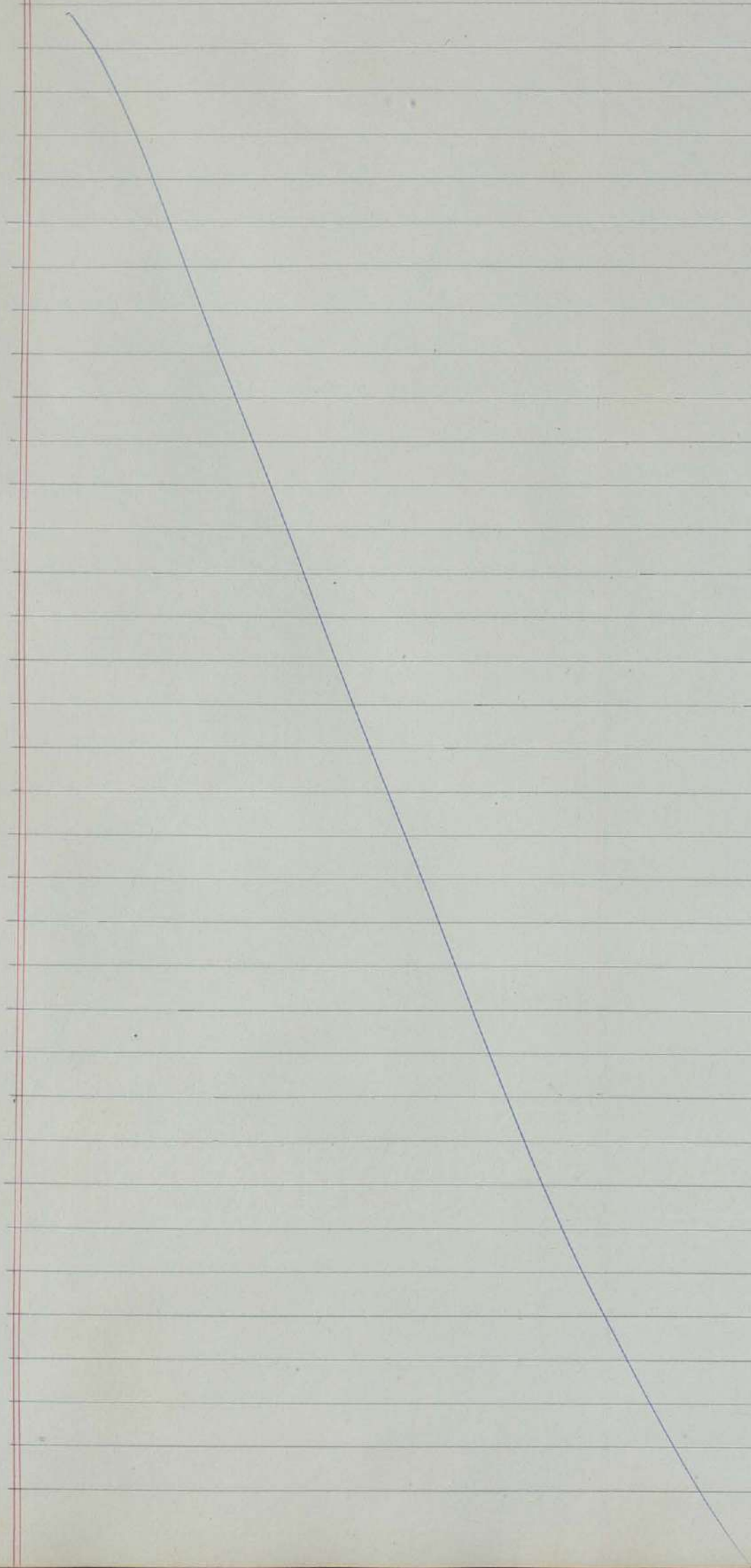


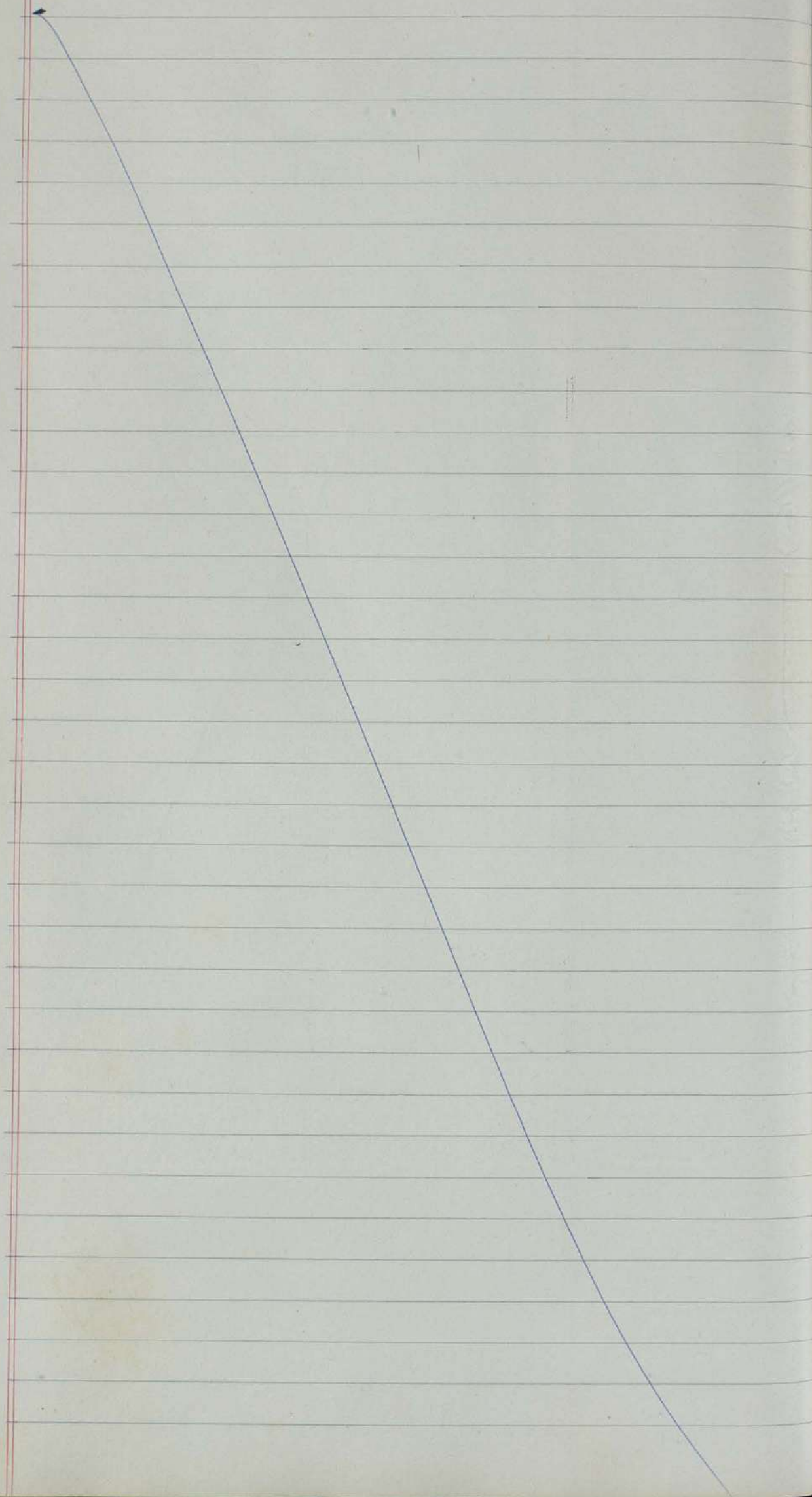








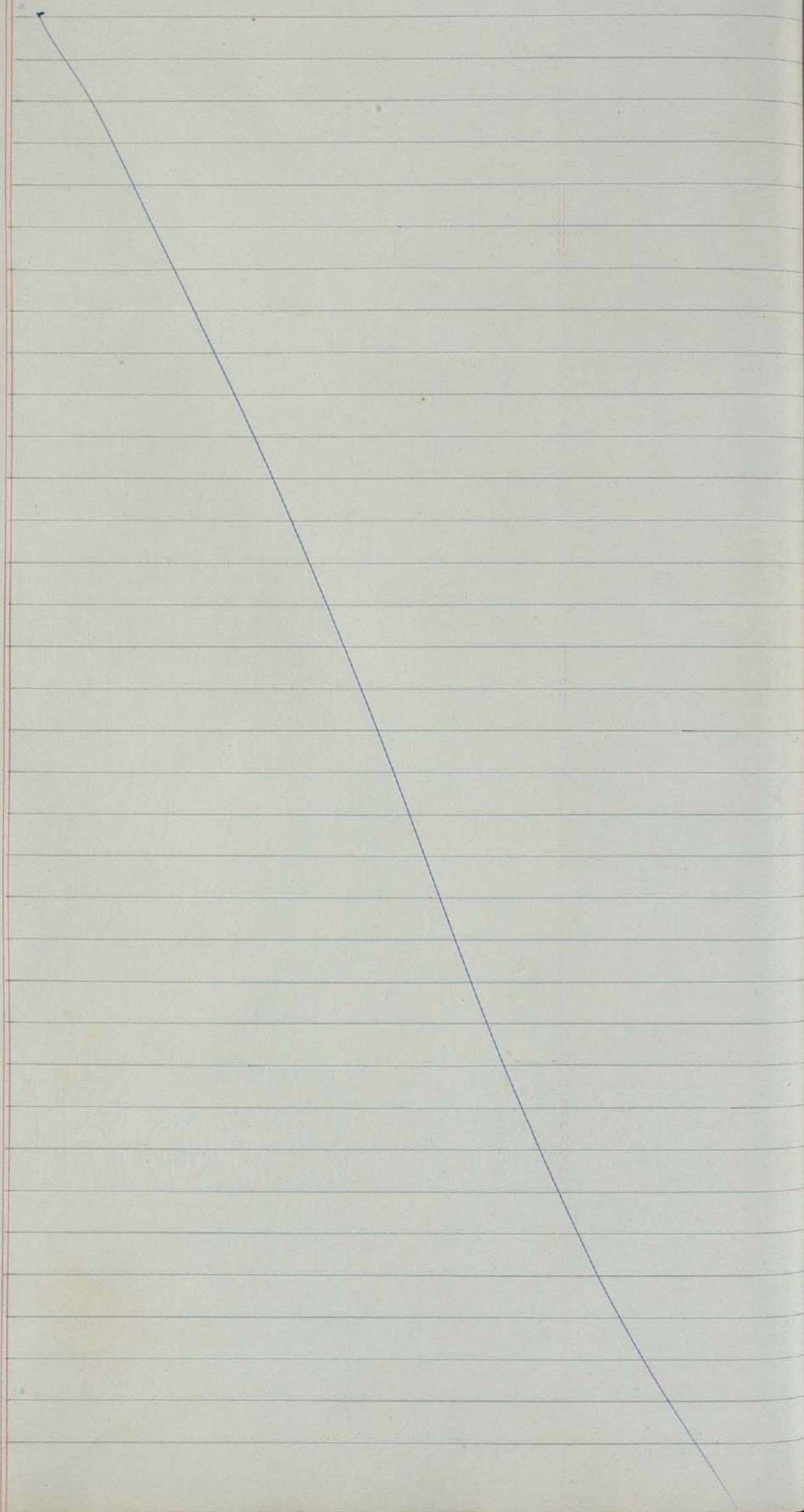


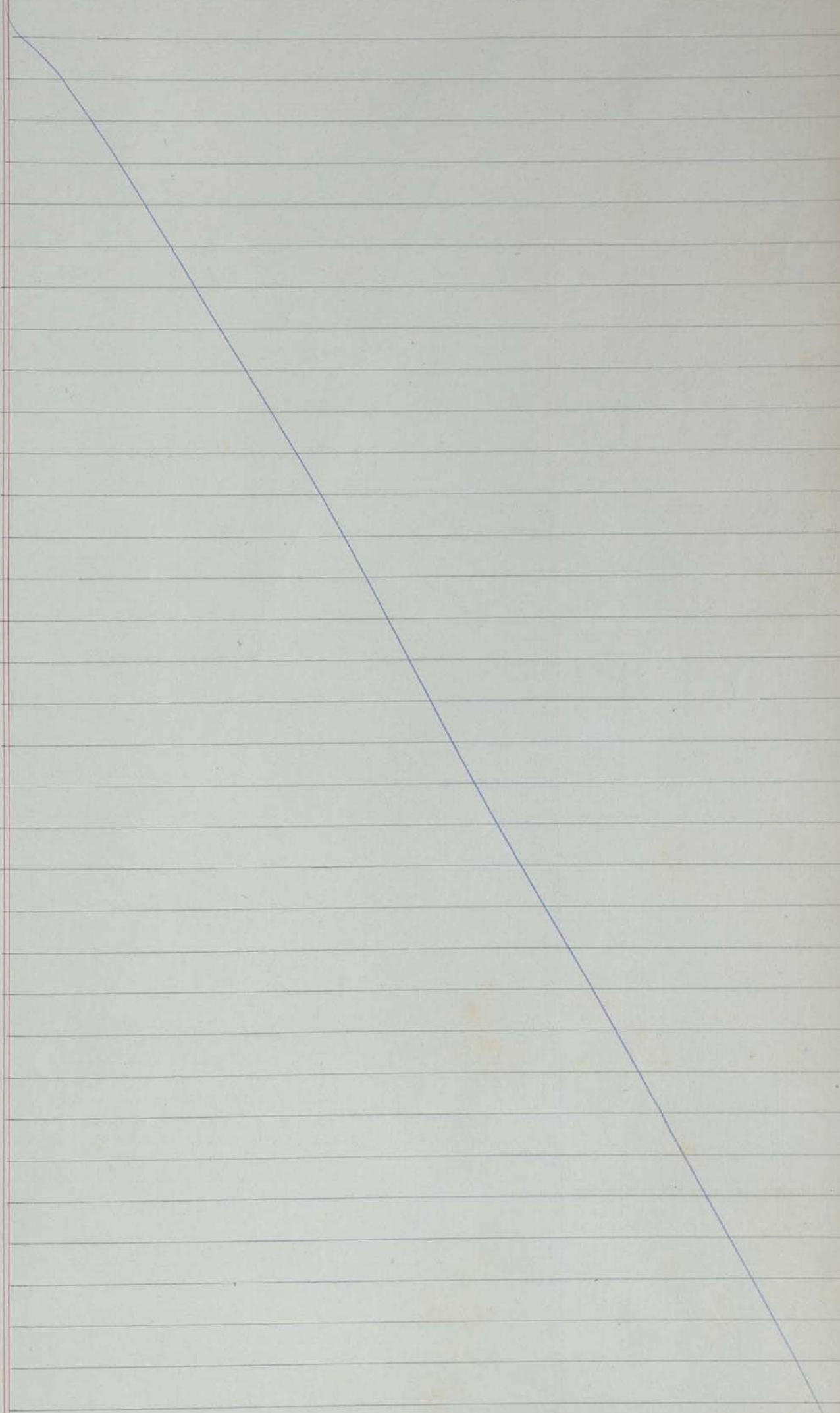


171

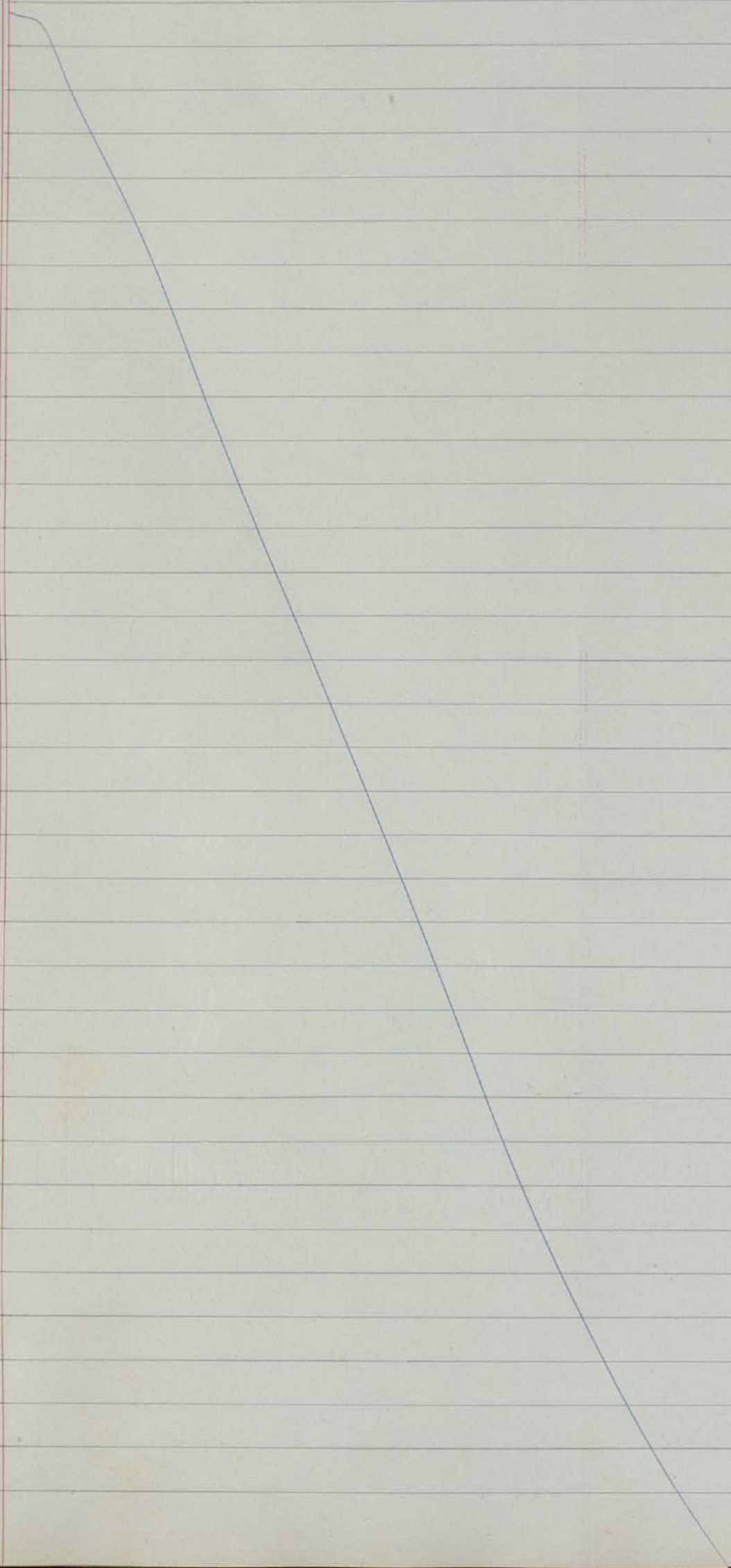


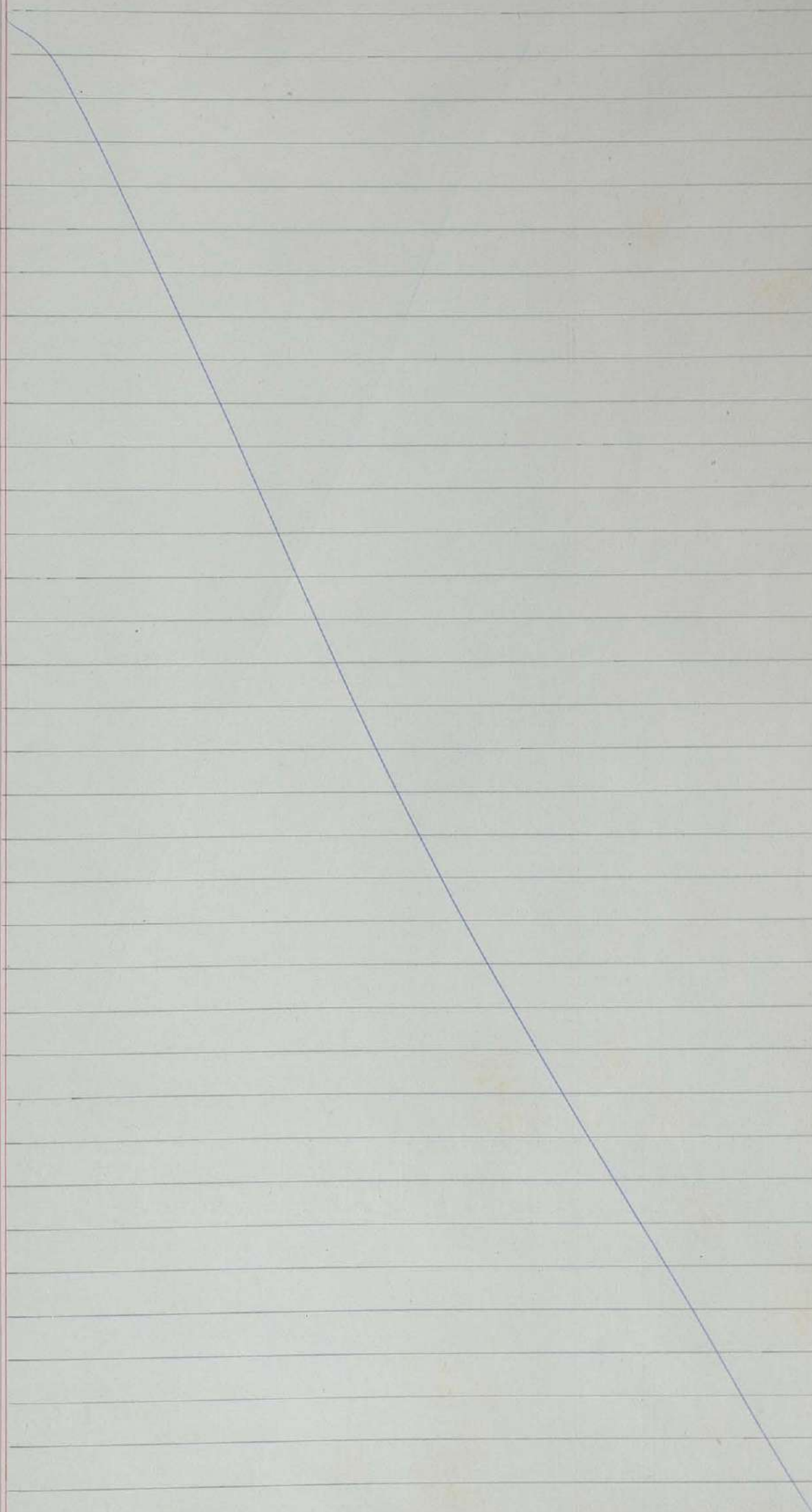
181

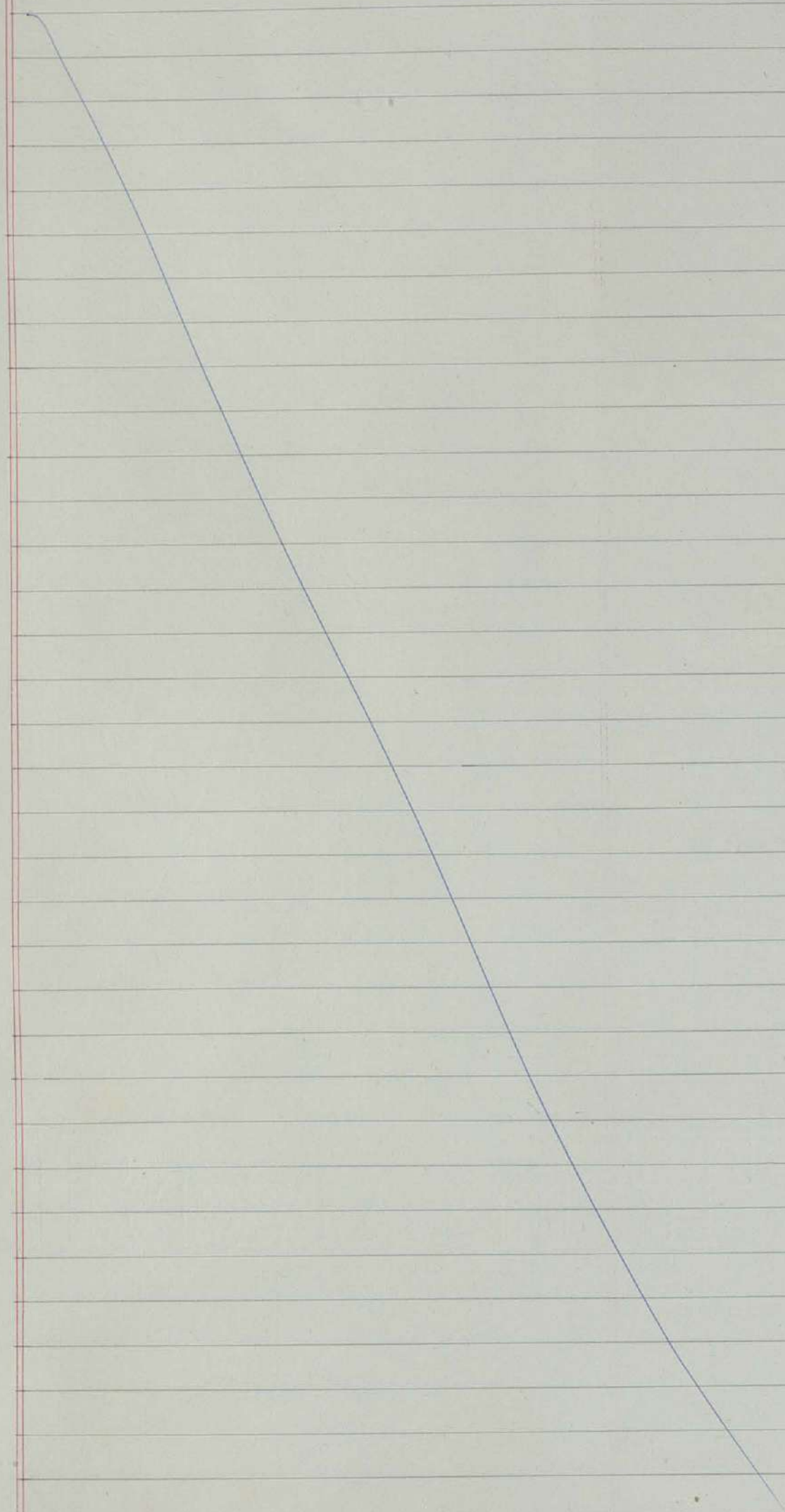




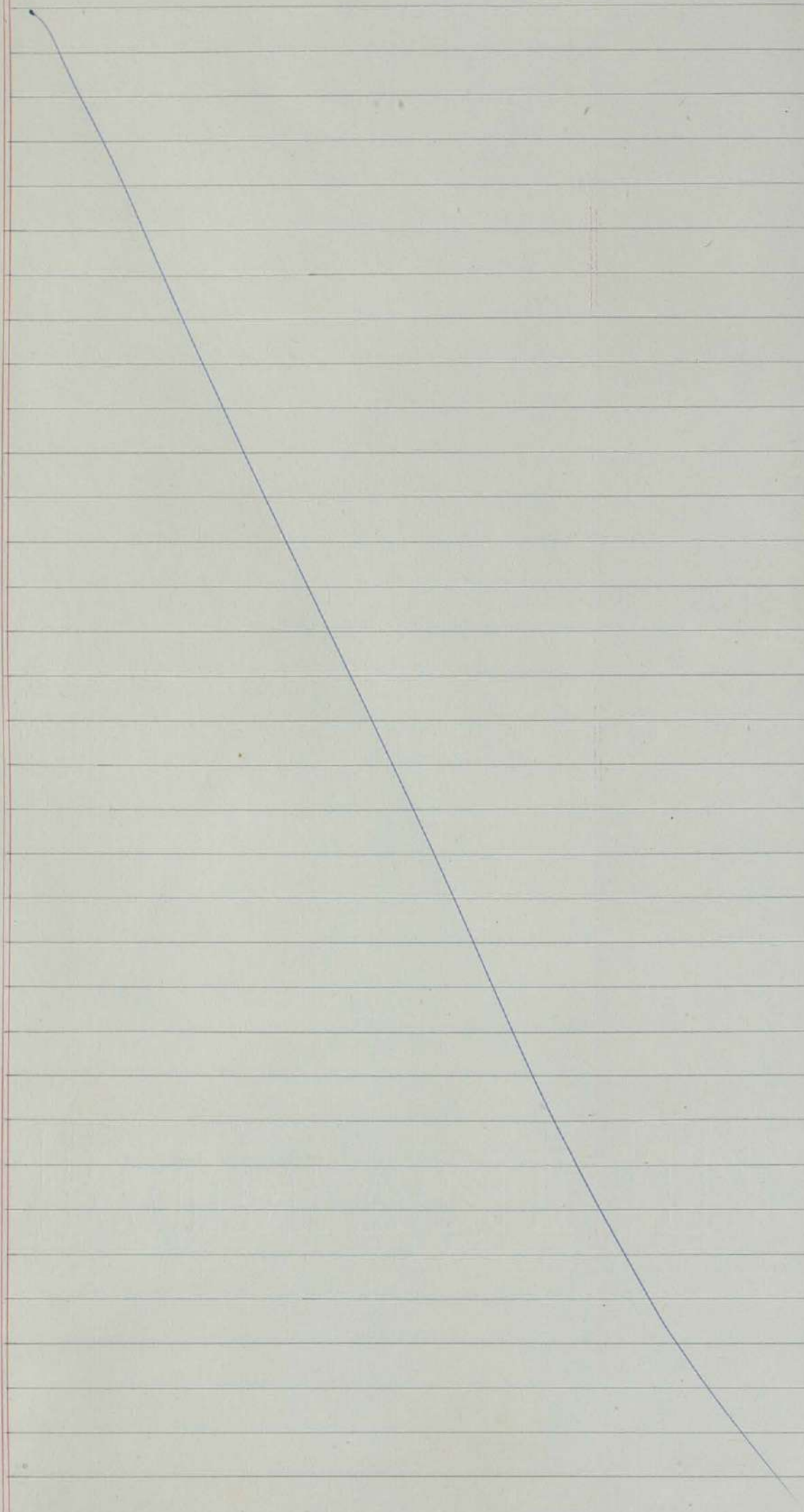
671





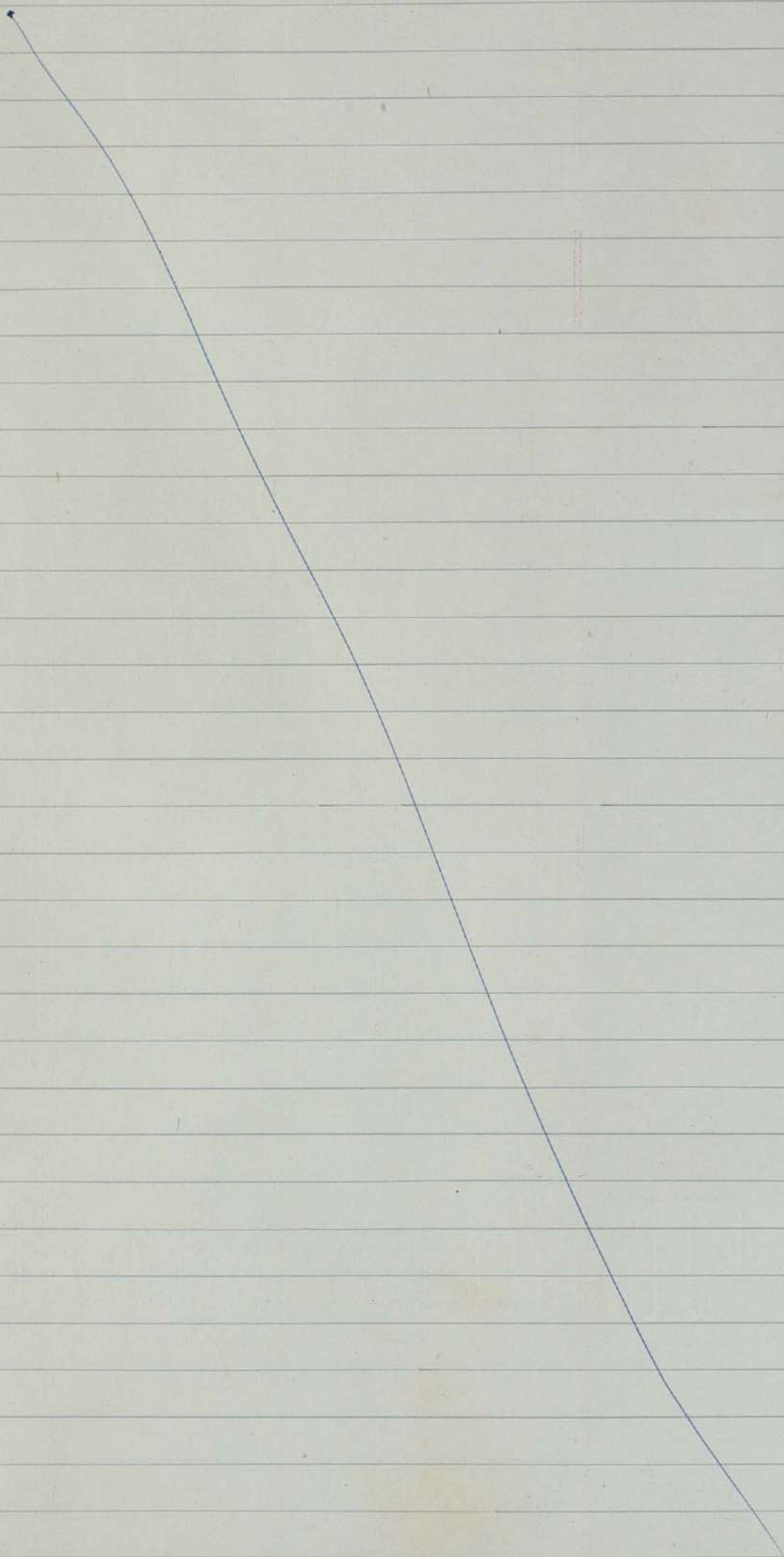




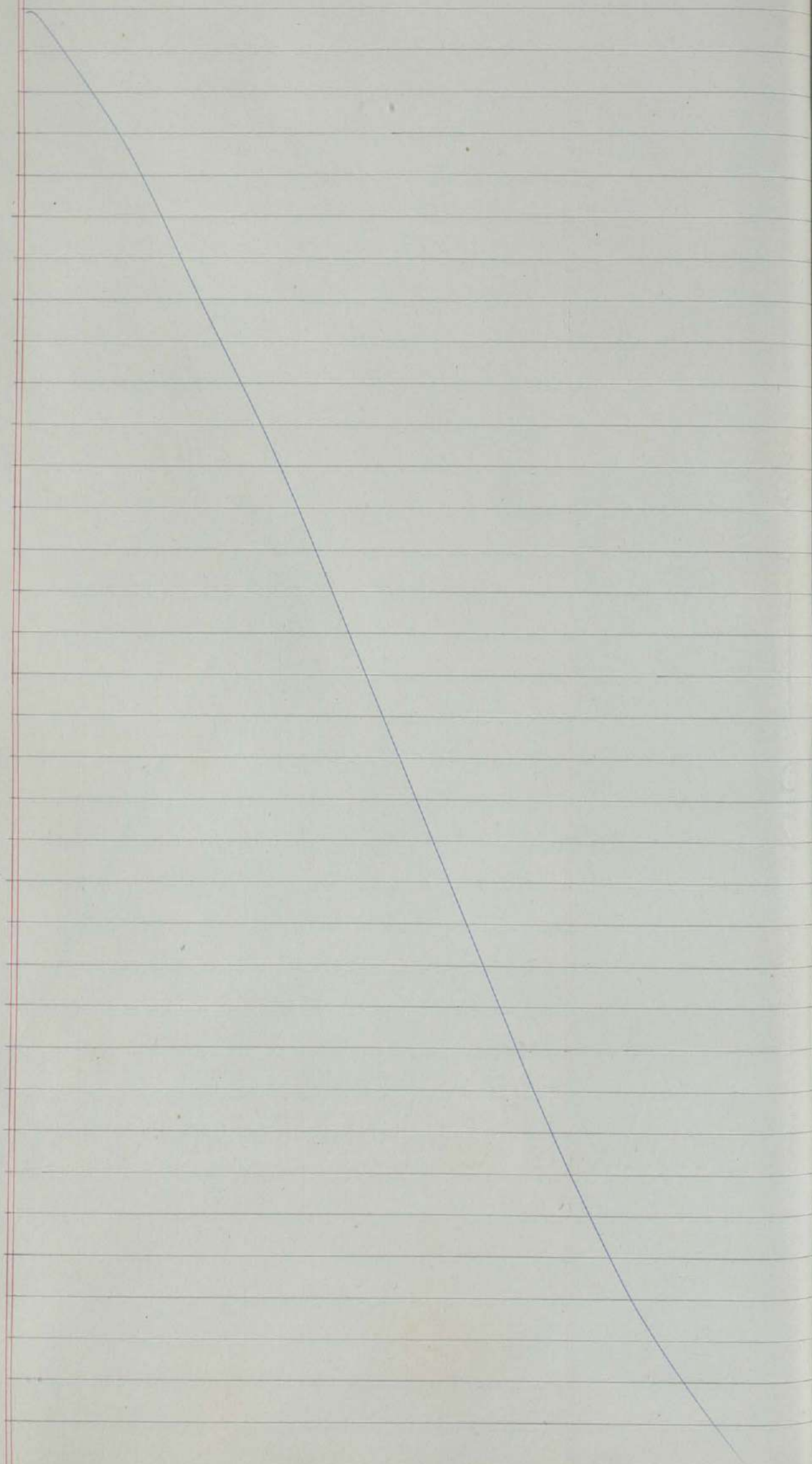


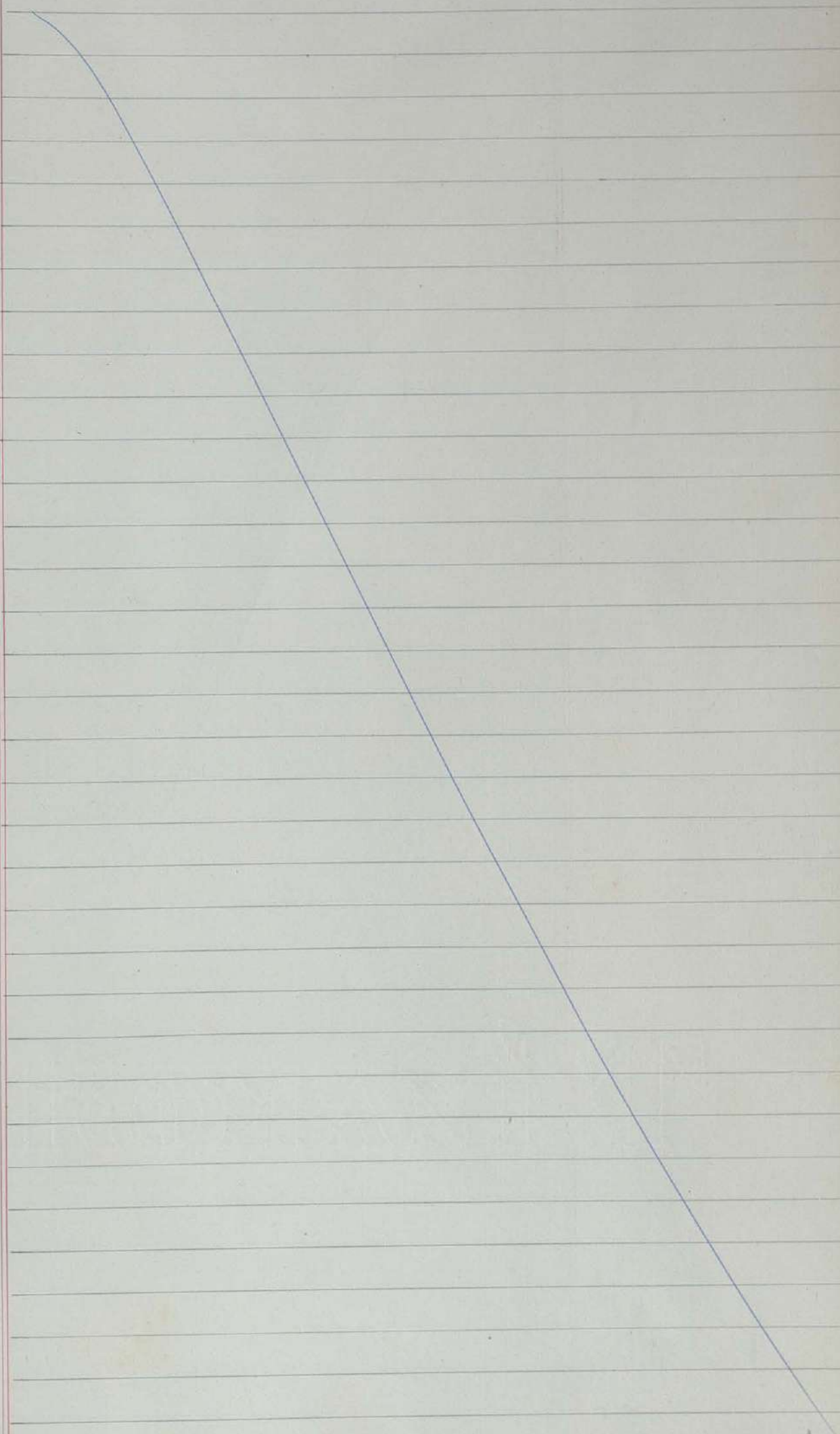


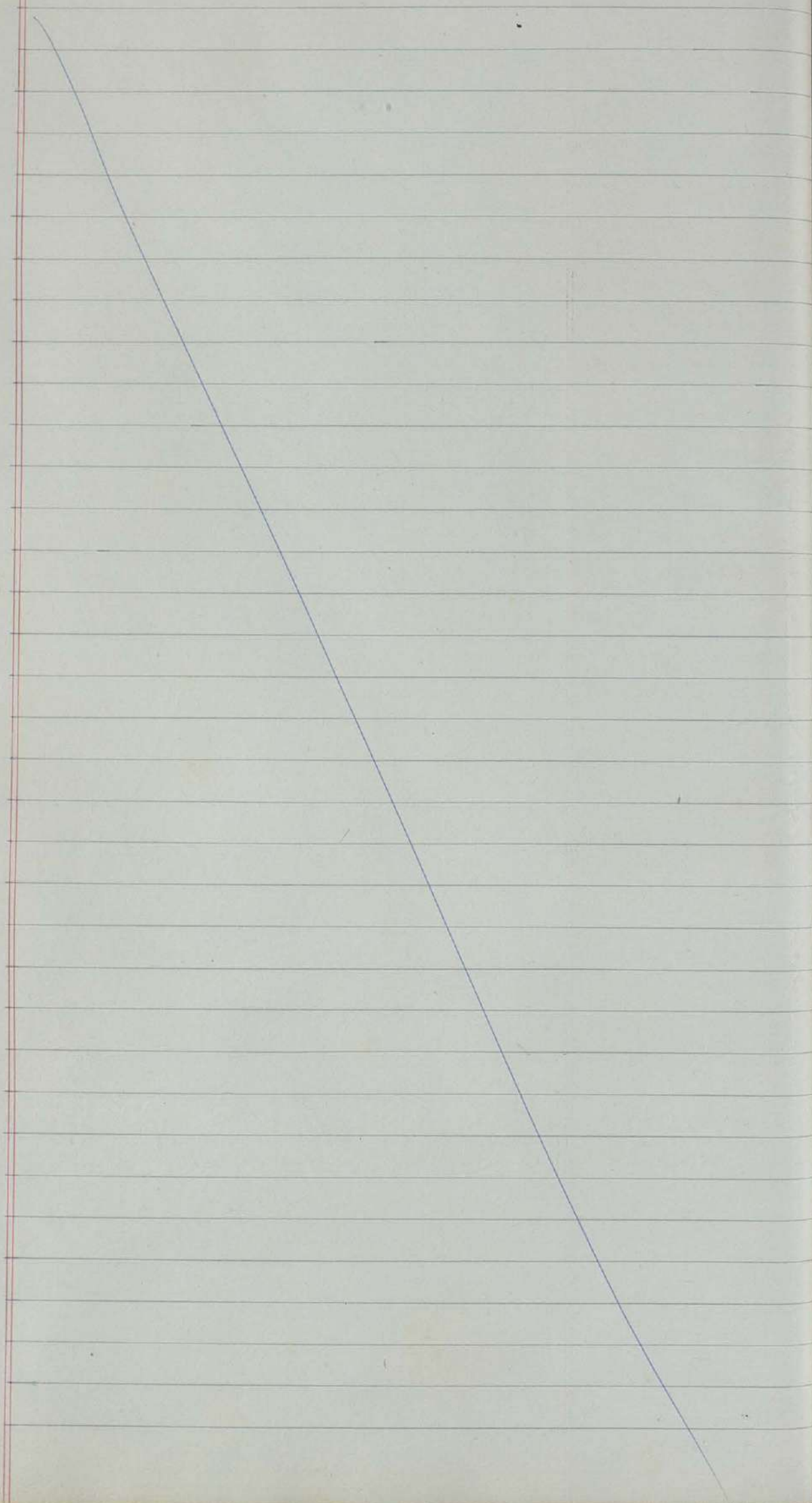
11





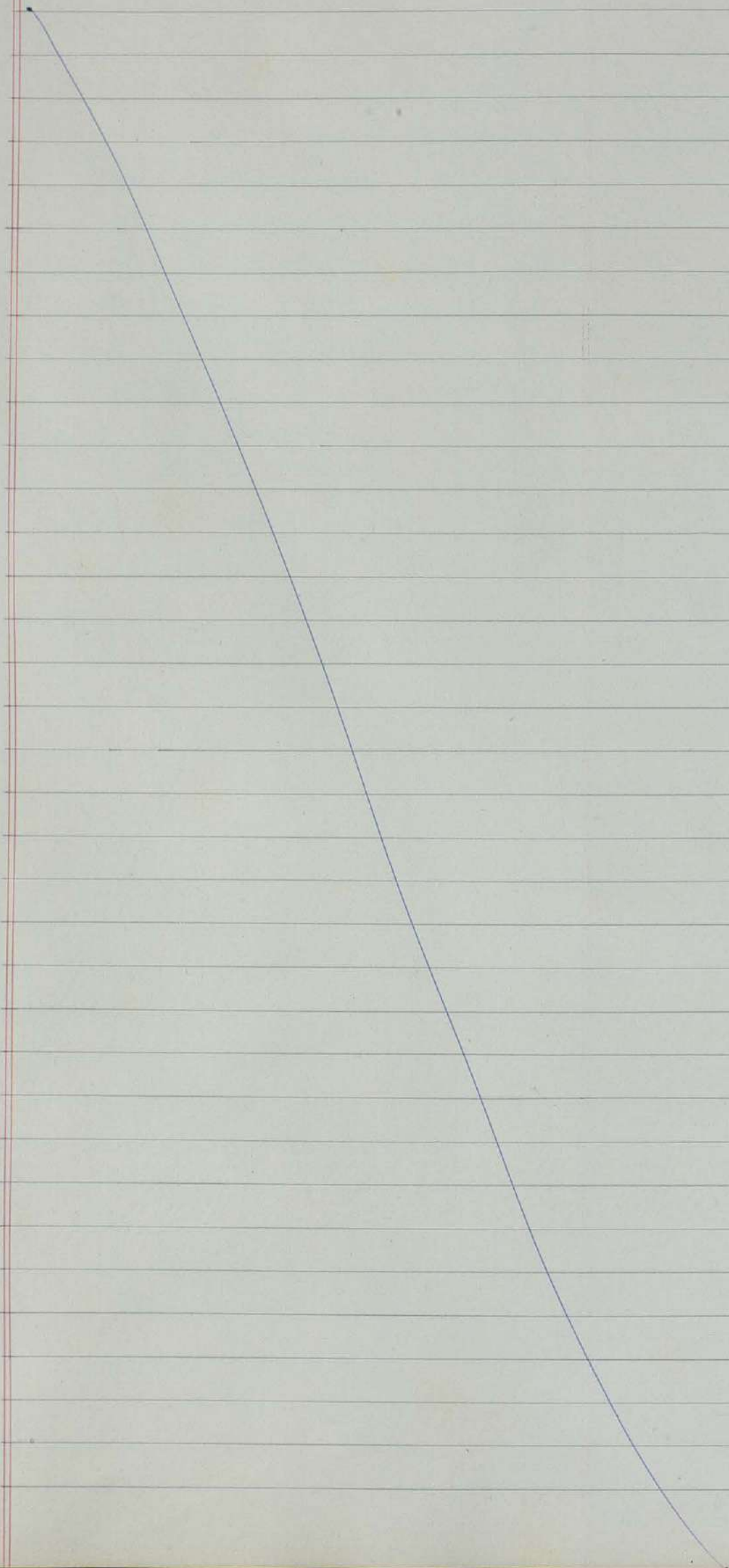


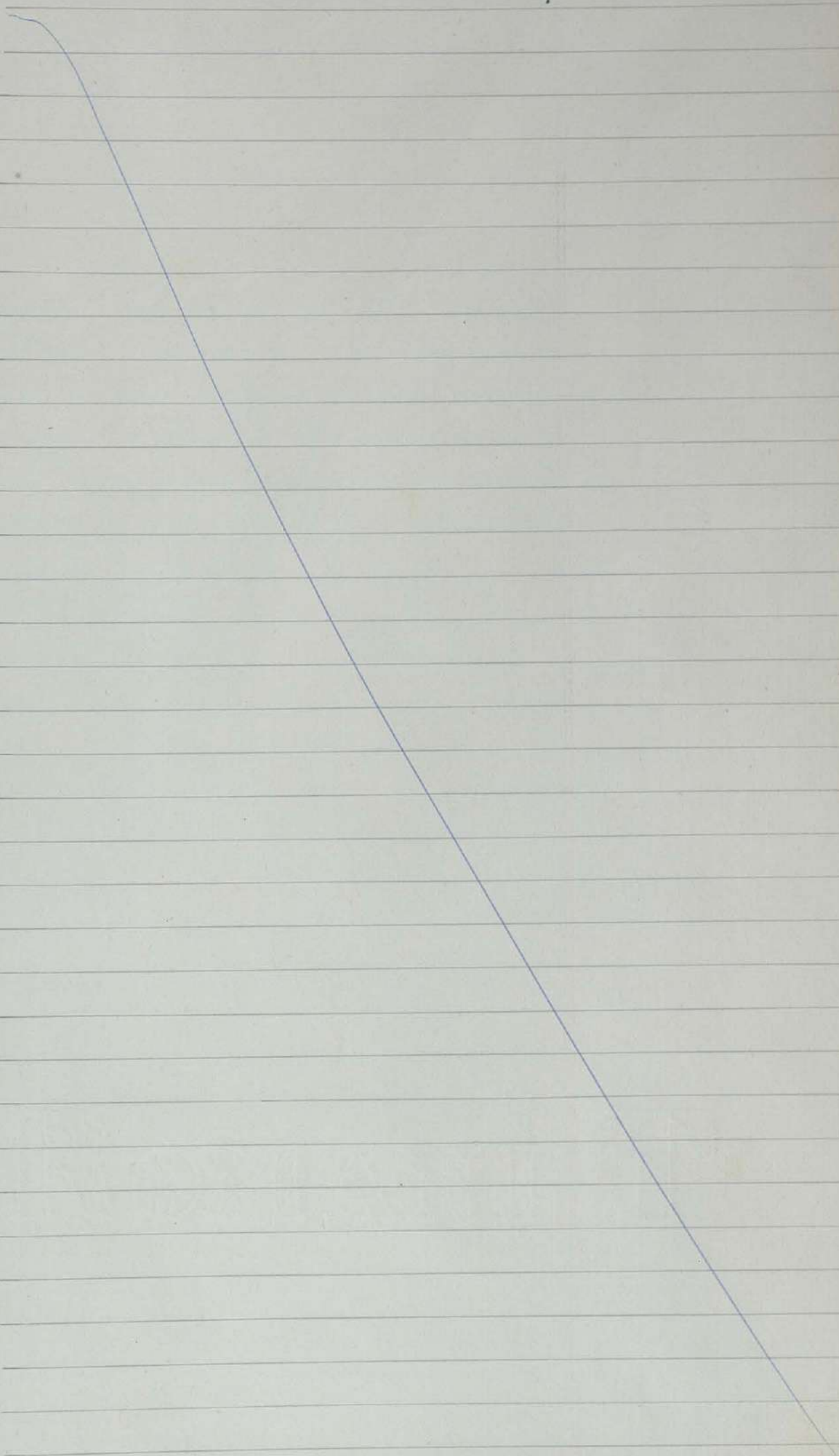


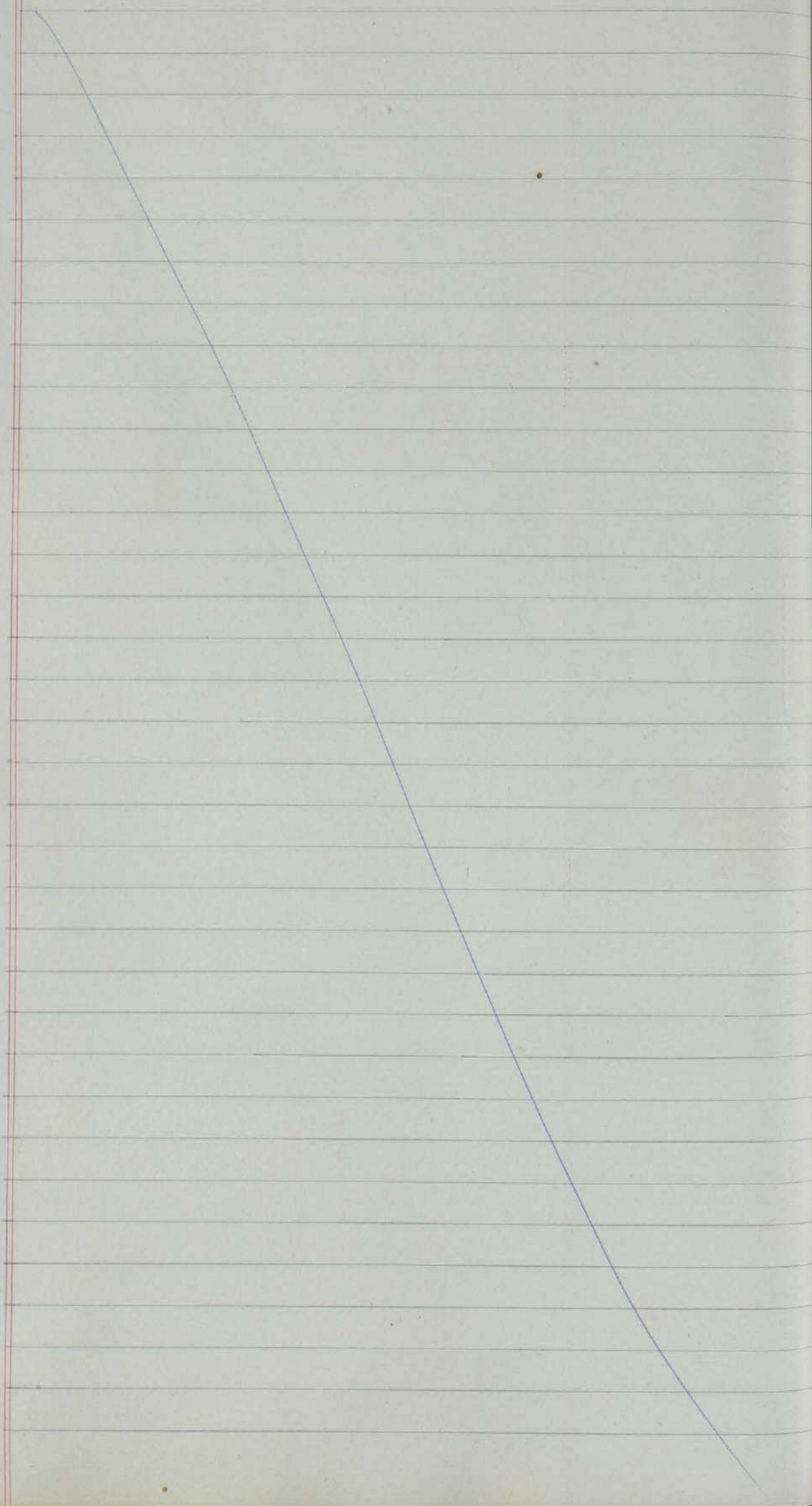


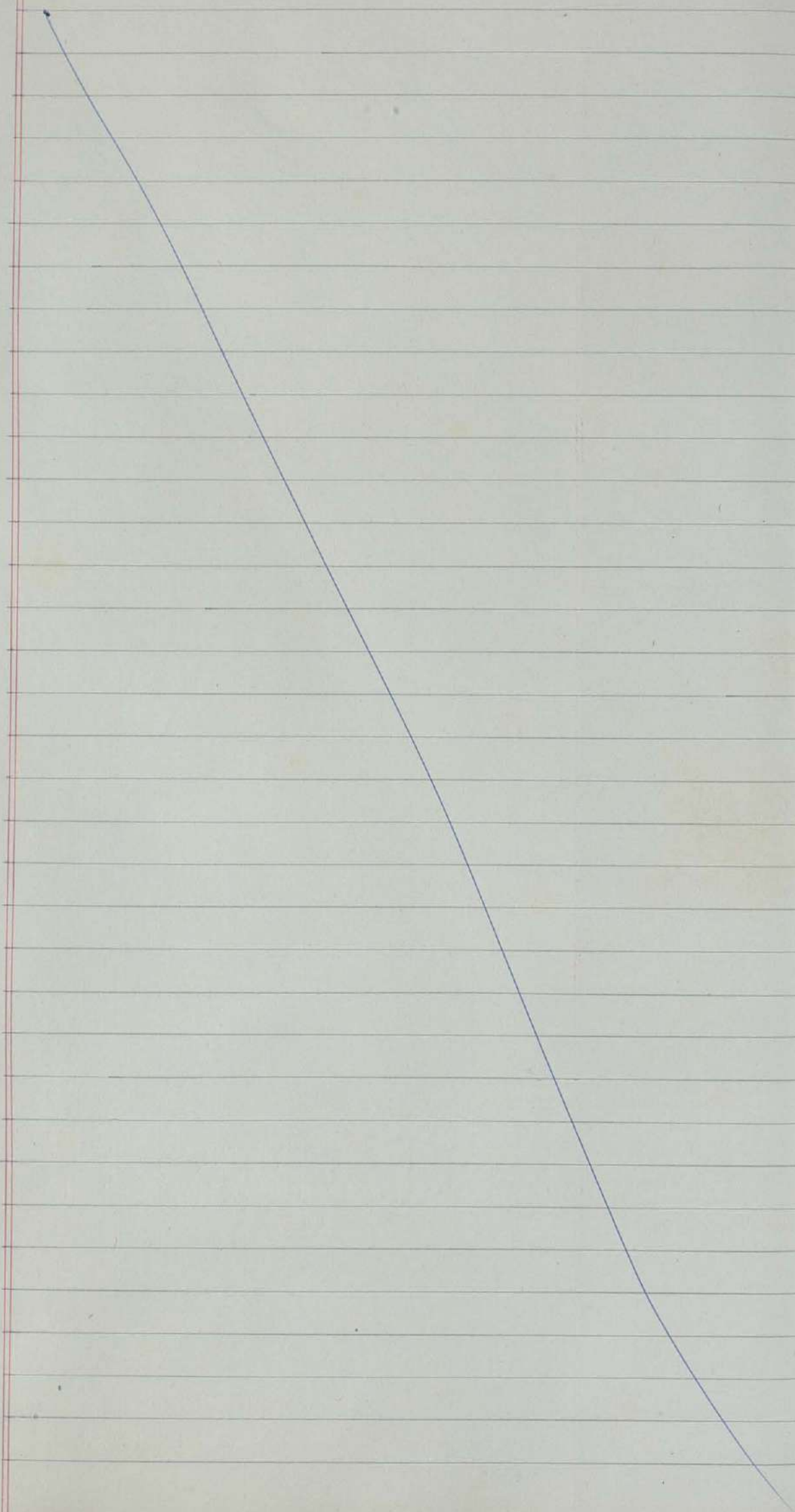


A long, thin, curved line is drawn across the page, starting from the left margin near the top and extending diagonally towards the bottom right corner. The number '188' is handwritten in the bottom right corner of the page.



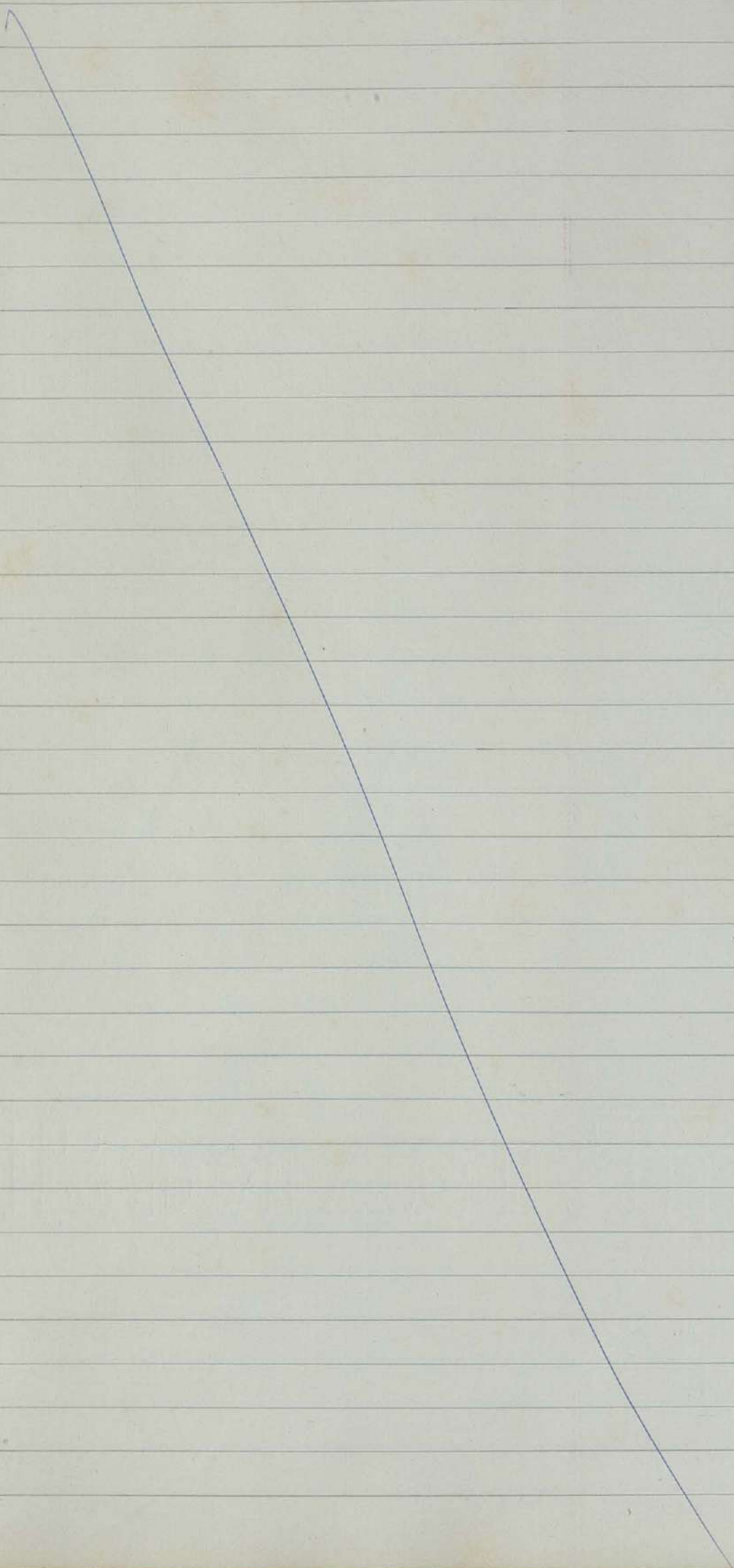


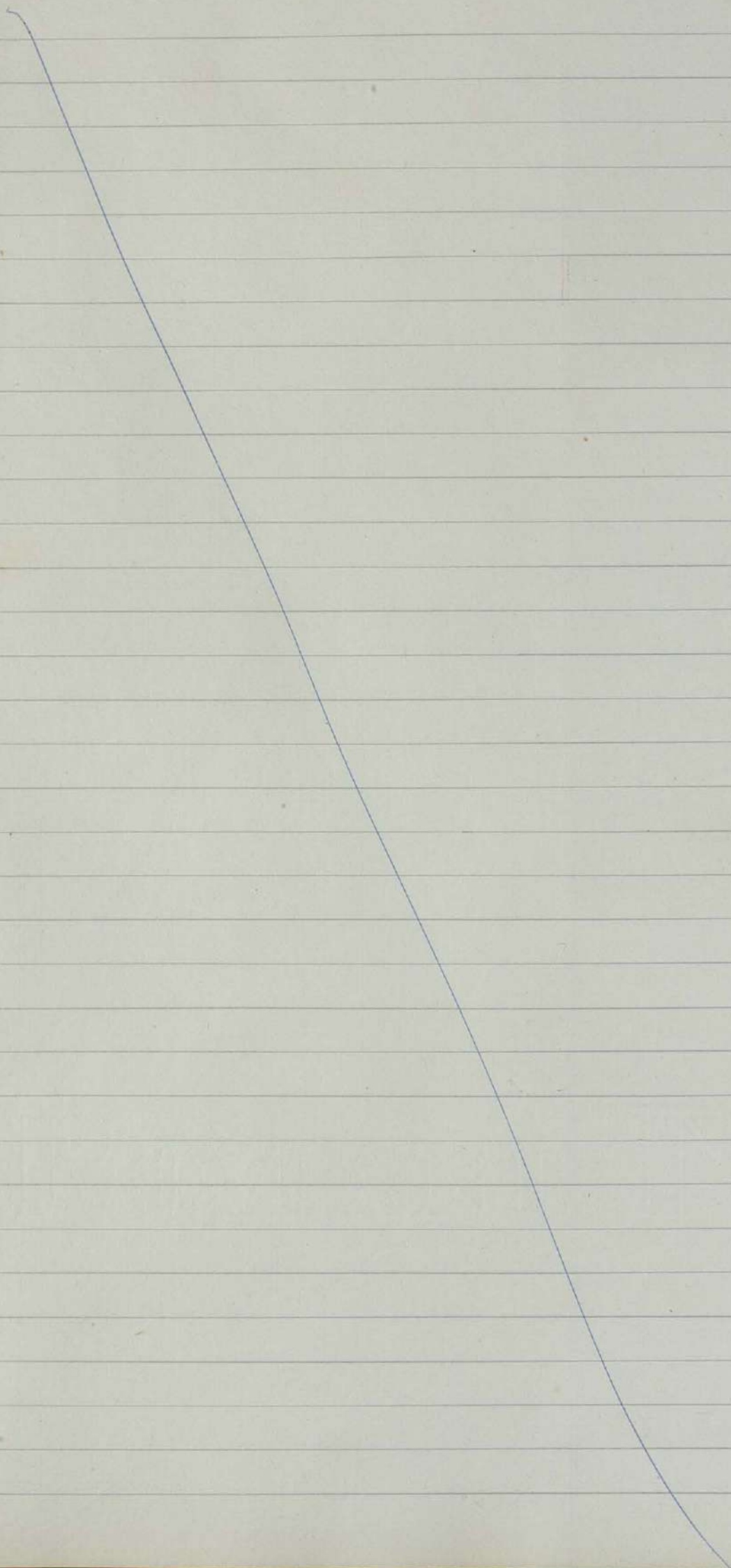


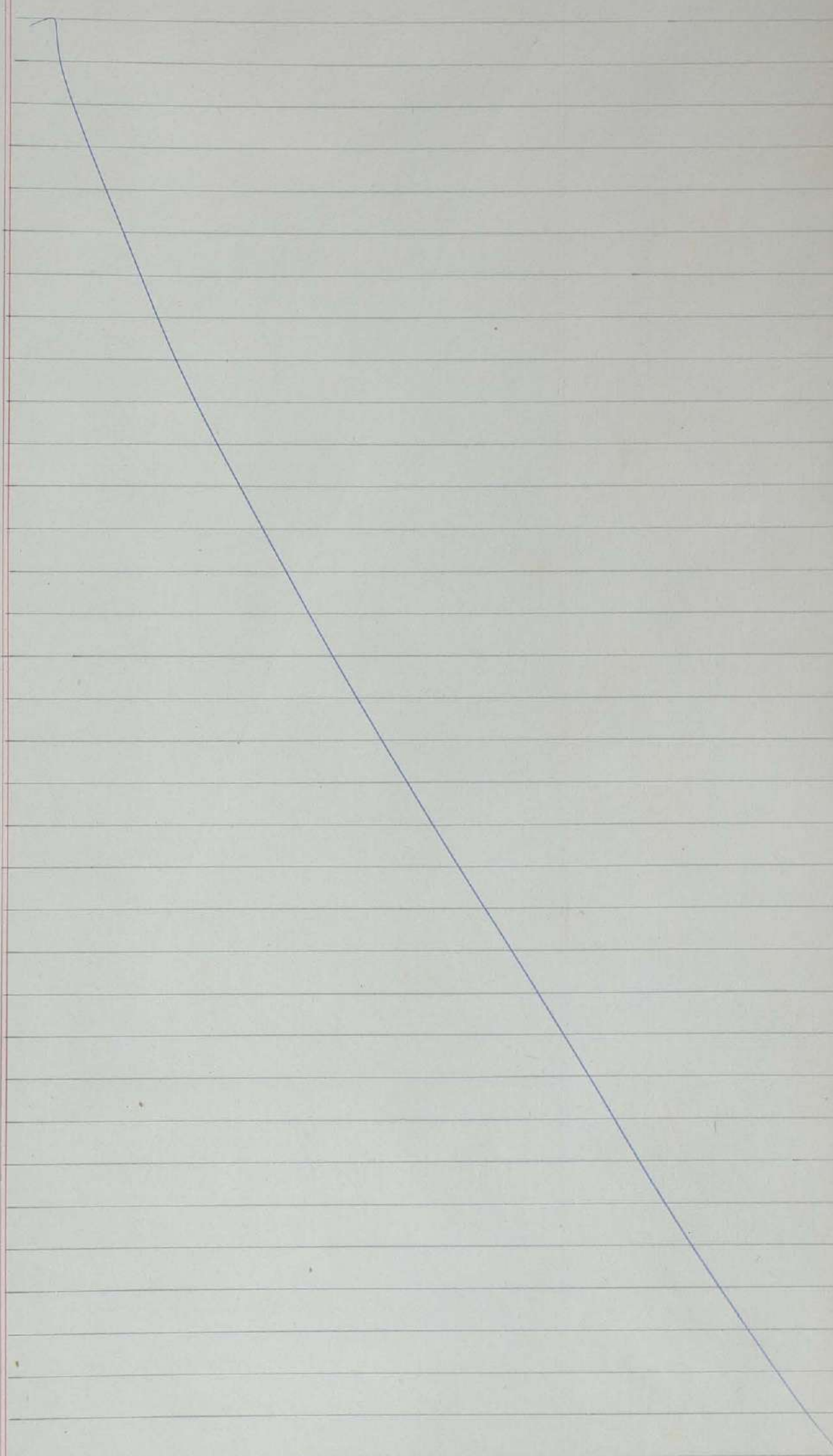




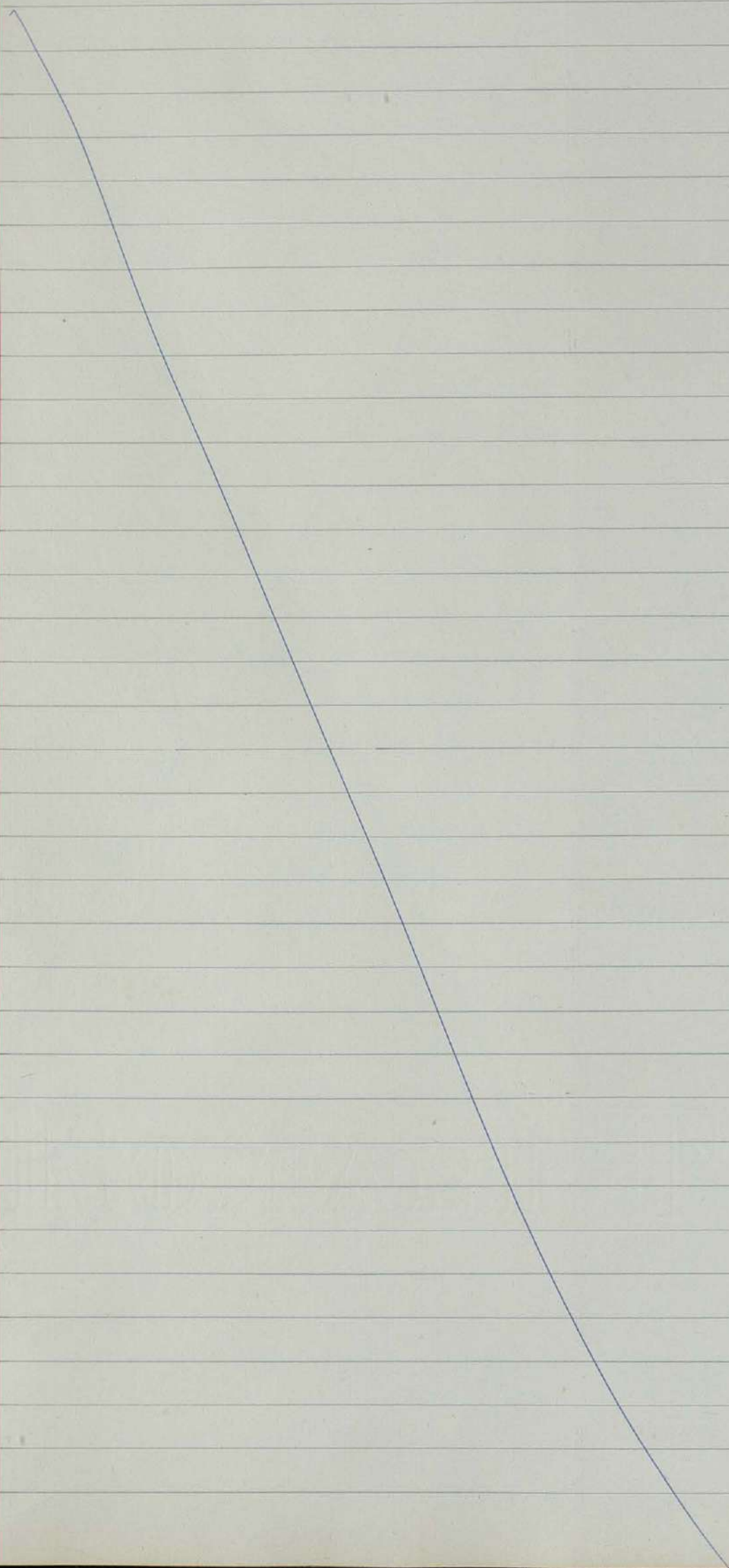
191

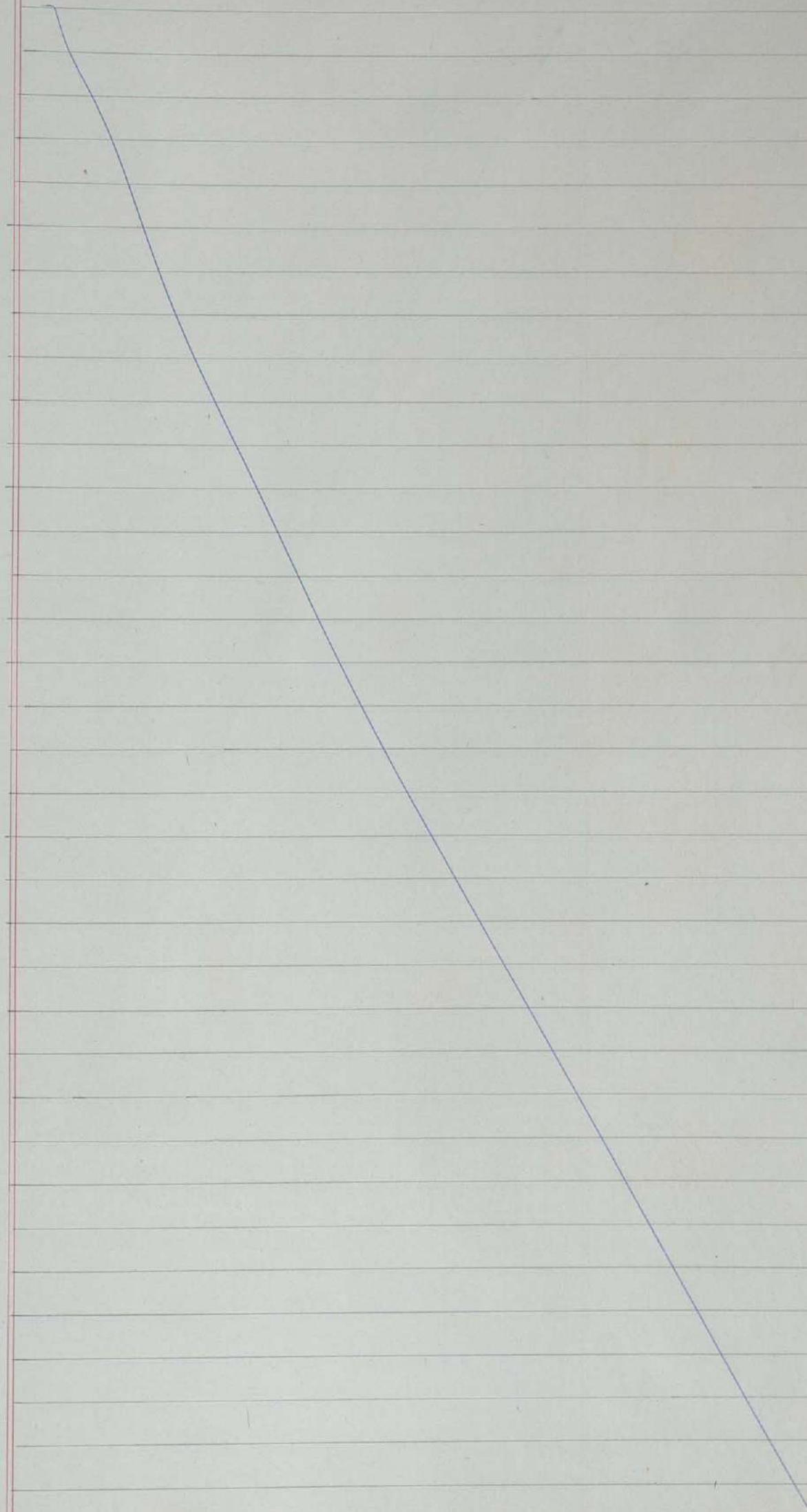




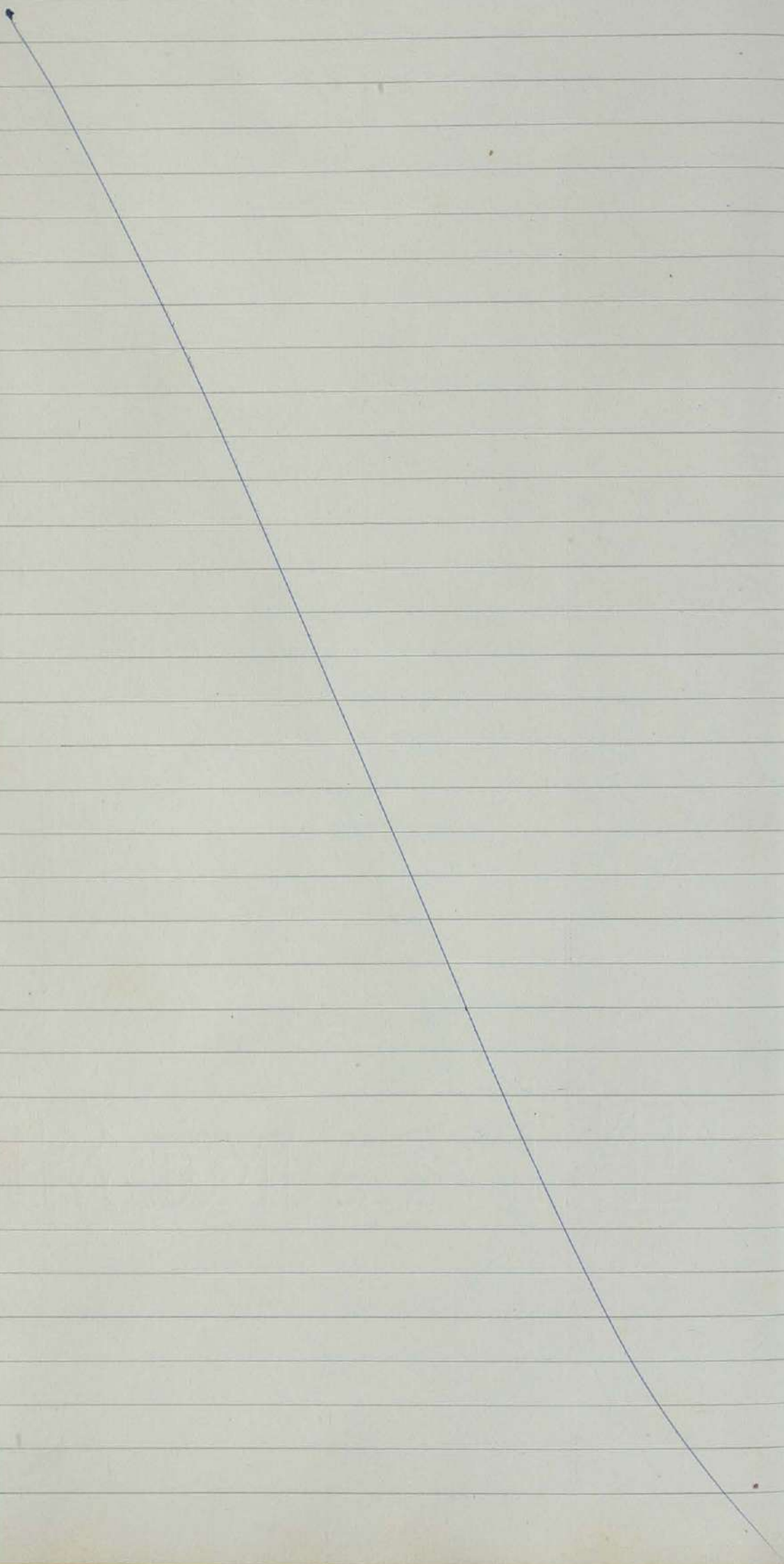


181

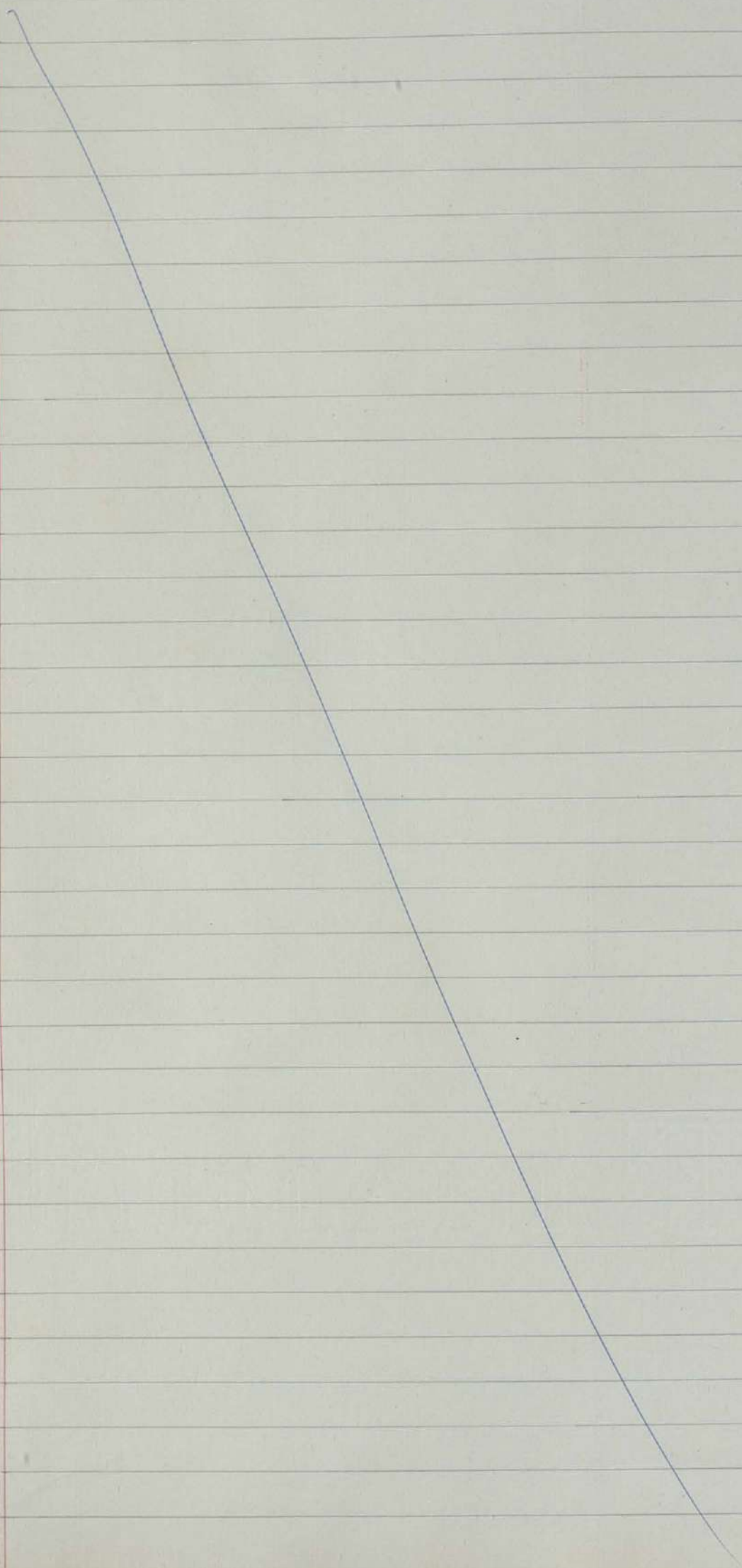




101

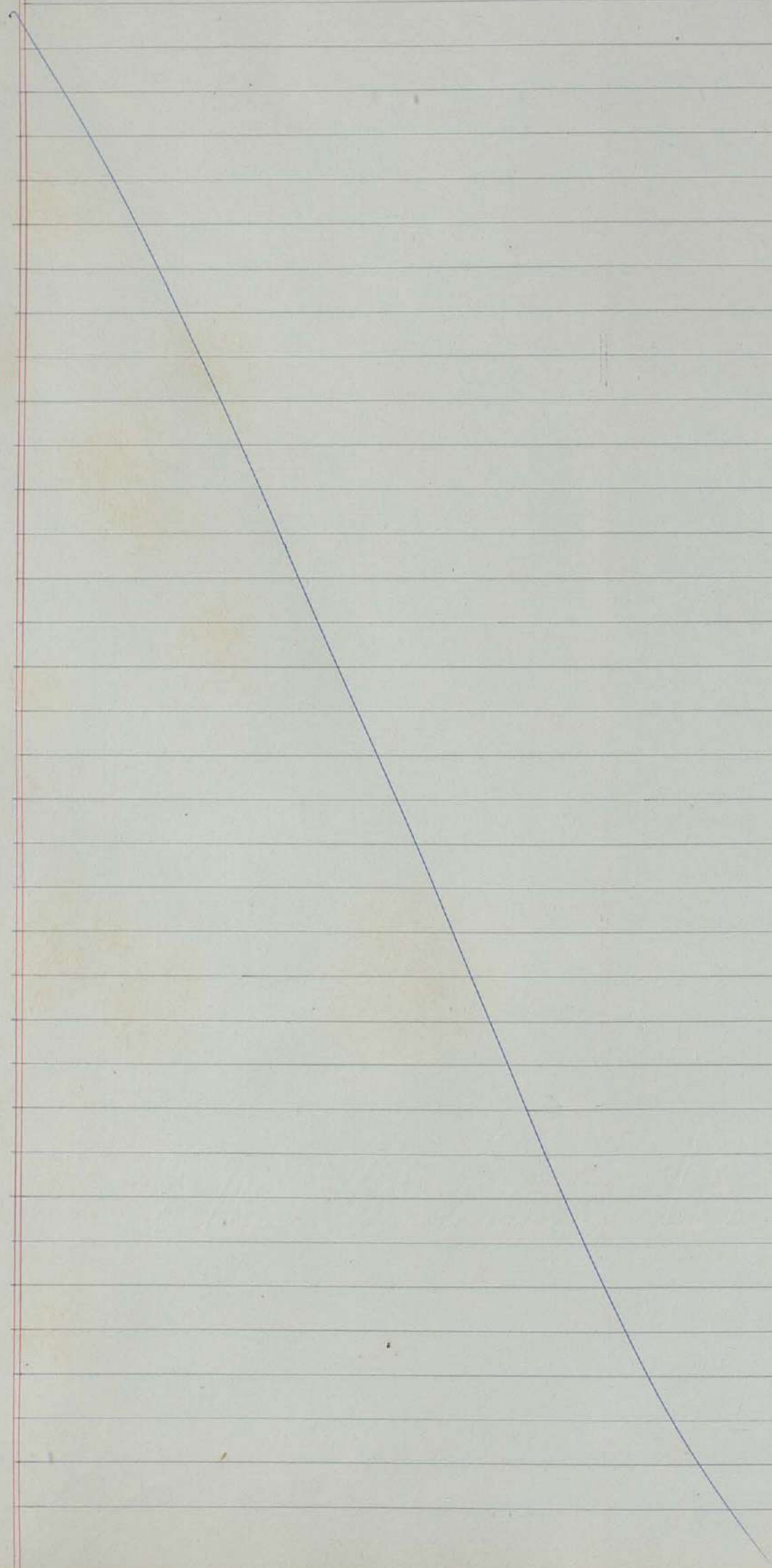




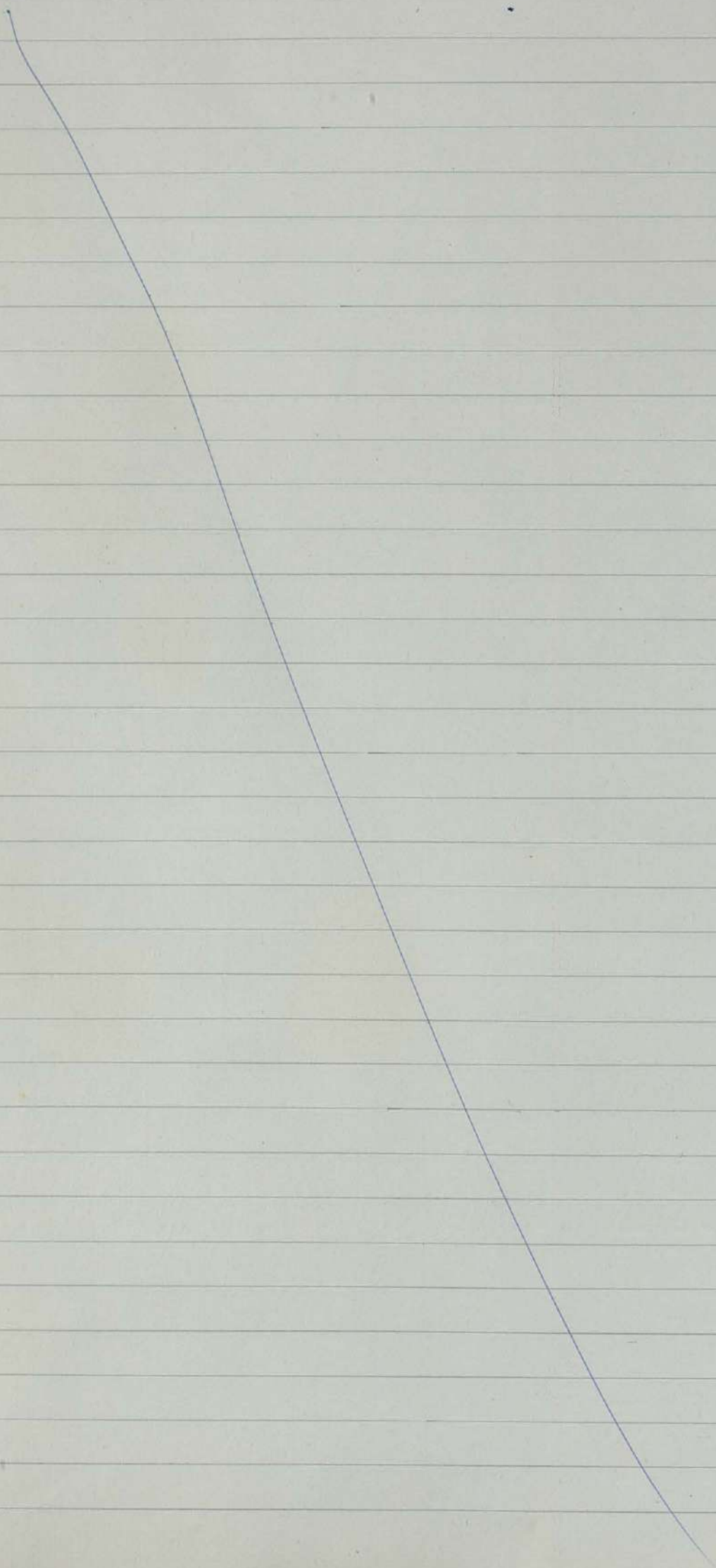


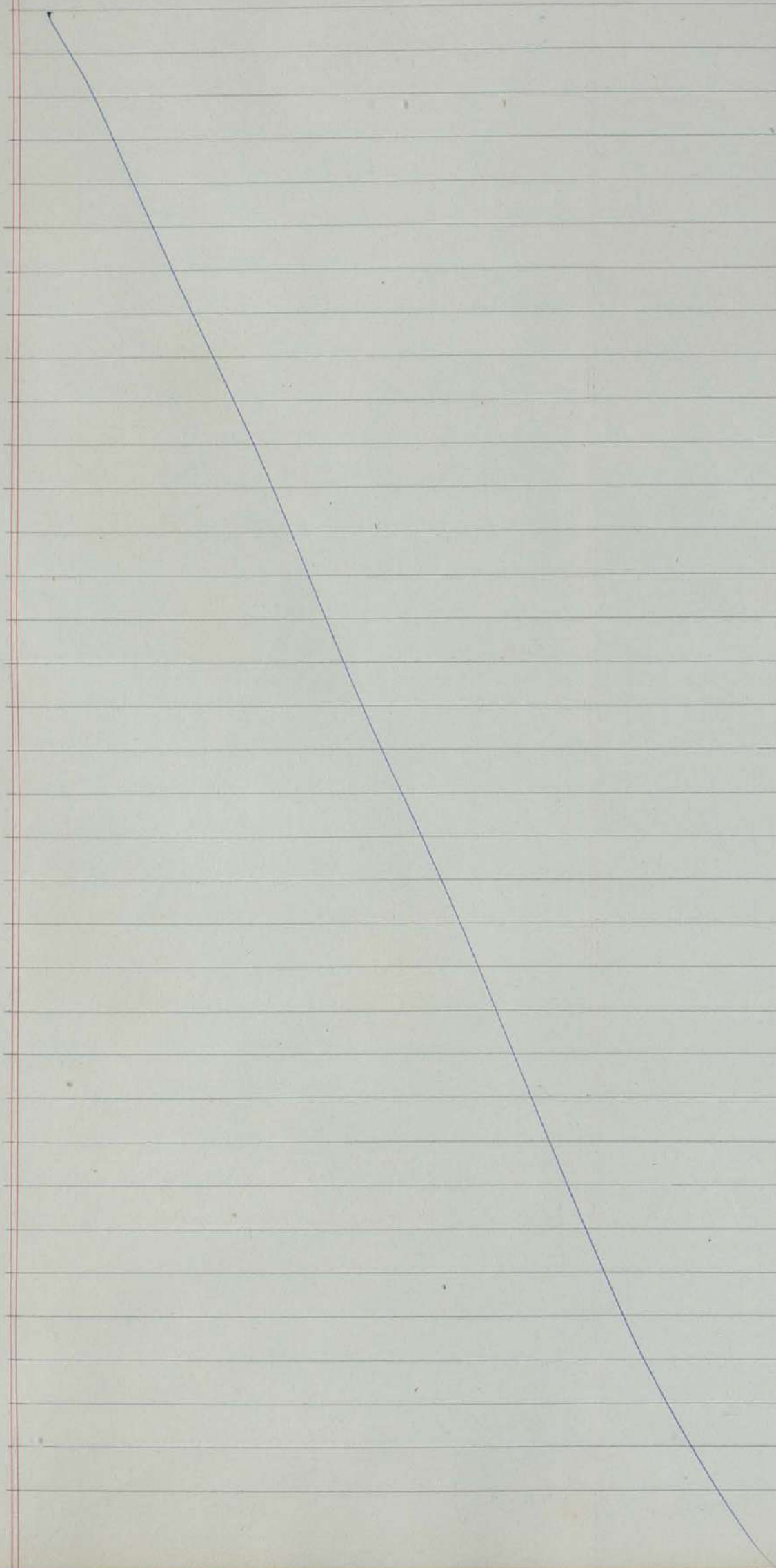
186

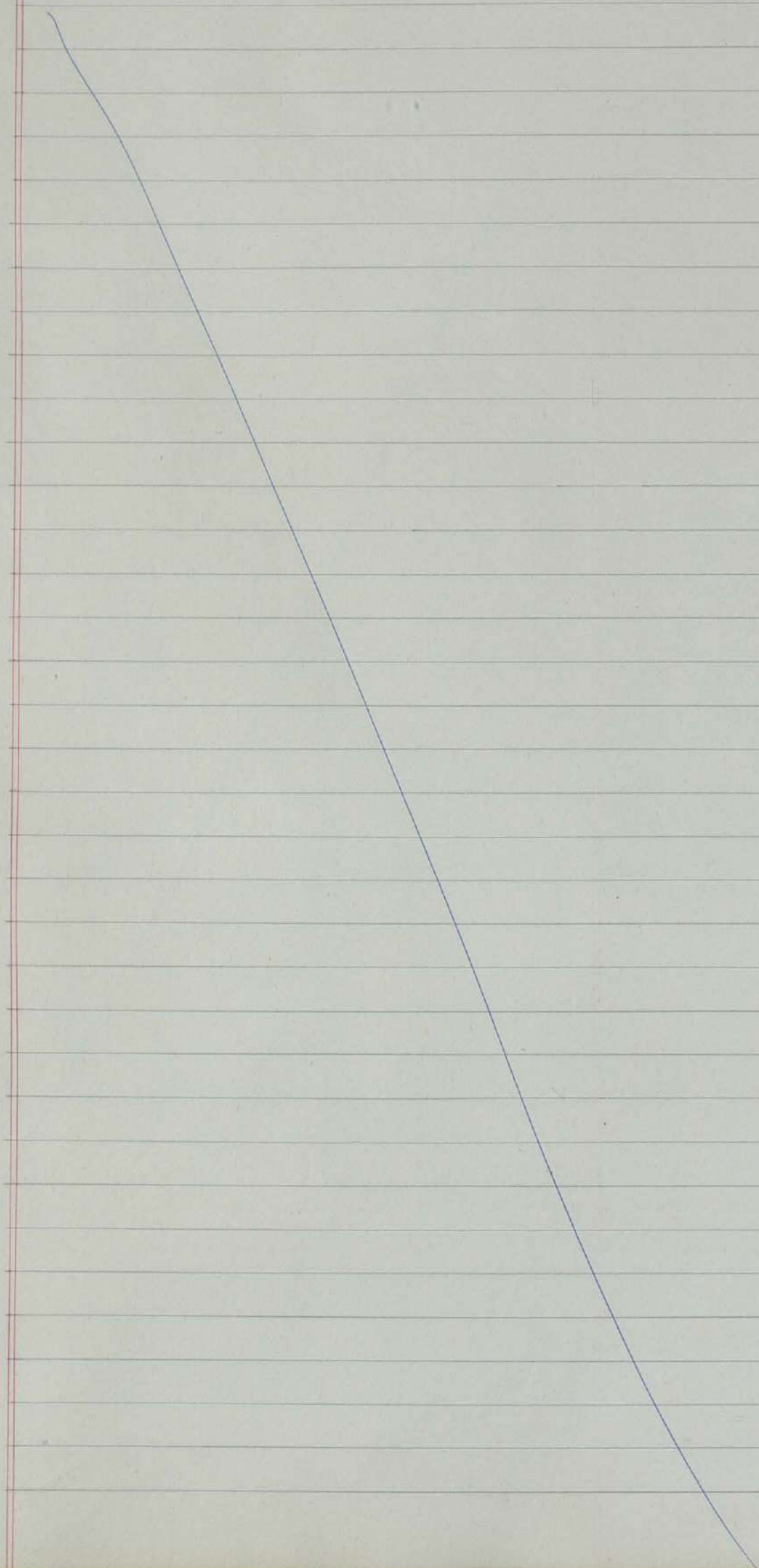


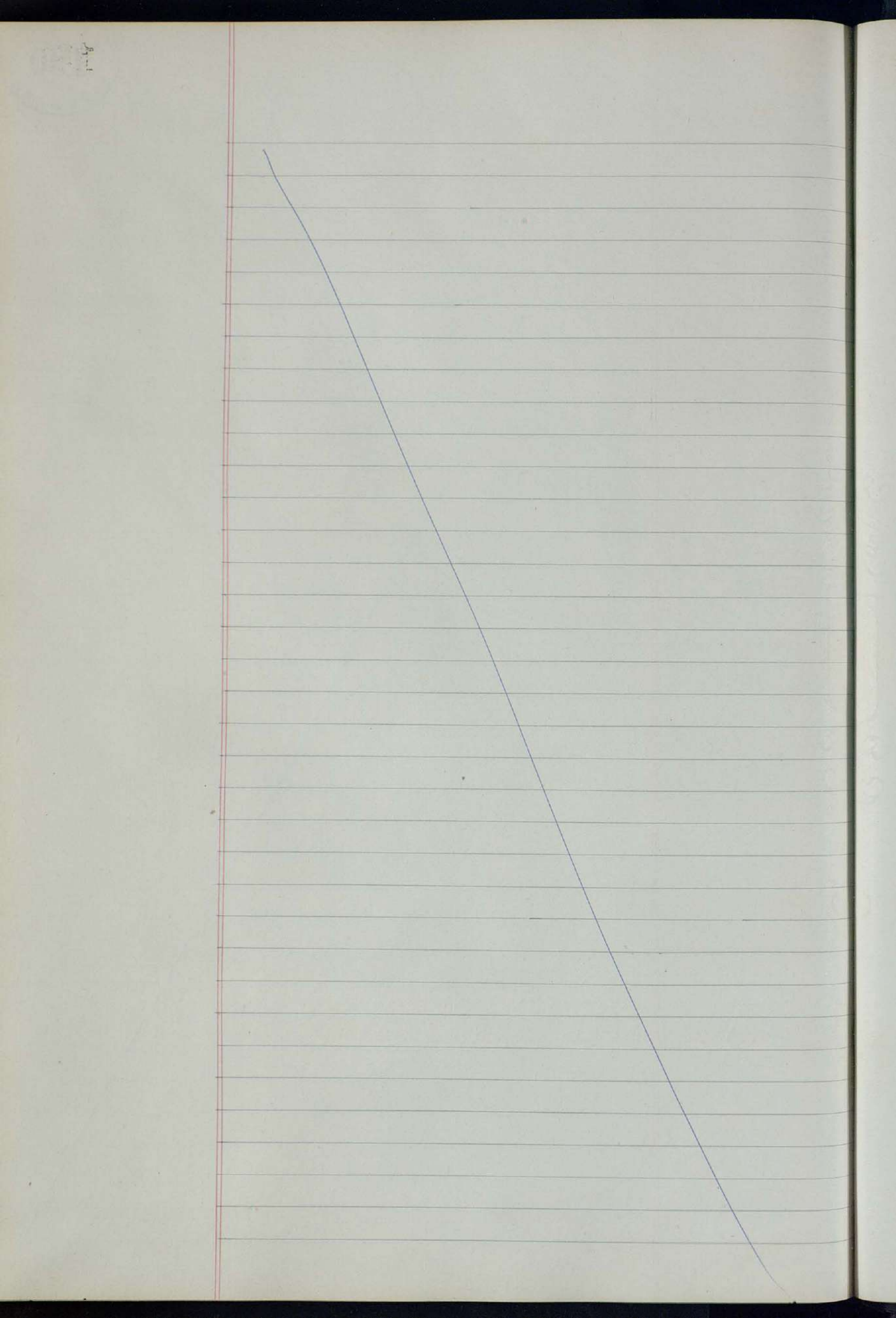


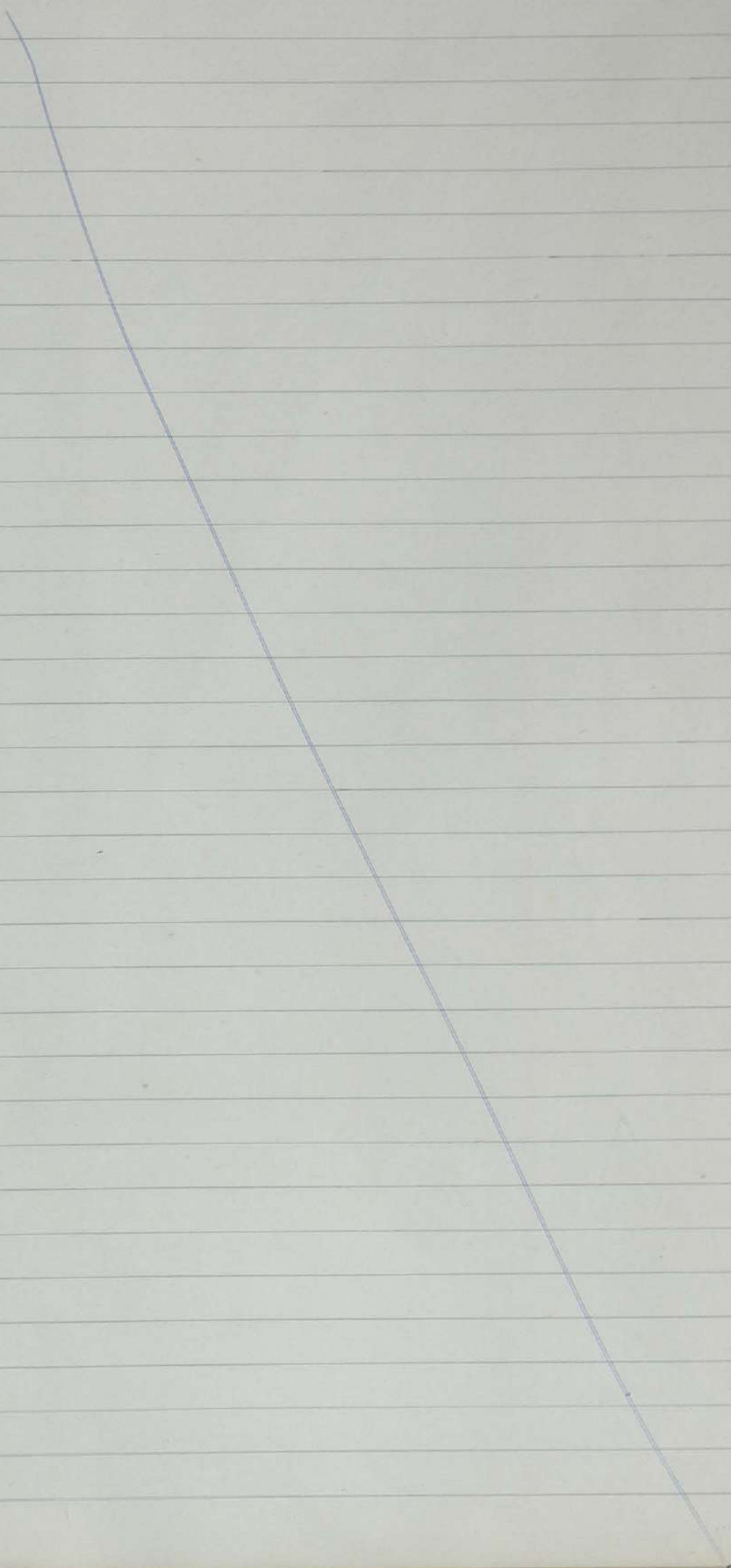


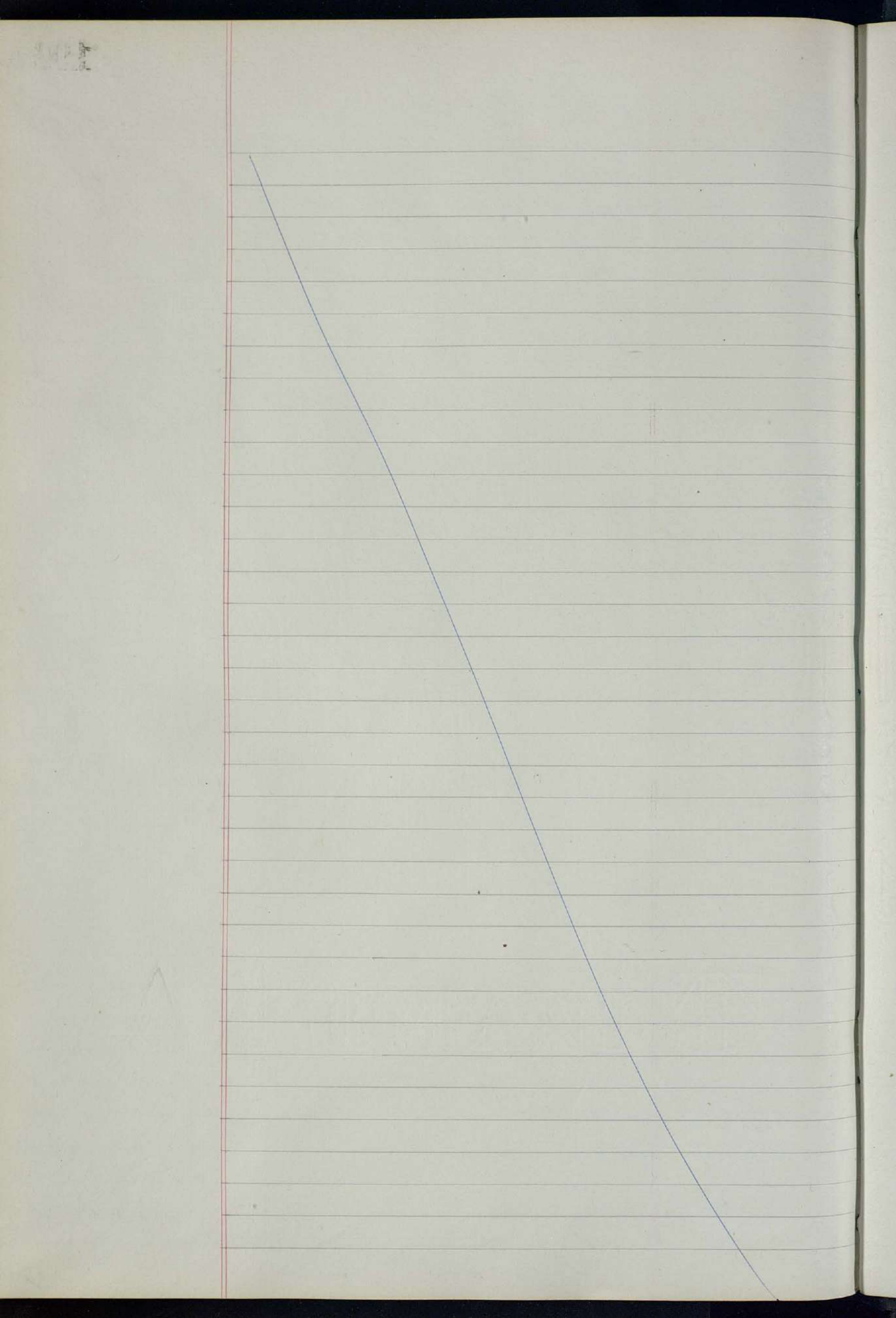


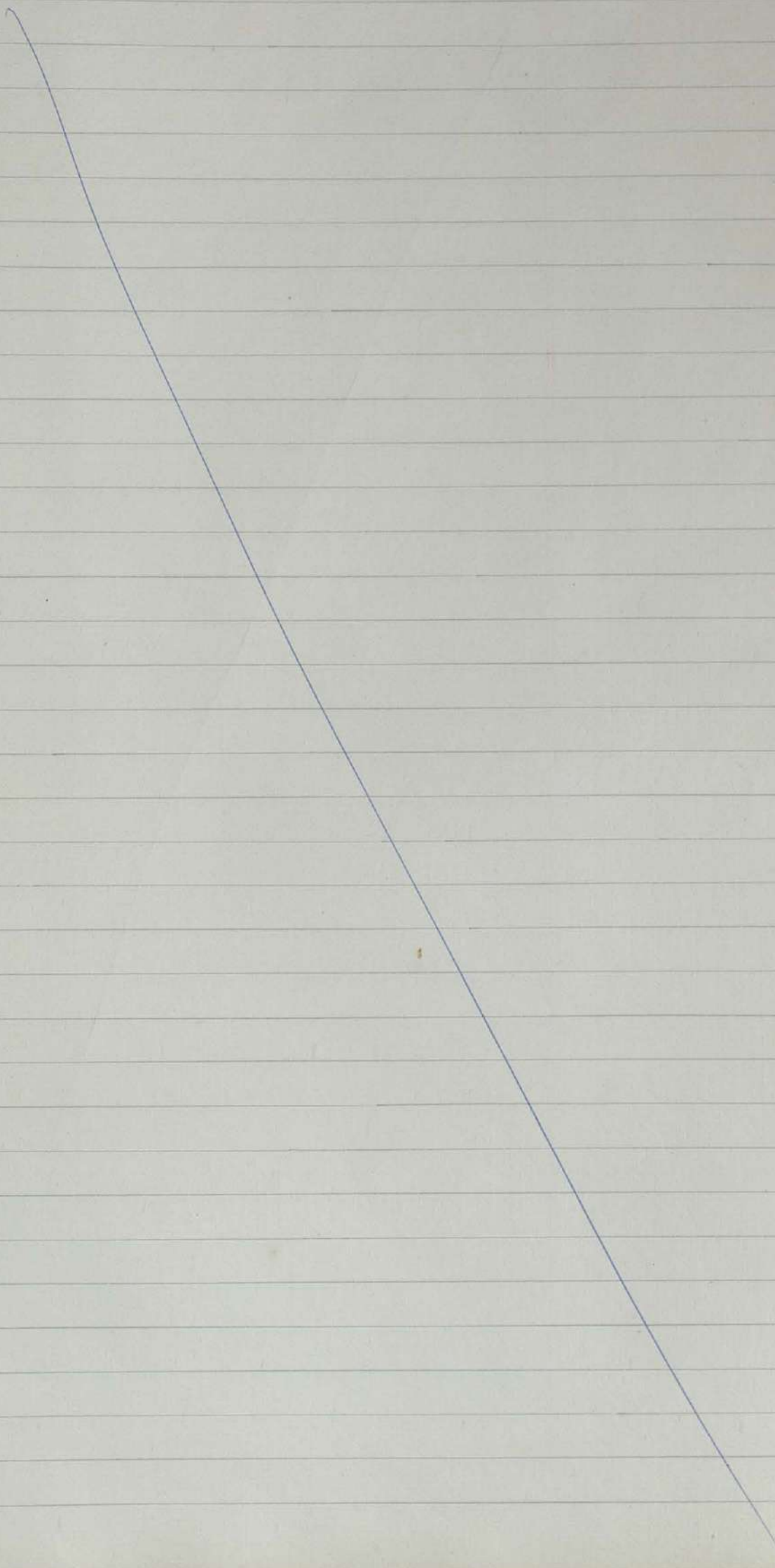




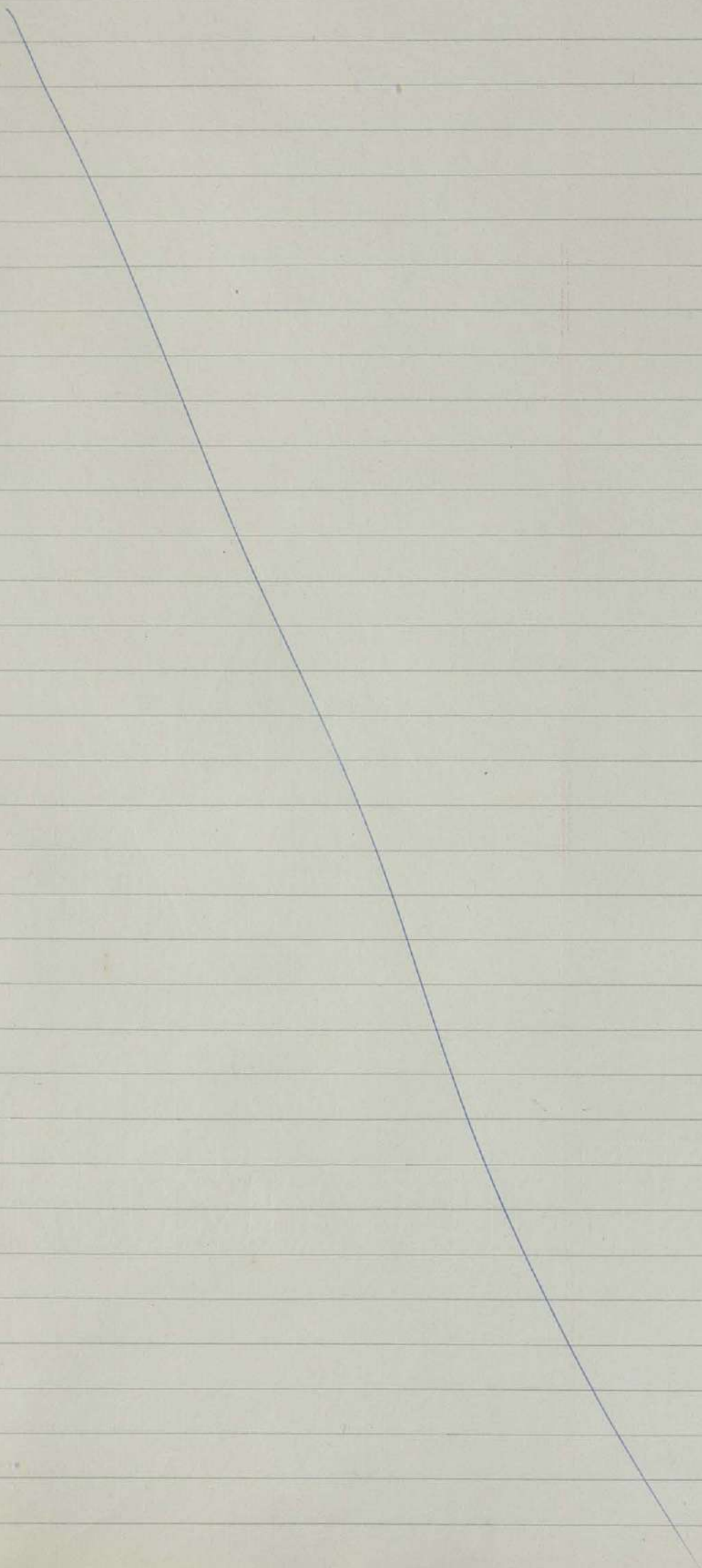


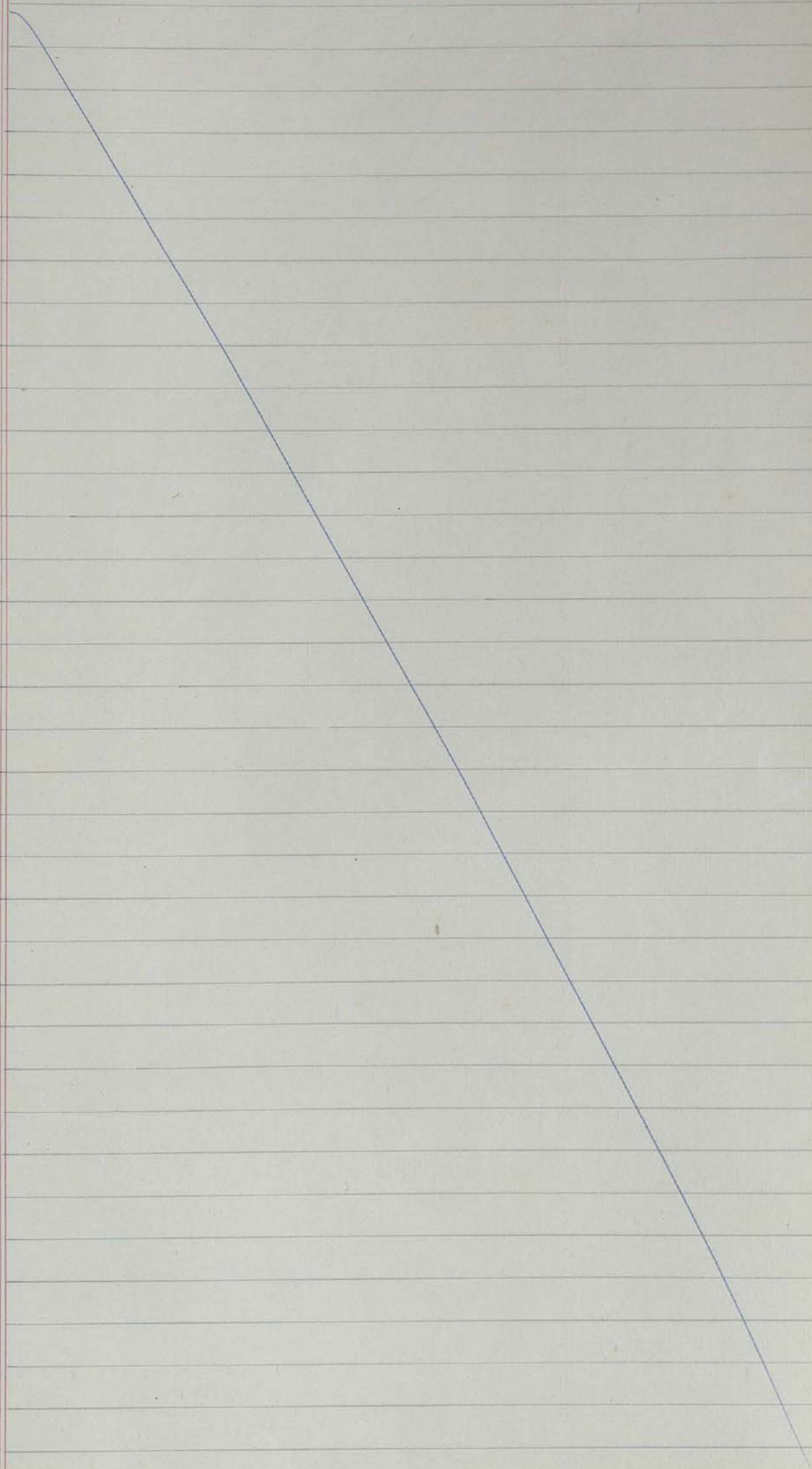


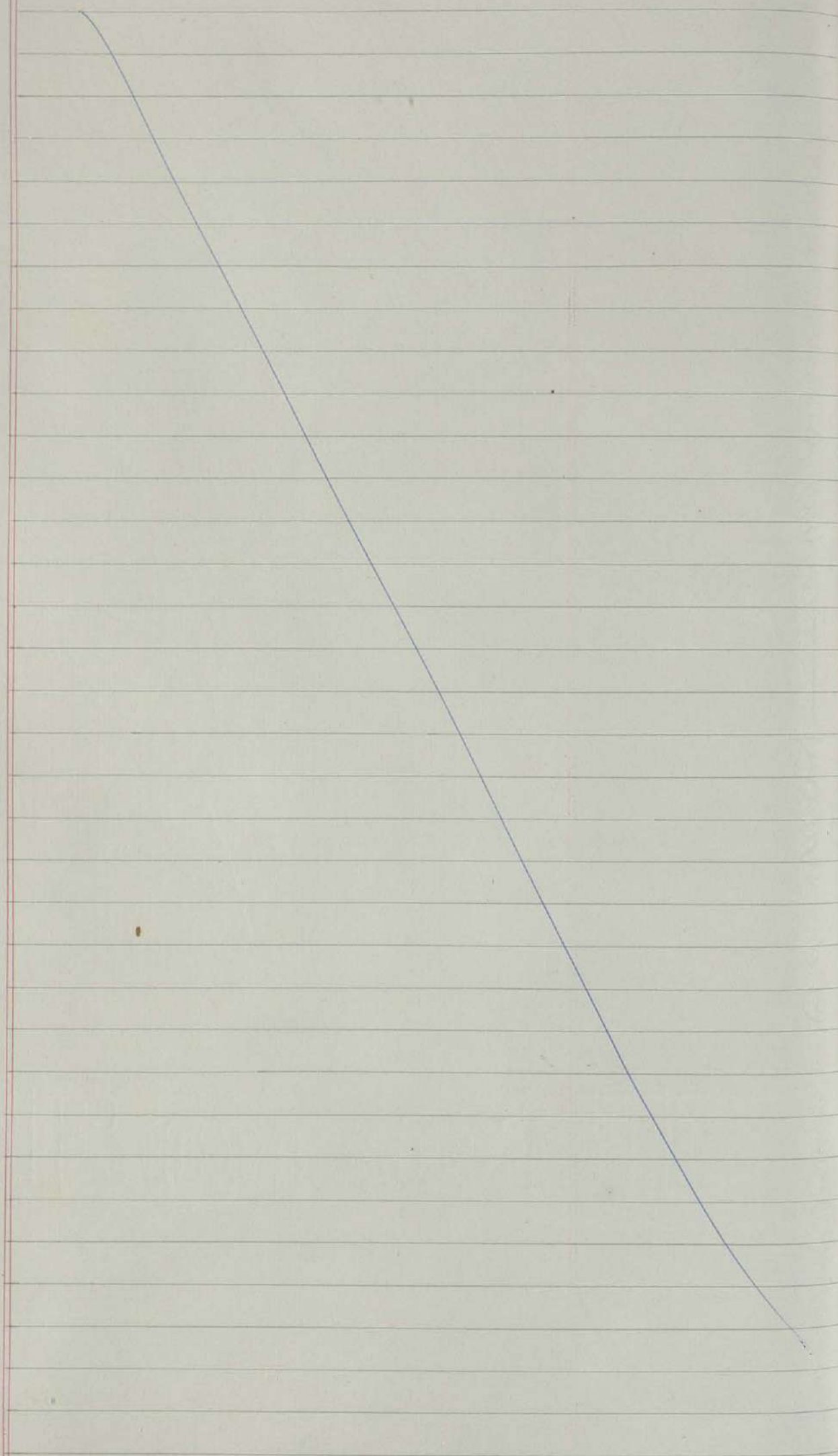


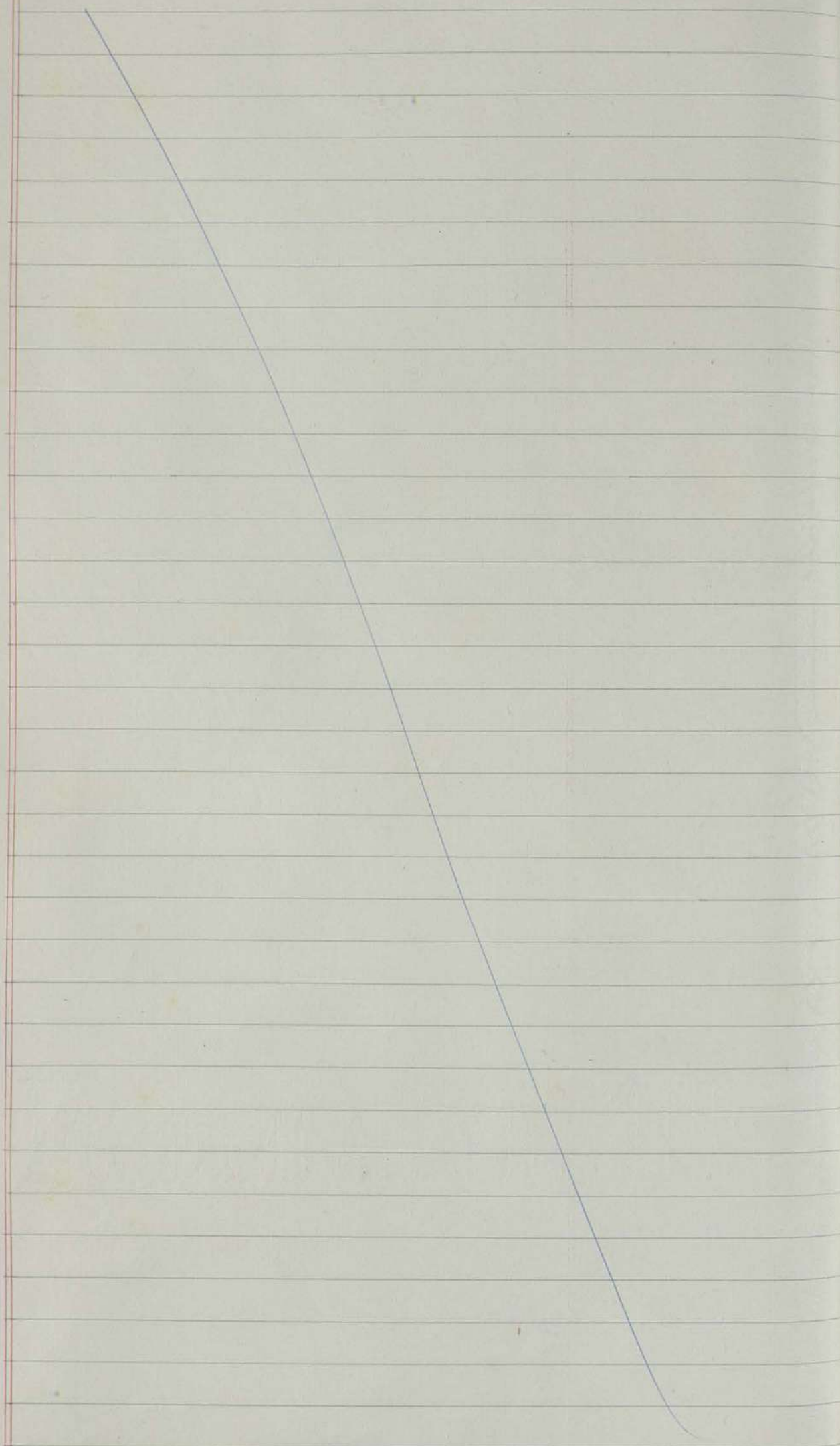


601

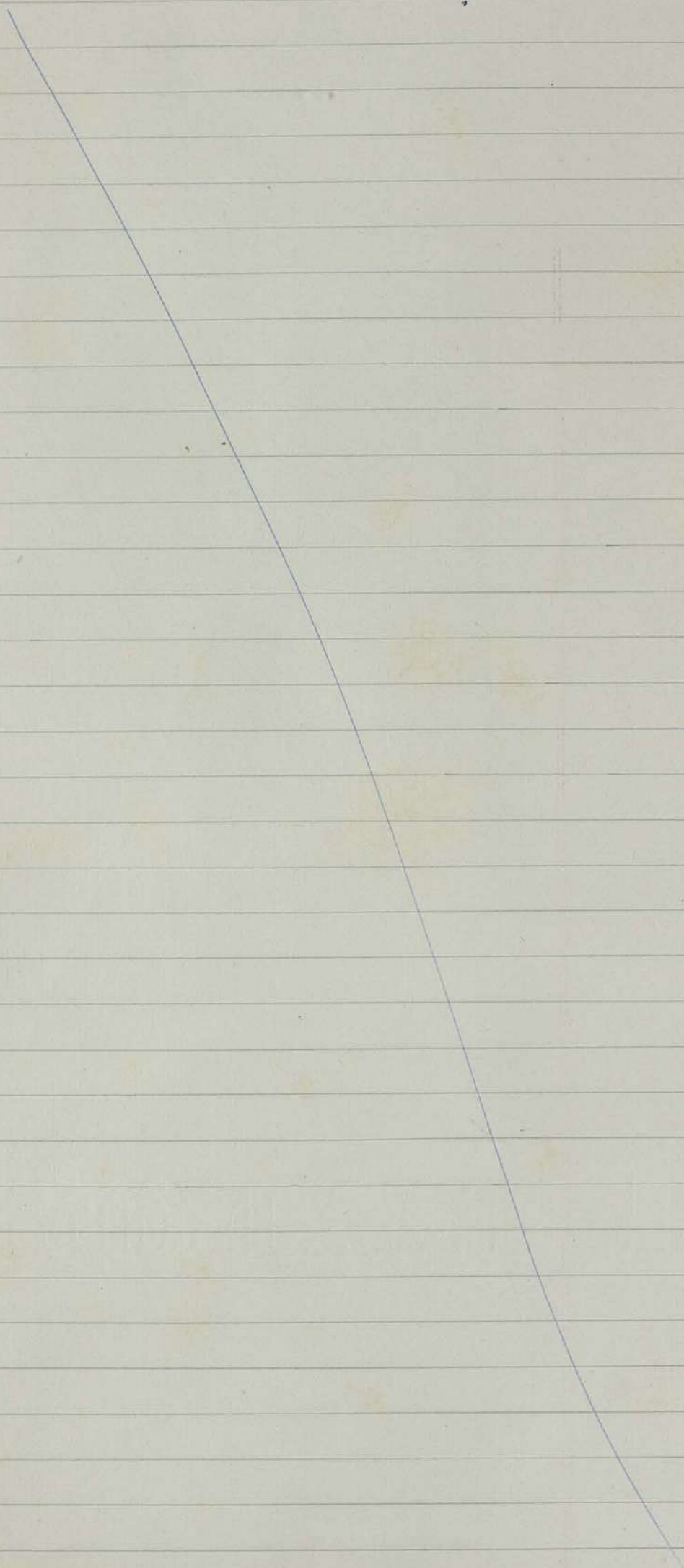


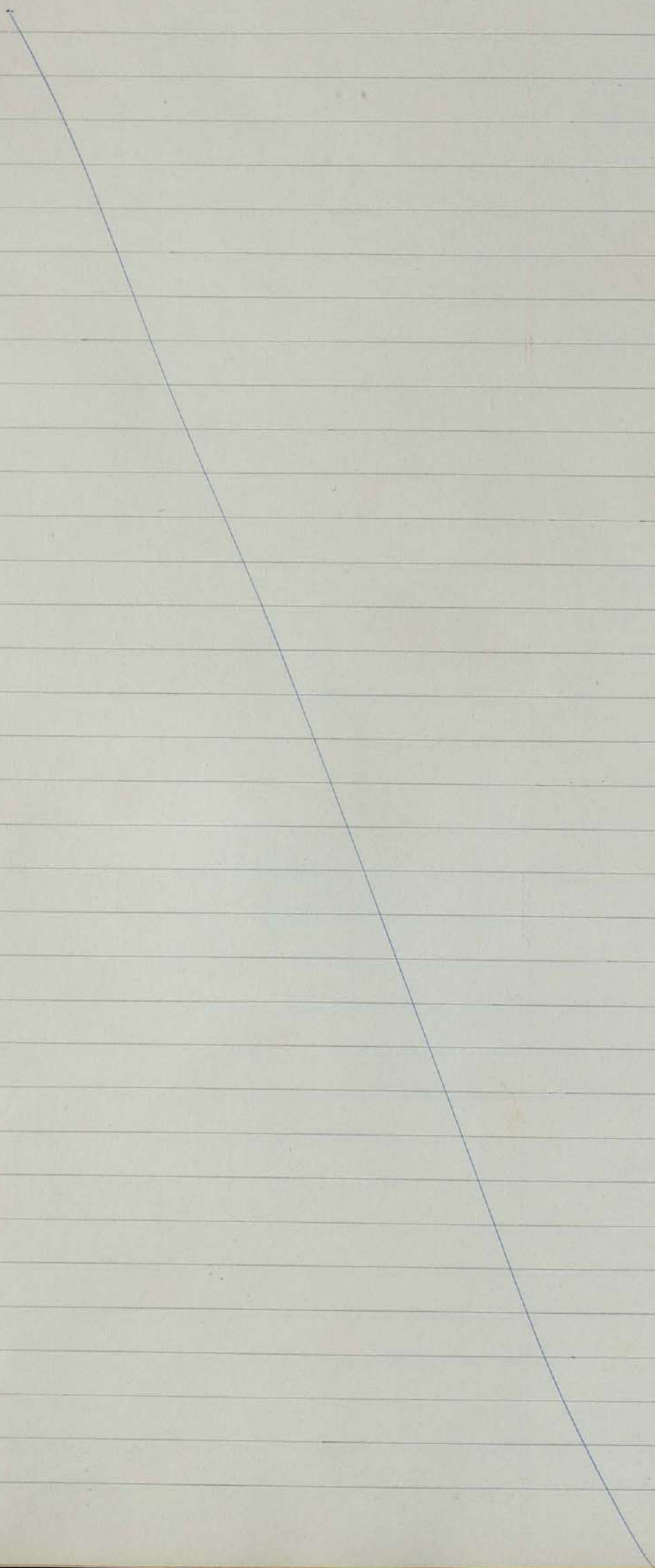


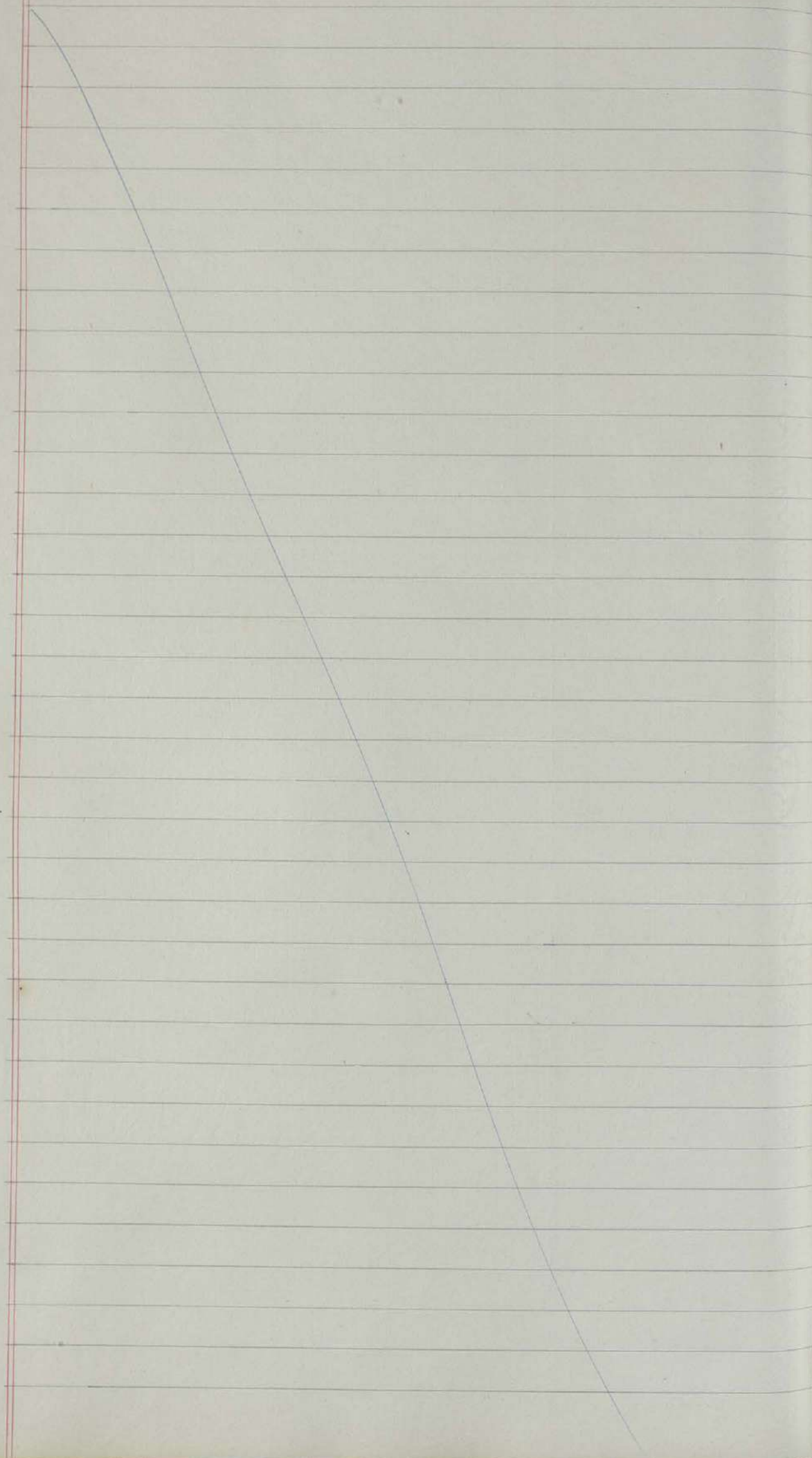








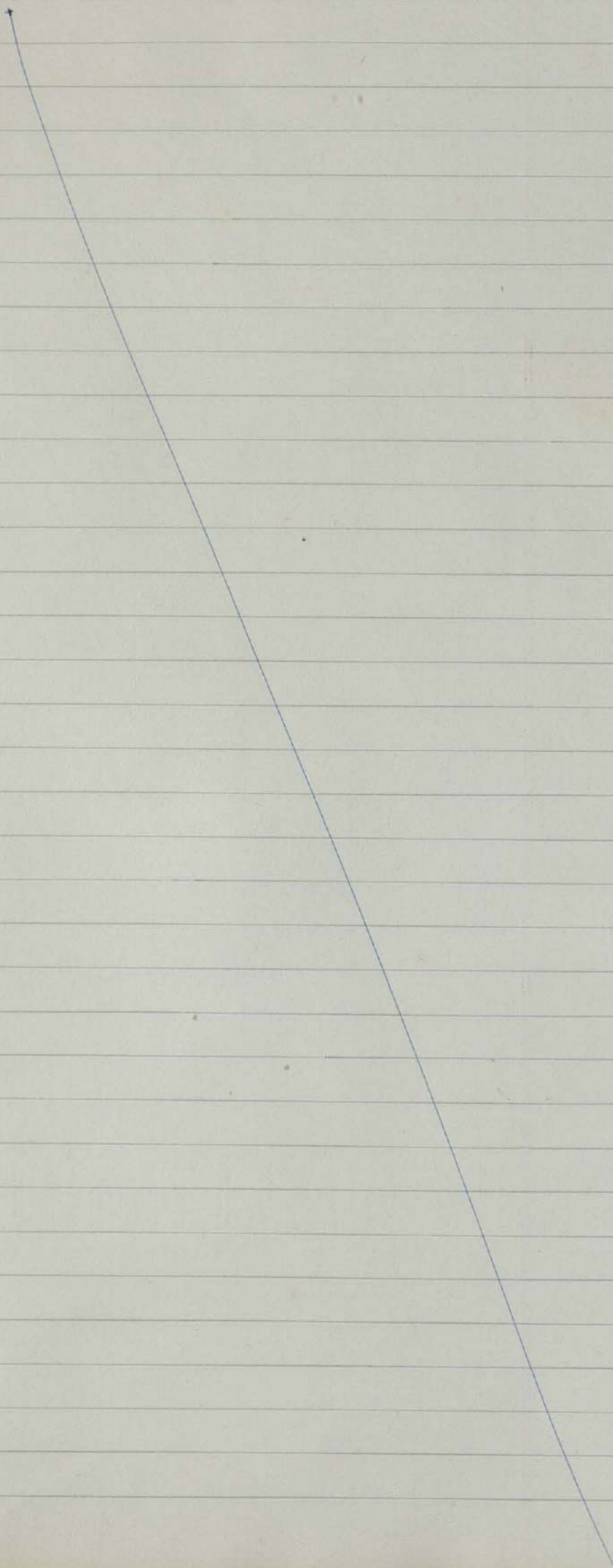


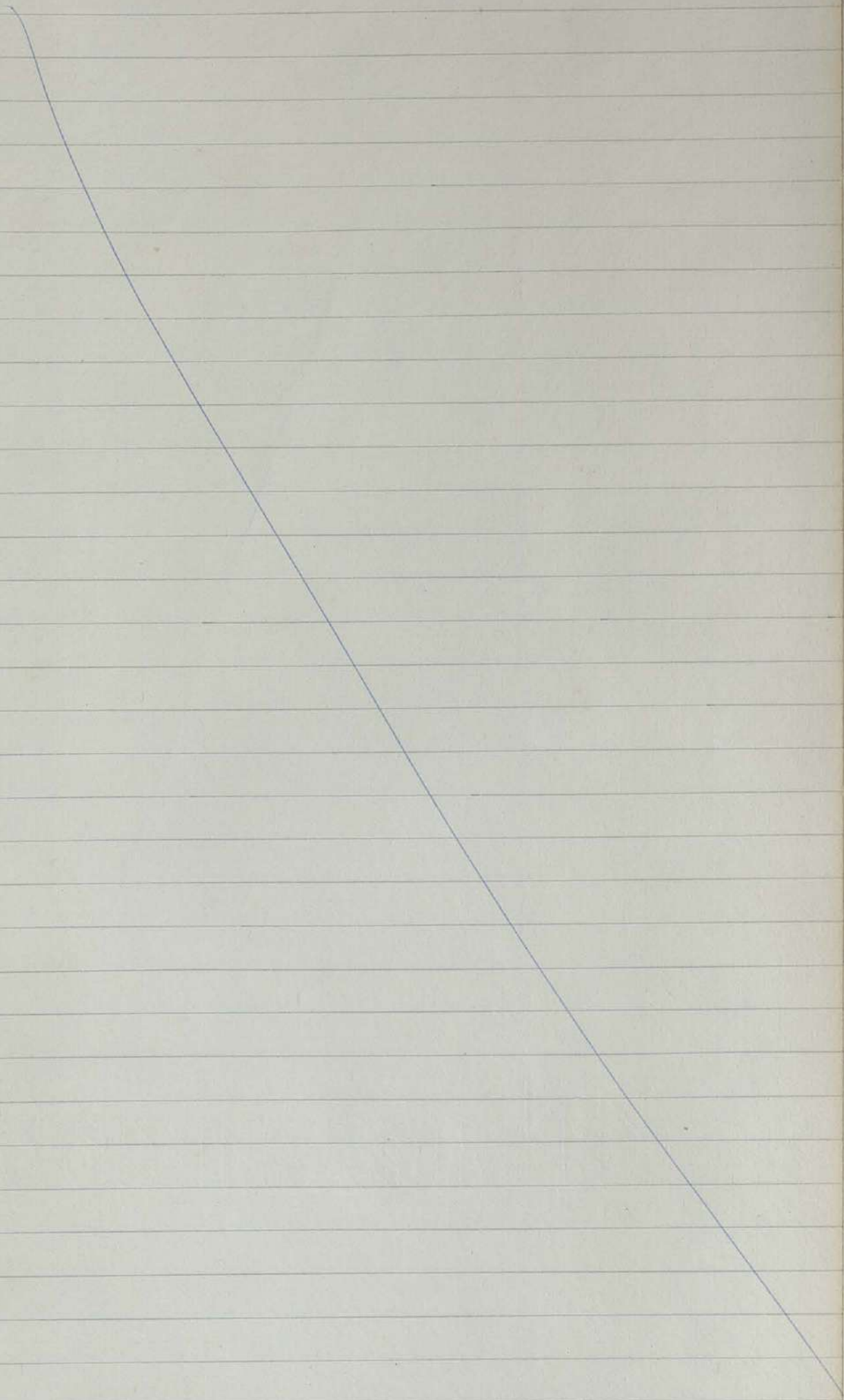




198

*





1200

1200

